



## Menú principal

INICIO

NOTICIAS

DIPUTADOS

COMISIONES

LEYES

Estado Completo

Acordados

Agenda Legislativa

Buscador de leyes

Decoraciones

Constituyente

Créditos

Informes Especiales

Ley Habilitante

Memoria y Cuenta

Ministerios

Combramientos

SESIONES

ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO DE

MEDIOS

TELÉFONOS AN

GACETAS OFICIALES

## Asamblea Contituyente del 1999-11- 07 00:00:00



Domingo, 07 de Noviembre de 1999 - 00:00:00

[Archivo PDF](#)

**Presidente: LUIS MIQUILENA**

**Primer Vicepresidente: ISAÍAS RODRÍGUEZ**

**Segundo Vicepresidente: ARISTOBULO ISTURIZ**

**Secretario: ELVIS AMOROSO**

**Subsecretario: ALEJANDRO ANDRADE**

Sesión Ordinaria del día miércoles 7 de noviembre de 1999

[[SUMARIO]]SUMARIO

1

[[1.-Apertura de la sesión.]]

Orden del Día

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora. 10.15 a.m.) Tiene la palabra costituyente Alfredo Peña para presentar un informe.

2

[[2.-Único:Continuación de la primeradiscusión del anteproyecto de Constitución.]]  
CONSTITUYENTE PEÑA (ALFREDO).- (Desde la tribuna de oradores). Señor Presidente, señores Vicepresidentes, compatriotas constituyentes. La Comisión Especial designada por la Comisión de Coordinación, estuvo integrada por Antonio Rodríguez, Gastón Parra Luzardo, Rodolfo Sanz, Raúl Esté, David De Lima, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Antonio Di Giampaolo y Miguel Garranchán y coordinada por este CONSTITUYENTE que está presentando el informe.

Resultados del trabajo.

En el desarrollo de las sesiones de la Comisión se evaluaron las propuestas y opiniones de 24 constituyentes, así como del Ministerio de Finanzas, Banco Central de Venezuela, economistas independientes y organizaciones de la sociedad civil en el área económica.

Todos ustedes saben que este trabajo antes había sido aprobado por la Comisión de Economía y luego por la Comisión Constitucional. Es decir, esta es la tercera revisión que se le hace a este trabajo en esta CONSTITUYENTE.

El trabajo de la Comisión se orientó a mejorar la redacción, eliminar contradicciones y considerar propuestas recibidas.

El criterio que imperó en las deliberaciones fue enriquecer el texto original del anteproyecto con las observaciones y comentarios recibidos procurando el consenso en la toma de decisión.

De los 27 artículos originales del texto, se ha reducido a 22 artículos, manteniendo el espíritu de las propuestas. Se presentan, además, las propuestas pendientes del artículo 117 referido a los monopolios de los derechos económicos.

Ustedes recuerdan que cuando se discutió el tema de los Derechos Económicos, Manuel Quijada pidió la palabra y solicitó a la Asamblea que se pospusiera justamente para este punto que vamos a discutir hoy. Ahí traemos un texto que creemos que es realmente novedoso, muy distinto al de la Constitución del 61, y al mismo tiempo muy claro en lo que respecta al combate de las prácticas monopólicas y todo tipo de posiciones dominantes, en el mercado.

Cuando el artículo sea leído, ustedes verán que realmente en esta Constitución se hace un

esfuerzo muy grande porque realmente pueda lograrse la competencia y al mismo tiempo combatir sin ningún tipo de temores y draconianamente -diría yo- las prácticas monopólicas en este país.

Se proponen tres disposiciones transitorias en las materias de regulación de los monopolios, reforma del Código Tributario y reforma de la Ley del Banco Central, para depurar el texto constitucional y establecer los criterios de la agenda legislativa en estos temas.

Contenido del Título VI.

El régimen socioeconómico y el papel del Estado en la Economía

No tuvo aceptación la propuesta del Banco Central, entregada por escrito a la Comisión, en la cual proponía que esta Comisión declarara la economía de mercado. No hubo consenso, allí por el contrario, no aceptamos ninguna de las visiones extremas, ni el estatismo a ultranza, ni tampoco el neoliberalismo a ultranza. Se buscó un punto intermedio entre el mercado y el Estado.

En los principios básicos del régimen se postula la libre competencia e iniciativa, lo que junto a los derechos de propiedad, libertad de comercio, industria y trabajo, sientan las bases de una economía de respeto a la acción de los individuos.

Pero el Estado no está ausente, tiene un papel fundamental como regulador de la economía para asegurar el desarrollo humano integral; defender el ambiente, promover la creación del valor agregado nacional y de las fuentes de trabajo garantizando la seguridad jurídica y fomentando la iniciativa privada.

Se plantea un equilibrio moderno entre el Estado y el mercado entre la productividad y solidaridad, entre eficiencia económica y justicia social.

Reserva del Estado.

Por conveniencia nacional el Estado se reserva determinadas actividades económicas las cuales están definidas en forma transparente y no están sujetas a interpretación.

Se reconoce claramente que el dominio sobre esas áreas puede hacerse de acuerdo con el sector privado, dejando claramente establecido que aun en esas áreas reservadas al Estado, pueden entrar en convenio de asociación con el sector privado para el desarrollo y la

explotación de las actividades.

A la par de esto, Venezuela se declara como un país abierto a la inversión extranjera y garantiza que éstas estarán sujetas a las mismas condiciones que la inversión nacional.

Se otorga rango constitucional a la nacionalización de la industria petrolera, declarando como reserva del Estado todas las áreas relacionadas a la actividad de los hidrocarburos pero al mismo tiempo se establece la posibilidad de continuar en convenios de asociación con el sector privado, siempre y cuando sean de interés para el país.

Por amplia mayoría se aprobó un artículo en el cual se establece que Petróleos de Venezuela jamás será vendida, que ninguna acción de Petróleos de Venezuela podrá ser comercializada en la bolsa o en el mercado, es decir que la República de Venezuela mantiene a su industria principal como una industria propia de todos los venezolanos. (Aplausos)

El petróleo es un bien estratégico en términos de la soberanía nacional y lo que se busca es que cualquier decisión que vaya a tomarse con respecto a recursos, sea sometida a rango constitucional.

Lo que he dicho antes, sobre Petróleos de Venezuela.

El equilibrio del presupuesto y límites a la deuda pública.

Se propone una clara regla que limite el endeudamiento. El Estado debe mantener un nivel prudente de deuda pública, acorde con el tamaño de la economía, la inversión productiva y la capacidad de generar ingresos para cubrir servicios de la deuda.

Ustedes todos conocen la historia de la deuda de Venezuela, la hipoteca del país, cómo ha llegado a representar un 40% del presupuesto nacional.

Nosotros, que criticamos tanto eso durante tantos años, no podemos ahora tener un sistema en el cual se permita un endeudamiento sin límites que lleve a la república a una hipoteca de tal magnitud donde definitivamente son sectores externos los planifican y ordenan la economía, como ha pasado en este país con el Fondo Monetario Internacional, precisamente, por esa hipoteca que hemos venido arrastrando en los últimos años. Aquí se trata de ponerle coto a ese procedimiento.

Se establece una regla de equilibrio presupuestario que es el más efectivo antídoto contra el

endeudamiento.

El marco plurianual, aquí hubo una discusión con los representantes del gobierno nacional. Nosotros habíamos propuesto presupuestos plurianuales y ellos propusieron el marco plurianual. Nos pareció que esto no era -diría- de mayor envergadura como para crear una polémica por ello, y aceptamos ese concepto del marco plurianual.

En el marco plurianual del presupuesto que se fijará por ley, los ingresos ordinarios tienen que ser suficientes para cubrir los gastos ordinarios, es decir, el Estado no puede endeudarse para cubrir el servicio de intereses de la deuda.

Por último, se incorporaron plazos, reglas y facultades del Parlamento en la aprobación del presupuesto.

Sistema Tributario. La lucha contra el fraude fiscal.

Se mantuvo el contenido de la propuesta del Presidente Chávez por considerarse que en la Constitución sólo deben estar los principios básicos que definan y regulen el sistema tributario. Este criterio de brevedad y sencillez coincide con las recientes constituciones de Latinoamérica.

Se incorpora la evasión fiscal.

Sin perjuicio de otras sanciones establecidas en la ley, podrá ser castigada penalmente y la excepción al lapso de entrada en vigencia de las leyes tributarias, para no limitar las facultades extraordinarias que se acuerden, al Ejecutivo Nacional, en los casos previstos por esta Constitución”,

Amigas y amigos, aquí estamos proponiendo algo que hemos planteado durante muchos años. Y no estoy citando aquí al Presidente Chávez para que aplaudan o no o para que estén de acuerdo o en desacuerdo, simplemente para ser coincidentes con un criterio. Nosotros sostuvimos siempre el criterio que los fraudes fiscales deben ser castigados con cárcel. Y eso no es Corea del Norte, es Estados Unidos de América donde hay casos archiconocidos de individuos que han ido presos por fraude fiscal, como lo fue Al Capone por 20 mil dólares, o un gangster llamado Karmini Di Sapio, que llegó a ser secretario general del Partido Demócrata en Nueva York, que la viuda de Roosevelt lo persiguió hasta que le comprobó que el individuo había cometido un fraude fiscal por apenas 15 mil dólares.

Aquí en esta Constitución estamos planteando que ese hecho de corrupción como el fraude fiscal, sea castigado también con cárcel. No solamente con una multa, que realmente son unas multas menores, que la pagan muertos de la risa quienes han cometido el delito.

Como disposición transitoria se propone que los dos años siguientes a la entrada en vigencia de esta Constitución, la Asamblea Nacional dicte una reforma del Código Orgánico Tributario, que establezca entre otros aspectos:

a) La eliminación de exenciones al principio de no retroactividad de la ley, de manera de hacerlo consistente con esta Constitución.

Eliminar la prescripción legal para delitos tributarios.

Si la hemos eliminado para delitos de corrupción en salvaguarda, por qué no la vamos a eliminar para delitos tributarios también.

La ampliación de las penas contra asesores.

Esto es importante, porque aquí hay una serie de gente de se organiza y entran en connivencia justamente para preparar las estafas al fisco.

Ya vimos, por ejemplo, como las empresas auditoras publicaban balances maquillados de lo bancos. La gente iba y depositaba en esos bancos porque decían que esos bancos estaban funcionando perfectamente bien y eran muy solventes y al final cayeron en una trampa que llevó al Estado a auxiliarlos con 10 mil millones de dólares.

Entonces, aquí estamos planteando lo siguiente en una disposición transitoria, esto no es en la Constitución: "La ampliación de las penas contra asesores, bufetes de abogados, auditores externos y otros profesionales que actúen en complicidad para cometer delitos tributarios incluyendo períodos de inhabilitación en ejercicio de su profesión". Esta es una cosa por la cual hemos también luchado y tenemos que plantearlo porque, constituyentes, si no resolvemos el tema tributario, si no resolvemos el tema fiscal, si aquí sigue habiendo una evasión del 60%, este país no va a soportar de ninguna manera la carga presupuestaria. Para que se puedan atender los servicios y para que se pueda atender la sociedad en general es necesario recibir tributos, impuestos que vengan de todos los contribuyentes.

El sistema monetario, autonomía del Banco Central y Control Democrático.

Se le da rango constitucional a la autonomía del Banco Central en el ejercicio de sus funciones para alcanzar un objetivo único y exclusivo. Éste se precisa como estabilizar el nivel de precios y preservar el valor de la moneda.

Así está establecido en todas las constituciones que hemos leído y en todas las leyes sobre bancos centrales que hemos leído en estos tres meses de trabajo.

En el ejercicio de sus funciones, el Banco Central no estará subordinado a las directivas del Poder Ejecutivo y estará impedido de convalidar o financiar políticas fiscales deficitarias. Esto es una prohibición para emitir lo que popularmente se conoce como “dinero inorgánico”, es decir, de esta manera se impide que emita dinero sin respaldo en las reservas del país.

Pero esa autonomía implica asumir responsabilidades ante la sociedad y exige establecer un mecanismo de rendición de cuentas ante el Poder Nacional, en particular, ante la nueva Asamblea Nacional como representación de la voluntad popular.

Ustedes deben tener allí, todos, un estudio comparativo de todos los bancos centrales del mundo. No estamos trayendo aquí ninguna novedad. Además, aquí mismo hemos aprobado que todos los funcionarios públicos tienen que rendir cuentas. Y si el Presidente de la República y el Gabinete Ejecutivo, traen aquí el presupuesto para hacerlo aprobar por la Asamblea o por el Congreso, antes, ¿por qué no lo puede traer el Banco Central? Esto es muy importante y no estamos metiéndonos con la política monetaria y cambiaría de ese banco, ¡no señor!; Estamos hablando simplemente de que el Banco Central tiene que rendir cuentas. Eso es todo lo que estamos planteando, lo creemos justo y necesario y al mismo tiempo democrático de acuerdo a los principios que hemos defendido.

Esto se complementa con la vigilancia y supervisión que deben establecer los organismos e instancias competentes sobre la gestión del Banco Central, como la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Bancos.

Hace 3 días, el Contralor de la República emitió una declaración en la cual decía que era imposible controlar el Banco Central, porque el Banco Central no quiere que lo controlen. Esto lo dijo la Contraloría General de la República hace apenas tres días, que por lo demás, es una reincidencia de lo que en varias oportunidades ha dicho el ente contralor.

En muchos países, por ejemplo, en España, el presupuesto de gastos operativos, no de la política monetaria del Banco Central, requerirá la aprobación de la Asamblea Nacional. Presupuesto operativo, gastos presupuestarios; no estamos hablando de cuántos TEM emiten,



cuántos cero cupón emiten, ni mucho menos, son sus gastos operativos, sus gastos de funcionamiento.

En la actualidad el presupuesto operativo del Banco Central está por encima de los 2 mil millones de bolívares en el año 1999. Eso tiene ese banco para sus gastos operativos, 2 mil millones de bolívares, muchísimo más que el presupuesto del Distrito Federal; de la Gobernación de Caracas. Esa es la realidad, entonces, que nos expliquen en qué los gastan. A mí me han dicho que han gastado 300 millones de dólares en una Casa de la Moneda, no sé si es verdad o es mentira y no sé quien lo aprobó y cómo se decidió eso, pero lo que queremos es que esta democracia sea transparente, absolutamente transparente.

En este aspecto dudo que el Presidente del Banco de España, Luis Añel Rojo, se sienta menos autónomo que Antonio Casas González, que por cierto tiene tres años de su período vencido, pero no tengo dudas en cuanto a que el Banco de España ha estado cumpliendo su objetivo de mantener baja la inflación, a pesar de rendir cuentas al Parlamento. En Japón, por ejemplo, rinden cuenta todos los meses, y en España están sometidos a un severísimo control del Rey y de las Cortes.

En cuanto a la armonización entre la política monetaria y la política fiscal, cabe señalar que hasta el Banco Central alemán, el más autónomo del mundo, está sometido, por ley, a coordinar la política monetaria con la política fiscal del Gobierno.

En Venezuela eso tiene aún más relevancia por efectos monetarios de la gestión fiscal. De allí la propuesta de la coordinación de la política económica entre el ente fiscal y el Banco Central.

“...Considerando las sugerencias recibidas, se deja a la ley, mediante disposición transitoria expresa, los detalles de las funciones, organización y designación de las autoridades del Banco Central de Venezuela”, así como algo muy importante, “un régimen de incompatibilidades para sus altos funcionarios, para evitar los conflictos de interés y el manejo de la información privilegiada...”

Amigos y amigas, aquí se ha enriquecido más de uno con información privilegiada. Cuando el Banco va a devaluar, aquí unos cuantos señorones de la economía son los primeros que saben cuándo el Banco va a devaluar. Aquí han salido directores del Banco Central, cruzan la calle y son presidentes de casas de bolsa o son directores de bancos privados. Eso está prohibido expresamente en legislaciones como la de España, por ejemplo, completamente prohibido porque hay un claro conflicto de interés y se demuestra la complicidad anterior.



“...La ley deberá establecer un procedimiento público de evaluación de los méritos y credenciales de las postulaciones a dichos cargos de directores del Banco Central. Al Poder Ejecutivo corresponderá la designación mayoritaria de los directores y del Presidente del Banco Central y se establecerá por ley los términos de ratificación del Poder Legislativo”.

La coordinación para la estabilización macro económica. Se ha dicho que se quiere llevar a la Constitución una política económica, introduciendo un gran número de disposiciones reglamentarias que le restan flexibilidad a la política económica.

Este elemento confunde una política económica con el marco institucional en que se desarrollan las políticas específicas. En realidad lo que se propone en un conjunto de reglas básicas de transparencia y coordinación en el cual se desarrollen de manera armónica las políticas fiscal, cambiaria y monetaria.

Se establece que los objetivos y acciones deben ser anunciadas. El compromiso de un mínimo de coordinación entre el Banco Central y el fisco nacional y que los responsables de estas políticas deben rendir cuentas de sus actuaciones en los términos que fije la ley.

Esto no es otra cosa que un relamo que han venido haciendo diferentes sectores de la sociedad, con relación a la introducción de reglas claras para el desarrollo de la actividad económica, como premisa básica para generar y mantener la confianza.

Aquí lo que se introduce es el marco institucional, el marco de reglas en que debe desenvolverse la política económica. No se está rigidizando una política en particular ni mucho menos se están llevando metas a la Constitución.

Finalmente se le otorga rango constitucional al Fondo de Estabilización Macroeconómica para garantizar la estabilidad del presupuesto y conservar, más allá de las contingencias por cambios de gobiernos y de las leyes, un colchón que permita amortiguar las fluctuaciones de los ingresos fiscales.

Muchas gracias compatriotas, muchas gracias constituyentes. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Señor Presidente. En esta Constitución que se está aprobando aquí, a la cual se le han inventado tantos poderes, es una Constitución

pluripotente, omnipotente, poderosísima, llena de poderes. Hemos empezado ahora a discutir otro poder que yo propongo, que se le llame así, que se le llame el “poder comer”, porque con el articulado que propone de esta nueva Peñaeconomía, no se va a poder comer, vamos a seguir en lo mismo y en más de lo mismo en este sistema híbrido de una economía que no es capitalista, pero que tiene todos los vicios del capitalismo, y no es socialista y no logra ninguna de las conquistas del socialismo.

Creo que todo intento por perpetuar un sistema económico híbrido, contradictorio, que es lo que se está proponiendo y como el que se ha venido practicando en Venezuela en los últimos cincuenta años, significa la continuación y la acentuación de la criminal dilapidación de los recursos públicos, que nos produce una riqueza que no es el producto de nuestro trabajo, que no es el producto de nuestra inventiva, que no es el producto de nuestra imaginación, sino de un azar de la geología y de un conjunto de factores extraños a nuestros méritos, y que nos ha llevado a ser un país que cree que puede consumir sin producir y que puede, en algunos momentos, hasta producir sin trabajar. Eso es lo que se está proponiendo aquí y eso es lo que subyace a través de todo el articulado de esta Constitución. Es una constitución, que parte de una ficción absolutamente insostenible. Es la ficción según la cual el Estado es un ente de recursos ilimitados, es un barril sin fondo que va a tener por los siglos de los siglos la bendición o la maldición -según se lo vea- de disfrutar de una riqueza que no es el producto de su trabajo.

Este articulado que se está proponiendo no es más que eso, más de lo mismo; más elaborado, más ampuloso, más verbalista, más hipotético, más poco realista. Es más de lo mismo.

Para que no se equivoquen quienes se van a levantar a calificarme con el epíteto, para ellos, descalificatorio de neoliberal, les voy a decir de una vez por todas, que creo que la economía de un país debe ser organizada como un sistema de libertades, de libertades sociales individuales, que se fundamentan en el respeto a la propiedad privada de los medios de producción; que esa propiedad es la base esencial de la libertad de empresa, que esa libertad de empresa tiene que estar garantizada por el Estado como un derecho fundamental, un derecho humano intangible, un derecho axiomático, transversalizado a los otros derechos que consagra, porque no puede haber contradicción. La vida, la libertad y la propiedad son fundamentos básicos de un Estado democrático de derecho y esta Constitución pretende construir un sistema, según el cual se consagra la cuadratura del círculo en materia económica, y eso no se puede hacer, no se ha hecho y no se hará nunca.

La mentalidad que anima este articulado peñaeconomista es una mentalidad que no se ha dado cuenta lo que se se ha demostrado en el mundo en los últimos 50 años, que no ha caído en cuenta que ya no existen posibilidad de escogencia entre sistemas contradictorios y extremos, que el modelo soviético estatista-colectivista colapsó por su propio peso; que no produce prosperidad ni riqueza, sino produce pobreza, y que a ella está indefectiblemente unida la sojuzgación, el aplastamiento de las otras libertades, porque no es posible consagrar libertad democrática y aplastar la libertad económica.

En eso es en lo que creo. si con eso me quieren pegar a las espaldas la etiqueta infamante de ser un neoliberal salvaje, ¡pues sea! Pero sepan ustedes que lo que están construyendo es un estatismo salvaje, opresor. Un estatismo que crea pobreza, que oprime a la iniciativa privada, que beneficia al empresario incompetente y privilegia a aquellas personas que pretenden siempre vivir bajo el amparo de la protección del Estado.

Así es como yo pienso, y esto sirva de presentación y abre boca para el debate que vamos a hacer esta mañana.

EL PRESIDNETE.- Tiene la palabra Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).- Presidente es para un punto de orden con carácter previo, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Por favor, son dos cosas diferentes.

EL ORADOR.-Es necesario entrar a discutir los artículos, no hacer un debate general sobre economía que nos llevaría, por lo menos, unas seis u ocho horas. Hay un articulado presente, esta Asamblea ha trabajado bastante estos y temas y vinimos a discutir los artículos, por lo que propongo que la Directiva inicie la discusión sobre los artículos.

EL PRESIDENTE.-Así está planteado, de tal manera que el informe de Peña no es una discusión genérica sobre todo el problema en su conjunto, sino que vamos a pasar, de acuerdo con el Reglamento, a discutir artículo por artículo.

De todas manera constituyente Brewer Carías tiene la palabra y como Brewer Caría sí es un hombre sensato, me supongo que se va a incluir dentro de este concepto.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Presidente. Incluso, en beneficio del orden de la discusión, mi planeamiento lo puedo, perfectamente, formular con el artículo 1 de este

Capítulo, de manera que le ruego que me dé la palabra, en primer lugar, una vez que el primer artículo de este Capítulo sea leído.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al primer artículo del Capítulo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee)

Artículo 335.-El régimen socioeconómico de la República de Venezuela estará siempre al servicio del interés social; sus elementos básicos se constituirán en función de humano integral.

El régimen económico de la República se fundamentará en principios de justicia social, eficiencia, libre competencia e iniciativa, defensa del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar, a todas las personas una existencia digna y provechosa para la colectividad.

El Estado promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar un alto valor agregado nacional, mejorar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país.

El Estado garantizará la seguridad jurídica y fomentará la iniciativa privada.

El Estado deberá planificar, desarrollar y ejecutar una estrategia mediante un proyecto nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

La planificación debe ser fruto de la participación, la consulta y realmente democrática y abierta.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Alfredo Peña, por la Comisión.

CONSTITUYENTE PEÑA (ALFREDO).-Simplemente le diré a Jorge que se estaba refiriendo a otra Constitución, y que se lea los artículos primeros.

Por lo demás le hace bien a Jorge esta catarsis, para su psiquis, para su paz espiritual...

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Está fuera de orden, estamos discutiendo un artículo concreto.

EL ORADOR.-“El régimen socioeconómico de la República de Venezuela estará siempre al servicio del interés social. Sus elementos básicos se fundamentan en principios de justicia social, eficiencia, libre competencia e iniciativa, defensa del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral, una existencia digna y provechosa para la colectividad.

El Estado promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional, con el fin de generar fuentes de trabajo y un alto valor agregado nacional, mejorar el nivel de vida de la población, fortalecer la soberanía económica del país.

El Estado garantizará la seguridad jurídica y fomentará la iniciativa privada.

El Estado deberá planificar, desarrollar y ejecutar una estrategia mediante un proyecto nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

La planificación debe ser fruto de la participación y la consulta democrática y abierta”.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARIAS (ALLAN).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Toda Constitución tiene tres pilares fundamentales, tres estructuras, tres fundamentos. Por una parte, una Constitución política, una Constitución del hombre, del ciudadano y en tercer lugar una Constitución económica.

Hemos venido en estas sesiones construyendo el edificio de estos tres elementos que conforman la Constitución, cualquier Constitución. Hemos ido definiendo y construyendo la Constitución política desde los Derechos Políticos de los Ciudadanos hasta la organización del Poder, organización vertical del poder, una federación, organización horizontal del poder, la separación de poderes, todo esto lo hemos venido ya construyendo.

El segundo aspecto también ha sido ya casi concluido de esa estructura: el Derecho del Ciudadano, el Derecho del Hombre. Todo el conjunto de derechos individuales, fundamentalmente, y luego los otros derechos que hemos venido analizando.

Hoy vamos a empezar el tercer elemento esencial de la Constitución que es, justamente, la Constitución económica que se inicia con este artículo, pero ya hemos dicho al inicio que el Estado venezolano es un Estado democrático, social de derecho y de justicia, que por tanto se fundamenta en la libertad, en los derechos individuales y en la procura o en la búsqueda de la justicia social.

Esos aspectos, ya declarados en el Título Preliminar, tiene una incidencia fundamental en relación a la construcción de este tercer elemento de la Constitución económica que, sin duda, tiene que estar montado sobre principios de libertad, por una parte, y por la otra, sobre principios de actuación del Estado para procurar asegurar la justicia social.

Este es un modelo económico que, por otra parte, es el que se ha venido desarrollando por todo el mundo contemporáneo en los últimos cincuenta años, y en cierta forma, la Constitución del 61 respondía al mismo. Es decir, un modelo económico basado en la libertad económica, en la iniciativa privada, como contrario al sistema dirigista o estatista, pero que no excluía la intervención del Estado por razones de justicia social.

La Constitución del 61, incluso, en su exposición de motivos señalaba que la idea era establecer en la Constitución los postulados más importantes que deben regir la acción del Estado y los particulares en el campo económico. Por eso se calificó a esa Constitución como una Constitución flexible. De manera que no estableciera excesivas rigideces en la estructuración de los principios económicos y permitiera el desarrollo por vía legislativa de los mismos.

La opción fue por un modelo de libertad económica pero fundamentada en el principio de justicia social. Inclusive, la exposición de motivos agrega -de la Constitución del 61- deja cierta flexibilidad al legislador ordinario para resolver cuestiones e injertar modificaciones al texto que correspondan a las necesidades y a las experiencias de la República sin tener que apelar a la reforma constitucional. El objetivo, por tanto, en esta materia, es establecer un conjunto de principios que no impliquen la necesidad de ir a reformar la Constitución cada vez que algún aspecto específico de la política económica vaya a ser modificado como consecuencia de la acción de los gobiernos, porque estamos estableciendo una Constitución para décadas y no vamos a saber exactamente dentro de tres o cuatro décadas cuál es la orientación política del gobierno, el marco tiene que ser lo suficientemente flexible, con principios fundamentales, como para permitirle larga duración a la Constitución.

En ese sentido aquí hay dos aspectos centrales que hay que regular: por una parte, la iniciativa privada, la libertad económica, sus limitaciones, como ya lo hemos señalado, de manera que el principio de la libertad de empresa, el principio de la libertad económica, la garantía de la iniciativa privada sea uno de los pilares de la construcción de la Constitución económica.

Por la otra, los principios relativos a la intervención del Estado. Libertad económica e iniciativa privada no se conciben en el mundo contemporáneo sin que pueda haber una intervención y deba haber una intervención del Estado con el objeto de garantizar objetivos del sistema que están vinculados a la justicia social.

De manera que hay que regular poderes de regulación... Si me da...

EL PRESIDENTE(Interrumpiendo).- Le queda un minuto.

EL ORADOR.-Bueno. Poderes de regulación del Estado, de la economía, como hay que ponerlo por poderes de ordenación de la economía, poderes de control, poderes de prestación de servicios públicos, poderes de participación activa en la actividad económica, por vía empresarial del Estado, además de poderes de fomento.

Esto es lo que se denomina en el mundo contemporáneo un sistema de economía mixta o si se quiere con la terminología adecuada, un sistema de economía social de mercado, montado sobre el principio de la libertad económica y la intervención del Estado para la procura de la justicia social.

Eso estaba, incluso, en los principios del documento presentado por el presidente Chávez. Él decía en ese documento -por supuesto, esto no es para una norma constitucional, pero es un principio bien importante dentro de esta misma orientación- el sistema económico venezolano rechaza extremismos dogmáticos y su desarrollo autogestionario se ubicará en un punto de equilibrio entre el Estado y el mercado, entre lo público y lo privado, entre lo nacional y lo internacional, y esa es la orientación que debe llevar.

Esto no es extraño en las constituciones este tipo de declaración. Por ejemplo, en la Constitución española se dice expresamente: "Se reconoce la libertad de empresas en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad de acuerdo a la exigencia de la economía nacional y, en su caso de la planificación."



De manera que el tema es un tema universal en el constitucionalismo este de la definición del sistema económico. Pienso que a las cosas hay que llamarlas por su nombre y por eso, en relación a este primer artículo, dentro de esta orientación quisiera proponer una redacción alternativa, donde se hable de libre empresa, donde se hable de la economía social de mercado que, justamente, conjuga la libertad económica y la intervención del Estado para la procura de la justicia social, y que la planificación no se establezca como una obligación sino, como hasta ahora ha sido, en el sentido de que el Estado puede planificar pero no necesariamente debe planificar, porque a pesar de que en la Enmienda Constitucional del año 83 se estableció hasta que el Ejecutivo anualmente debía presentar, o quinquenalmente, un plan al Congreso nacional nunca lo hizo.

De manera que propongo este artículo que recoge lo sustancial del anterior, pero con precisiones que creo que tenemos que aceptar para ser coherentes con toda la estructura.

“El régimen económico de la República será el de la economía social de mercado y se fundamenta en principios de justicia social, de libre empresa, de eficiencia, de productividad y de libre competencia e iniciativa y tiendan a asegurar a todos una existencia digna y provechosa para la colectividad.

El Estado promoverá el desarrollo económico y social y creará las condiciones necesarias para la diversificación de la producción con el fin de crear nuevas fuentes de riqueza, mejorar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país.

El Estado protegerá la iniciativa privada sin perjuicio de la facultad para dictar medidas de planificar, racionalizar, fomentar la producción y regular la circulación, distribución y consumo de la riqueza a fin de impulsar el desarrollo económico del país”.

La planificación debe ser fruto de la participación y consulta democrática abierta, como dice la frase que está en la última propuesta de la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Enrique Peraza.

CONSTITUYENTE PERAZA (ENRIQUE).-Ciudadano Presidente, ciudadano Vicepresidente, estimados constituyentes. Pido la palabra para formular una proposición que tiene como objeto la modificación del párrafo 2 del artículo 335, que aparece transcrito en la proposición de la Comisión, para el Sistema Socioeconómico, ya que considero que en la norma propuesta -me refiero al párrafo 2- no están claramente planteadas las estrategias que permitan la elaboración de un proyecto nacional como proyecto rector de la actividad económica

venezolana.

Considero que el legislador desestimó un tanto, para superar a la formulación de la moribunda, desestimó el papel de la planificación nacional en una economía mixta, como fue certeramente expuesta por el doctor Brewer Carías, la concertación, la planificación nacional en el proceso de las actividades económicas, sobre todo creo que el legislador desestimó la planificación para un modelo de sociedad que ya fue aprobado en esta misma Constitución, en sus Disposiciones Fundamentales.

Estamos hablando de una sociedad democrática o una democracia social, participativa y protagónica de mandatos revocables. Desestimó la planificación nacional formulando el mismo planteamiento hecho en el artículo 98 de la Constitución moribunda, donde se le da un brochazo a la parte de la planificación nacional, evitando las formulaciones que tengan que ver con los proyectos de participación popular, privada y del Gobierno en la economía nacional.

Pues bien, pienso que se debe considerarse expresa y explícitamente la formulación de planificación concertada y participativa en la Constitución nacional que se está elaborando. Eso, por supuesto, lo de concertada, que ya es conocido, no quiere decir la concertación que se hicieron en los gobiernos anteriores, puntofijistas, en el que la concertación estaba determinada por la participación del Gobierno con las cúpulas de la CTV y algunos organismos empresariales cupulares que hicieron de la planificación una especie de letra muerta que nunca se cumplió.

Estamos hablando de la planificación concertada y participativa de un conglomerado social importantísimo que tiene que ver con todas las actividades económicas del país y tiene que ver con la suerte de la planificación y de la producción de un nuevo modelo económico asociado al nuevo modelo político de la V República.

En consecuencia, pienso que los actores de este proceso económico o los agentes que harán posible el futuro proyecto nacional, tienen que quedar explícita y claramente descritos, como es el caso del Estado venezolano, que tiene una responsabilidad o corresponsabilidad muy importante en la actividad económica; como es el caso de la actividad privada, que va desde la microempresa hasta las grandes empresas nacionales que tienen que ver con la importación de bienes manufacturados en el extranjero, pero también tiene que ver con la economía social...

EL PRESIENTE.-(Interrumpiendo). Le queda un minuto, ciudadano CONSTITUYENTE.

EL ORADOR.-Propongo que los agentes de ese proceso de planificación queden explícitos en la formulación de la letra constitucional, y que esta concertación de voluntades en la actividad económica sean establecidas mediante la ley. Por eso formulo la siguiente proposición, permítame leerla al final como conclusión de mi intervención, en la modificación del segundo párrafo del artículo 335, deberá decir: “El Estado deberá planificar de manera concertada con todos los sectores de la sociedad. Desarrollar y ejecutar estrategias mediante un proyecto nacional que facilite el crecimiento de la economía y el protagonismo social. La planificación debe ser la obra de los sectores de la economía privada y popular en conjunto con el Gobierno nacional, que actúa en nombre de la nación venezolana. El régimen de participación en la planificación económica será establecido por la ley.” Muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Garrachán para un punto previo... ¿Pérez Marcano? Ya estaba adelantado Garrachán, pero tiene el previo.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (CÉSAR).-Buenos días. Considero que hoy es un domingo que debería ser sumamente fructífero, en cuanto a la discusión, y realmente se está en la discusión diseñando el futuro, desde el punto de vista económico para nuestro país.

Sin embargo, del arranque del sistema socioeconómico, en el 335, considero que se han anotados varios constituyentes y como punto previo pido cortar el debate con los anotados.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo. (Asentimiento). Los que estén de acuerdo, que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Tiene la palabra en replicante Pedro Ortega. (Risas).

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Pienso que en este artículo, siempre voto los derechos de cortar el debate, cuando son con los inscritos; pero en este caso, que se trata del primer artículo, que evidentemente provoca la discusión general, debe hacerse una excepción, después aplicar lo fuerte de la Presidencia, para lograr rendir como queremos todos hoy domingo; que no sea aplicado en este artículo, sino de aquí en adelante, porque éste permite la discusión general y seguramente hay constituyentes que no se han anotado, pero que quieren intervenir en él.

Que aquí seamos un poco flexibles y que después se aplique lo rudo, lo duro, la tendencia natural del Presidente, se aplique posteriormente. (Risas).

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo, la proposición de Pedro Ortega. (Asentimiento). Los que estén de acuerdo, que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Negada. Se van a leer los inscritos.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS) Primer Vicepresidente.-Marelis Pérez, Geovanny Finol, Blancanieve Portocarrero, Haydée Machín, Leopoldo Puchi, Alberto Franceschi, Gastón Parra, Pedro Ortega Díaz y Rodolfo Sanz.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Marelis Pérez.

CONSTITUYENTE PÉREZ (MARELIS).-Buenos días, ciudadanos Presidente, Vicepresidente, constituyentes. Así como Brewer Carías y Jorge Olavarría centraron su exposición en la necesidad de fortalecer la empresa privada y la libre competencia, quisiera que en este artículo pudiéramos incorporar como centro de régimen socioeconómico la justa distribución de la riqueza.

Propongo una redacción, al inicio de este artículo, que sería la siguiente: “El régimen socioeconómico de la República estará siempre al servicio de la justicia, o equidad social, fundamentada en una justa distribución de la riqueza que tendrá como base el desarrollo de los principios de eficiencia, productividad, competencia, defensa del ambiente y solidaridad”. Planteo que en el primer párrafo, penúltima línea, se sustituya la palabra “mejorar” por “elevar el nivel de vida”.

Hago esta proposición debido a que si aspiramos construir la V República, democrática, humanista, indudablemente que la justa distribución de la riqueza, es un principio fundamental. Colocar en nuestro artículo el elemento eje que debe orientar nuestro régimen económico social, creo que es vital para este proceso de construcción de este proyecto. En todo caso, este esfuerzo que hemos venido realizando por transformar, generar y desarrollar la esperanza de construcción de un nuevo país, tiene que ver con la construcción de un proyecto alternativo de desarrollo integral. Un proyecto alternativo que nos aleje de lo que fue el programa de ajuste neoliberal, aunque no le guste a Jorge Olavarría, la posibilidad e que se le pueda acusar de eso, pero ciertamente todos estamos aquí conscientes que el programa de ajustes neoliberal y la llamada Agenda Venezuela de Caldera-Petkoff, elevó los índices de pobreza en nuestro país y elevó lo que el presidente Chávez ha llamado la postración del país.

Con este régimen socioeconómico aspiramos a revertir esa pirámide monstruosa, que coloca el 20% de la población en un aumento constante de sus riquezas, de su acumulación de

bienestar y de riqueza, mientras que el 80% de nuestra población, todos los sabemos, ha venido viendo, cada vez más, cómo se merman sus ingresos reales, cómo se merma su calidad de vida.

Ese es el centro de la cuestión. Si vamos aprobar un régimen económico, que brinde una perspectiva real de transformación profunda de las estructuras institucionales y de funcionamiento económico, que brinde realmente garantías, esperanzas reales de abrir una democracia no sólo política sino una democracia económica, social que genere la calidad de vida que nuestro pueblo está esperando o vamos a continuar reproduciendo un régimen económico centrado en la llamada libre competencia, que todos sabemos aquí cuáles han sido sus efectos.

Considero que es cierto, que tenemos que hacer un articulado, como señala el Presidente, que dé un equilibrio entre el Estado y la iniciativa privada, pero no podemos perder de vista que nuestra estrategia principal, fundamental tiene que ver con un proyecto alternativo que realmente le brinde al pueblo esa democracia integral de bienestar, de paz y de solidaridad en la elevación de la calidad de vida del pueblo venezolano.

Les planteo, compatriotas constituyentes, que podamos aprobar dentro de este articulado, la incorporación “de la justa distribución de la riqueza”.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su proposición. Tiene la palabra Geovanny Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).-Señor Presidente, estimados constituyentes. No creo de verdad que en este articulado estemos planteando el estatismo a ultranza, en la Constitución de 1961, en el artículo 95 se definía el régimen económico únicamente en términos de justicia social, y ese es un concepto que mantenemos en el anteproyecto, entendido éste como la necesidad de que de los bienes sean justos y socialmente distribuidos.

Sin embargo, en el anteproyecto ampliamos un poco esa definición y donde pensamos, creemos y estamos convencidos que es mucho más completa, por cuanto introducimos además los principios de eficiencia en la asignación de recursos, introducimos el término de la competencia e iniciativa en los ámbitos de trabajo, en la empresa, la solidaridad entre los miembros y la protección también del medio ambiente. Esa definición, ciertamente, y creo que es lo más importante, guarda prudente distancia de los extremismos que hacían del mercado y el Estado objetos de cultos ideológicos. De manera que, igualmente, en la definición del marco

de libertades, el artículo 96 de la Constitución del 61, condicionaba un poco el ejercicio y algunas limitaciones que el anteproyecto hoy consagra, el mismo principio, y además los amplía, como es la libertad del trabajo, la libertad de empresa, de la industria y del comercio.

Es todo. Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Señor Presidente, estimados constituyentes. Observo en este artículo 335, primero, una doble finalidad, y en segundo lugar, que esto del desarrollo armónico de la economía nacional, con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, calidad de vida de la población y la soberanía económica del país, realmente no puede ser una función exclusiva del Estado, sino que debería ser del Estado conjuntamente con la iniciativa privada, porque venimos tejiendo esta Constitución con un principio de corresponsabilidad. El principio de la corresponsabilidad se hace mucho más puntual en estas dos áreas que hemos querido imbricar, que es la socioeconómica. ¿Cuál es el sentido de abrir un régimen socioeconómico en esta Constitución? Es precisamente que lo económico se puede revertir en lo social, eso es lo que buscamos con este régimen socioeconómico. La manera de revertir lo económico en lo social o la producción y la productividad económica en lo social es precisamente puntualizando y materializando en este artículo el principio de la corresponsabilidad. Y el principio de la corresponsabilidad debe decir: "...el Estado conjuntamente con la iniciativa privada".

Hemos hecho un artículo muy enrevesado. En materia socioeconómica tenemos que ser claros y transparentes, de manera que no quede la menor duda al interpretación. Pienso en una propuesta de este tipo:

"Artículo 335. El régimen socioeconómico de la República de Venezuela se fundamenta en principios de justicia social, eficiencia, libre competencia, defensa del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad.

El Estado, conjuntamente con la iniciativa privada, promoverá el desarrollo armónico la economía nacional con el fin de general fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, mejorar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, la solidez, dinamismo, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, mediante una planificación estratégica, democrática, participativa



y de consulta abierta”.

Esa es la propuesta, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHIN (HAYDÉE).—Señor Presidente, estimados constituyentes. Lo primero que propongo es que se elimine la segunda parte del primer párrafo, que dice “sus elementos básicos, se constituirán en función de humano integral”. Está poco claro y quizás es repetitivo en cuanto a que la primera parte de ese párrafo, “el régimen económico, de la República de Venezuela estará siempre al servicio del interés social”, expresa más o menos lo mismo.

La segunda parte es que una de las grandes fallas de nuestra economía es la poca diversificación de la producción. Somos un Estado así monoprodutor y ensamblador. Por otra parte, el régimen económico que estamos estableciendo debe estar en relación con los principios democráticos y humanos que estamos estableciendo en el régimen político.

La única forma de lograr la democratización de la riqueza es democratizando la producción. No hay posibilidad de democratización de la riqueza, de romper el abismo que hay entre la pobreza y la riqueza concentrada en este país si no se democratiza la producción. En ese sentido, propongo eliminar la segunda parte del primer párrafo y agregar en su lugar: “El Estado promoverá la diversificación de la producción a fin de crear nuevas fuentes de riqueza y de trabajo, tendiendo a la democratización del modelo económico, del mercado y de la riqueza.” Llevo la proposición.

EL PRESIDENTE.-Sírvase consignar en Secretaría. Tiene la palabra Leopoldo Puchi.

CONSTITUYENTE PUCHI (LEOPOLDO).- Presidentes, constituyentes. Es difícil en una discusión de este tipo plasmar en un texto una redacción que satisfaga las diferentes versiones ideológicas que sobre régimen económico y social pueden existir.

Sabemos desde hace mucho tiempo, del debate entre mercado y Estado y en algunos casos se buscan las soluciones que traten de compatibilizar el uno con el otro y creo que ese ha sido el esfuerzo a la hora de hacer la redacción del texto constitucional.

Sin embargo, allí nos colocan en una dicotomía falsa y que no está conectada con el principio que rige la Constitución que estamos redactando. No se trata de escoger entre Estado y



mercado; estamos, evidentemente, de acuerdo con una empresa capitalista libre y estamos, evidentemente, de acuerdo con un Estado que regule. Pero esa dicotomía, en sí misma, nos cierra el paso hacia el problema principal que tenemos que abordar y que lo establece desde el principio la Constitución.

Se trata de lograr mayores niveles de democratización tanto en lo político –lo hemos intentado a lo largo de la discusión del sistema político– como, ahora, en el régimen económico y social. Democratización del régimen económico y social significa, evidentemente, Estado y mercado, pero no simplemente Estado y mercado sino democratización de las dos áreas: distribución del ingreso y democratización de la producción. Por lo tanto, debe estar allí plasmado el concepto de democracia económica que propenda desde la idea de democratización del capital a través de pequeñas, medianas empresas, cooperativas, hasta los conceptos mucho más modernos que tienen que ver con las acciones, con las sociedades múltiples, cuyos propietarios son decenas y decenas de personas, es decir, un mundo donde el capitalismo ha venido cediendo de una manera extraña, a un mecanismo de socialización que, en fin de cuentas, es democratización, de una manera novedosa.

Ya antes se vislumbraba, desde el siglo pasado el propio Marlon vislumbraba cómo el capitalismo mismo iba desarrollándose un esquema desde la democratización a una especie de sociedad socialista. Creo que entonces debemos plasmar allí el concepto no de estatismo, que sería absurdo porque aquella asociación de socialismo y estatismo resultaría absolutamente errada, ni de mercado como contraposición, sino tanto el mercado como el Estado, como la economía en general deben democratizarse. Más mercado no significa más democracia, ni más Estado tampoco significa más democracia. Pudo haber mucho estatismo y poca democracia económica y puede haber total mercado y cero democracia económica.

Por lo tanto en el concepto y en la perspectiva de la tercera vía nosotros debemos plasmar allí en el texto constitucional la idea de democracia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Jorge Olavarría para un punto de orden.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Es para preguntar al señor Presidente si constituyente Alfredo Peña goza de algún privilegio especial para sentarse en el “bullpen” y tener detrás de él a todos sus asesores, y si los asesores dconstituyente Peña tienen derecho de estar sentados aquí con nosotros en la Asamblea. Es que no sé, lo hago como un mero punto de información para saber si ha sido él provisto de algún privilegio especial.

EL PRESIDENTE.-Se le informa que no ha sido provisto de ese privilegio y que si están los asesores se les pide por favor que no estén en la sala de trabajo. Tiene la palabra Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Señor Presidente: me parece improcedente la moción que solicita constituyente Jorge Olavarría porque durante todo el desarrollo de los distintos aspectos de esta Constitución la distintas comisiones se han hecho asesorar porque quienes trabajaron en las comisiones. No veo realmente la necesidad, y me parece además una imprudencia, me parece una acto de muy mal gusto que se ordene el retiro de los asesores de la Comisión Económica del recinto. En todo caso, doctor Olavarría, si usted tiene observaciones débatalas, confróntelas; no veo por qué tener temor de que los asesores estén aquí al lado de los miembros de la Comisión. Quiero decirle que esta Comisión fue muy plural, donde hubo muchas diferencias, donde hay distintas ópticas, y le pido, incluso, al doctor Olavarría que retire esa moción de que los asesores tengan que abandonar el recinto. Creo que eso no es procedente, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Estamos en la plenaria de debates, y los asesores no tienen por qué estar participando asesorando en este momento. De tal manera que si eso es así la Presidencia considera que no es correcto. Continuemos el debate y no vamos a hacer de esto un gran problema. Tiene la palabra constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).- Apreciado Presidente, colegas constituyentes. Vamos a esperar que pase el bululú.

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Orden a la Asamblea, por favor.

EL ORADOR.-Presidente: quiero dejar medianamente claro mi apoyo a la propuesta del doctor Brewer Carías, que ojalá fuera impresa para ser distribuida porque de lo que se trata es de conocer una redacción que nos permita a todos los constituyentes tener un texto alternativo que pudiera ser efectivamente otra manera sustancialmente diferente, preservando el carácter regulador del Estado, de cómo debe enfocarse algo así como el artículo que sirve de base de principio al conjunto de asuntos económicos en esta Constitución.

Quisiera resaltar la intervención bastante útil dconstituyente Leopoldo Puchi, que nos rememora su intento de justificar lo que ha sido la “tercera vía” en los últimos seis años en la economía nacional, por cuanto, como es sabido, fue uno de los artífices de esta tercera vía, que viene abriéndose paso en los últimos seis años en el país. La tercera vía, querido amigo Puchi, es

una invención de articulistas que ponen en boca del Presidente Chávez y de Tony Blair la misma expresión para referirse realmente a orientaciones que nada tienen que ver una con la otra.

La tercera vía inglesa es la de un país poderosísimo, con un acceso directo al capital financiero, con un mercado interno impresionantemente sólido, con unas posiciones conquistadas a lo largo de siglos de pillaje y luego de siglos de competencias, con centenares de nacionales del mundo, la mitad de ellas de la Commonwealth es una de las economías más sólidas del mundo, con una moneda prodigiosa, que tuvo sus problemas pero que los ha subsanado, y en pleno proceso de integración a lo que está llamado a constituirse en el primer polo o en el segundo polo económico del mundo, la Comunidad Económica Europea.

Esa “tercera vía”, de Tony Blair no tiene nada que ver con ese mamarracho de la tercera vía de un modelo planificado que está en el segundo párrafo de este primer artículo. Cuando se habla de planificar un modelo nacional ¿cuál modelo, de qué modelo estamos hablando? De un modelo que le da vergüenza asumir que no hay otra economía alterna a la economía capitalista de mercado. Hagan lo que hagan, inventen lo que inventen, disimulen como disimulen, hagan la hipocresía que quieran, sólo hay economía capitalista viable en el mundo. Y si quiere proporcionarse empleo a nuestra población, el Estado deberá asumir, deliberadamente, que está por construir la economía como un inmenso concurso de actividades privadas donde el Estado se reduce a la función de regular iniquidades, proteger a los habitantes de las prácticas monopólicas, excesivas, etcétera, es decir, constriñendo el Estado a la única función que le es lícita en fin de este siglo, a principio del nuevo, el de preservar de la vorágine de leyes económicas efectivamente que se cuelan con algunas consecuencias desagradables, preservar a ese segmento de la población de esas consecuencias a la que pudiera llevar una economía de mercado.

Por ejemplo, desempleos, si se hicieran estructurales o, digamos, distintos segmentos humanos que por su imposibilidad de acceder rápidamente a la capacitación y a una competencia en el mercado de trabajo, se ven expulsados del consumo de una manera indebida. El Estado tiene que proteger a los débiles, garantizar servicios sociales en particular, educación, salud y seguridad, teniendo como norte que también en seguridad, también en salud y en educación puede descargar sobre iniciativas privadas para segmentos de la población, muchas de esas actividades, lo que abarata el costo para el Estado, lo que puede permitirle utilizar recursos para favorecer o para proteger mejor a los débiles de la sociedad.

Entonces este galimatías que se nos ofrece como guía, tiene, entre otras carencias, que no se

le ocurre ni siquiera mencionar la integración. No hay modelo venezolano de nada, no hay modelo económico venezolano, los modelos son mundiales, internacionales. Si nosotros no nos integramos económicamente en los próximos años nos moriremos de hambre; si el país no se abre a las inversiones y nuestro país no invierte en otras naciones, si no aprovechamos a fondo los mercados abiertos en América latina, para lo cual hay que compensar con acuerdos de todo tipo a las economías con las que nos queremos asociar, si no hacemos eso nos morimos de hambre, y no hay ese tal modelo que está consagrado en el párrafo dos, un proyecto nacional que imprima solidez.

El único proyecto nacional que puede tener Venezuela es de integrarse al Cono Sur, hasta los tuétanos y a un mercado latinoamericano a fondo, y ser parte de grandes bloques comerciales de los tres o cuatro que van a dilucidar en el próximo siglo quién come y quién no come. La barrabasada de suponer que podemos con nuestras propias fuerzas y con unos retoques de las propuestas del Cende de los años sesenta y de un sepalismo trasnochado, si quieren pretender competir en ese mundo implacable de las transnacionales y de los grandes bloques comerciales, estamos fritos. Y ese párrafo, ese deletéreo modelo nacional, con todas esas propuestas que omiten la economía de mercado como con vergüenza y le ponen una hoja de parra a lo de la promoción de la iniciativa privada, es sencillamente una declaración de impotencia, una declaración de invalidez.

Nosotros seremos grandes el día que este país asuma –y eso viene en el otro debate y me inscribo desde ya– que PDVSA puede facturar doscientos, trescientos mil millones de dólares y eso es posible, pero con esta concepción de estatismo barato que está metida allí, estamos condenados apenas a tener una compañía enana en el mundo del mañana que no alcanzará más que para pagar los burócratas del empleo público en Venezuela.

Una economía vigorosa de este país tendría que tener a los ojos del mundo un articulado de vigorosa defensa de la economía capitalista y de mercado, no estas pamplinas escritas aquí.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente William Ojeda.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente. Sólo quiero saber si Secretaría puede leer la propuesta dconstituyente Alberto Franceschi.

(constituyente Alberto Franceschi le responde que esa propuesta no es de él sino dconstituyente Allan Brewer Carías.).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Gastón Parra Luzardo

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-Ciudadano Presidente. Esta discusión me trae a la memoria una entrevista a uno de los grandes pensadores de la ciencia económica universal. Un alumno se le acercó y le dijo: ¿Maestro, qué se necesita para ser un buen economista? Era economista el maestro y él le respondió: Matemáticas, conocimientos de Física, Historia, Geografía, Filosofía y un poquito de Economía.

Pareciera ser que la ciencia económica fuese neutral. No, la ciencia económica es una ciencia social y como tal tiene que ir al bienestar de la humanidad. La Economía tiene como objetivo fundamental que la producción de los bienes materiales y de servicios sirvan para satisfacer las necesidades básicas de la población: alimentación, salud, educación, vivienda, vestido, recreación sana, y los medios de producción en una economía están en poder del Estado y del sector privado. En este país están en manos del sector privado y del Estado y aquí no hay ninguna propuesta que esté pidiendo la eliminación de la propiedad de los factores del sector privado de este país.

Lo que ocurre es que se está evidenciando la realidad de quienes quieren mantener a ultranza un poderío económico para que este país siga encadenado, siga dependiente y vulnerable de altas potencias internacionales, bajo el nombre de la apertura económica, del neoliberalismo. Se desconoce que lo fundamental es ver cuáles son los rasgos estructurales de la economía venezolana y no copiarnos del exterior. Aquí se ha hablado incluso hasta del fin de la historia; aquí se ha hablado que no tenemos otro camino que el capitalismo; aquí se ha hablado de que quien tiene derecho a planificar es única y exclusivamente el sector privado.

Eso es sin duda alguna un extremo. Hay quienes pretenden y se podrá respetar esa opinión de quienes comparten la tesis de una soberanía absoluta del mercado, sin restricciones, sin regulación, pero con un Estado reducido a las funciones clásicas de asegurar el Estado de Derecho que fundamentalmente no es al 80% de la población a quien va dedicada precisamente esa justicia, sino que es para seguir amparando a quienes ostentan el poder económico en este país.

Las reglas del juego, el mercado, sí, nadie se opone a que el mercado debe existir. El mercado es necesario, pero debe ser organizado, y el mercado venezolano no tiene tal organización, sino que vive de la usura, tiene imperfecciones. El mercado debe funcionar pero no puede ser desconocido el papel del Estado; el propio Adam Smith, maestro del

neoliberalismo, llegó a decir que para que pudiera existir el libre juego del mercado tenían que desaparecer los monopolios. Invito a los neoliberales que me digan cómo hacemos para que desaparezcan los monopolios en este país.

Los dos extremos nos están proponiendo en este primer artículo de lo Económico y lo Social. Todo lo contrario, estamos en una época actual donde no se justifica ninguno de los dos extremos, hay una solución de compromiso y buscamos en este artículo, ciudadano Presidente, que sea viable la economía venezolana, que sea realista y por eso proponemos en la última parte cómo va a decir que esto invita al fundamentalismo cuando se dice que la planificación debe ser producto, fruto de la participación, de la consulta democrática y abierta. ¿Qué más se quiere? ¿Que impere absolutamente el mercado para que reinen unos pocos y la mayoría de la población venezolana siga en la mayor pobreza en este país? (Aplausos).

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente, señores constituyentes. Permítanme el saludo mañanero del domingo, colectivo porque individual se ha dado bastante. Creo que en esta discusión es correcto que se apele a que estas teorías que estamos discutiendo son mundiales, e incluso a que los problemas mundiales afectan y están ligados totalmente a nuestra discusión. La autarquía es casi irreal hoy en el mundo.

Pero me parece absurdo que se coloque en un dilema el estatismo o el modelo soviético y lo que estamos discutiendo. Realmente es demasiado fantasioso. Aquí no hay nada de eso, este es un artículo general y, por lo tanto, no puede tener todos los problemas, simplemente los generaliza, los comprende en frases amplias. En este Anteproyecto de Constitución está la libertad de mercado, el derecho de propiedad, la economía privada, todas las cosas que se han dicho, incluso los conceptos democráticos sobre la economía y la integración están en unos artículos expresos en nuestro Anteproyecto.

De tal manera que todas esas cosas están en este Anteproyecto que estamos elaborando y este artículo las comprende en términos generales. Pero también quiero recordar a los que quieren exaltar esa economía del neoliberalismo salvaje, que no creo que la miopía llegue a no saber que el mundo está en una encrucijada y no encuentra salidas ¿Es que ustedes no saben que el hambre y la miseria todos los días aumenta? ¿Es que no sabemos que la brecha entre los países ricos y los dependientes es cada vez mayor? ¿Es que no sabemos que no



pueden los que dirigen esa economía neoliberal salvaje encontrar salidas para enfrentar al problema del desempleo ante la realidad del adelanto científico-técnico.

Una encrucijada tan tremenda como ésta y lo peor, estamos acabando el hábitat tierra y no hay salidas a la vista; entonces, todas esas cosas las olvidan los señores constituyentes de la oposición. Creo que no pueden olvidarse, al menos nosotros no podemos olvidarlas. Quiero expresar la esperanza de que sí encontraremos salidas las fuerzas del progreso en el mundo, los países dependientes, las fuerzas positivas de los países ricos, para no llamarlos imperialistas, porque puede no gustar mucho, como decía Juan Liscano.

Considero que el artículo está completo y aquí veo frases como "...debe ser fruto de la participación y la consulta democrática y abierta..."; habla de la libre competencia y la iniciativa, habla de que "el Estado garantizará la seguridad jurídica y fomentará la iniciativa privada...". Creo que como artículo general está bien completo y en cuanto a los problemas de la economía mundial y de los problemas ideológicos, no toquemos campanas a rebato, que todavía queda mucho camino por transitar, amigos y amigas.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente. En descargo de la Comisión de los Derechos Económicos Sociales, debo comenzar señalando que este artículo refleja una visión integral acerca de los principios que van a regir la Constitución económica que estamos debatiendo hoy, y que no se pueden confundir los derechos económicos, la visión abstracta de los derechos económicos, con los elementos concretos que nos refieren al régimen o al modelo económico.

En los Derechos Económicos, específicamente el artículo 215, aprobamos que todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, teniendo siempre presentes el interés social, la seguridad y la sanidad pública.

Y hemos dicho, además, consagrado en ese artículo, la libertad de empresa, la libertad de trabajo, de comercio, de industria, al mismo tiempo, la facultad irrenunciable que tiene el Estado para racionalizar y regular los procesos económicos.

En este artículo 115, hemos reafirmado los principios de libre competencia e iniciativa, por supuesto, que se refiere a la iniciativa privada en el conjunto de la economía. Hemos



avanzado en la definición de la necesidad de que el país marche hacia un desarrollo armónico de la economía.

Ésta ha sido una economía eminentemente petrolera, en desmedro del resto de las ramas de la producción nacional, y queremos, efectivamente, corregir, avanzar hacia un proceso de diversificación de la economía, de industrialización de los hidrocarburos, de ampliación del mercado interno, por lo cual, cuando hemos señalado al mismo tiempo la necesidad de generar un alto valor agregado nacional, estamos tratando de avanzar hacia donde planteaba Franceschi, hacia un fortalecimiento del mercado nacional, que amplíe al mismo tiempo las posibilidades de trabajo, de empleo, porque hoy el desempleo constituye el principal flagelo social que debe enfrentar el modelo económico que está construyendo el presidente Hugo Chávez.

Hemos señalado que no es posible el desarrollo económico sin el fomento de la iniciativa privada. Quiero rechazar categóricamente -porque pienso que seguramente esos iban a ser los titulares de la prensa de mañana- que esta Asamblea había aprobado un modelo económico estatista salvaje, que reduce la iniciativa privada. En este Artículo 115 está garantizada plenamente la posibilidad de que la iniciativa privada se mueva en el mundo económico nacional; y, al término del artículo 115, la necesidad de que el Estado planifique el desarrollo económico, que vayamos hacia la construcción de un modelo económico nacional, sin menoscabar la integración económica.

Dije, en el artículo de integración, que no era posible un desarrollo nacional autárquico, y que los países latinoamericanos, y del Tercer Mundo sólo podrán competir con las grandes corporaciones transnacionales si avanzamos en la constitución de un bloque económico latinoamericano. Pero para ello, debe suponerse la existencia de una economía fuerte, una económica próspera, que nos permita a los venezolanos participar en las mejores condiciones, en la configuración de ese bloque económico.

No se conoce ninguna economía en el mundo donde el Estado haya renunciado a la labor de planificación y de regulación del mercado, ni siquiera los llamados países Tigres Asiáticos, los Dragones Asiáticos. El modelo chino es un modelo de un Estado fuerte, que combina aquella expresión, que hemos hecho propia, de “tanto Estado como sea necesario, y tanto mercado como sea posible.”

Debemos avanzar hacia el equilibrio, en relación del Estado, y la iniciativa privada en el modelo económico. La ficción, la metafísica del mercado no existe en ninguna parte del

mundo, no hay economía que se haya desarrollado sin la intervención y la regulación del Estado. Y en esos países de Asia, donde la crisis financiera prácticamente devastó a los países más productivos del mundo de más altos niveles de productividad, la presencia del Estado ha sido un factor fundamental para el desarrollo y la consolidación de los modelos de economía nacional de esos países.

Por eso, la Comisión quiere ratificar que este artículo 115 refleja un visión de conjunto amplia, equilibrada, del modelo económico que requerimos en el país, y solamente aceptamos la sugerencia que ha formulado la CONSTITUYENTE Blancanieve Portocarrero, quien trata de integrar la visión de lo económico con lo social; y la observación de la CONSTITUYENTE Marelis Pérez Marcano, que refiere que en definitiva este modelo económico avance hacia una más justa distribución de la riqueza, única forma de que podamos abatir la miseria y la pobreza crítica, en la cual vive hoy la sociedad venezolana. (Aplausos).

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Le iba a dar la palabra al representante de la Comisión, pero, de acuerdo con la intervención dcostituyente Rodolfo Sanz, ya la opinión de la Comisión queda expresada, en el sentido de que han elaborado una propuesta que recoge el criterio de las costituyentes Blancanieve Portocarrero y Marelis Pérez. Si eso es así, si la Comisión se da por satisfecha sobre el particular, vamos a votar, porque está cerrado el debate. Quedan dos proposiciones, la dcostituyente Allan Brewer Carías, que tampoco se refiere al fondo, porque, en líneas generales, es muy coincidente con la elaboración, sólo que aclaraba algunos conceptos. No sé por qué se establecieron unas distancias tan grandes, por lo menos, personalmente no la percibí así.

De tal manera que, vamos a votar, la última de las proposiciones hechas. De acuerdo con la Real Academia de la Lengua...

Tiene la palabra costituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente. Nos llegó a la mesa una propuesta que no es de fondo, y entiendo que la Comisión puede acogerla, de la CONSTITUYENTE Atala Uriana, donde señala, que en el segundo párrafo en vez de “defensa del ambiente” se diga: “protección del ambiente”; y en el tercer párrafo agreguemos después de “dinamismo”, la palabra “sustentabilidad”. Creo que la Comisión acoge ambas observaciones de la CONSTITUYENTE Atala Uriana.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-De todas maneras hay una sola proposición, no sé si la tienen redactada para leerla, o si ya la ha captado la Asamblea. Si hay una proposición de un CONSTITUYENTE que no ha intervenido, y que se refiere a un contenido que no ha sido objeto de debate, no puede votarse.

Sírvase darle lectura, a la proposición en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición dconstituyente Enrique Peraza:

Modificación del segundo párrafo: “El Estado deberá planificar, de manera concertada con los sectores de la sociedad, desarrollar y ejecutar estrategias mediante un proyecto nacional que facilite el crecimiento de la economía y el protagonismo social.”

“La planificación debe ser la obra de los sectores de la economía privada y popular de conjunto con el Gobierno Nacional, quien actúa en nombre de la Nación venezolana.”

“El régimen de participación en la planificación económica será establecido por la Ley.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición dconstituyente Enrique Peraza se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Sírvase darle lectura, a la siguiente proposición en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición dconstituyente Leopoldo Puchi:

Añadir la palabra “democratización”. El primer párrafo quedaría de la siguiente manera: “El régimen socioeconómico de la República de Venezuela estará siempre al servicio del interés social; sus elementos básicos se fundamentan en principio de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, e iniciativa privada, defensa del ambiente, productividad, y

solidaridad”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿ Tiene apoyo la proposición formulada? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición dconstituyente Leopoldo Puchi, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada.

Sírvase darle lectura, a la siguiente proposición en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición de la CONSTITUYENTE Haydée Machín:

Eliminar la segunda parte del primer párrafo, cuya redacción no es clara, cuando dice: “...sus elementos básicos, se constituirán en función de humano integral.”; y en su lugar colocar: “El Estado promoverá la diversificación de la producción, a fin de crear nuevas fuentes de riqueza y trabajo, tendiendo a la democratización del modelo económico del mercado y de la riqueza”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿ Tiene apoyo la proposición formulada? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición de la CONSTITUYENTE Haydée Machín, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Sírvase darle lectura, a la siguiente proposición en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición dconstituyente Freddy Gutiérrez:

“El Estado deberá ejecutar una estrategia que imprima solidez, dinamismo, permanencia, y equidad al crecimiento de la economía. La planificación debe ser fruto de la participación y consulta democrática, y abierta con el objetivo de alcanzar una justa distribución de la riqueza.”

“El régimen socioeconómico de la República de Venezuela estará al servicio del interés social, se fundamentará en principios de justicia social, eficiencia, libre competencia, e iniciativa, defensa del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo

humano integral, una existencia digna y provechosa para la colectividad.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿ Tiene apoyo la proposición formulada? No le veo apoyo. costituyente apoya a la Comisión y retira su proposición.

Sírvase darle lectura, a la siguiente proposición en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición dcostituyente Allan Brewer Carías:

“El régimen económico de la República será el de la economía social de mercado, y se fundamenta en principios de justicia social, de libre empresa, de eficiencia, de productividad, y de libre competencia e iniciativa, que tiendan a asegurar a toda una existencia digna y provechosa para la colectividad.”

“El Estado promoverá el desarrollo económico y social, y creará las condiciones necesarias para la diversificación de la producción, con el fin de crear nuevas fuentes de riqueza, mejorar el nivel de vida de la población, y fortalecer la soberanía económica del país.”

“El Estado protegerá la iniciativa privada, sin perjuicio de las facultades de dictar medidas para planificar, racionalizar, y fomentar la producción, y regular la circulación, distribución y consumo de la riqueza, a fin de impulsar el desarrollo económico del país.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Ustedes saben que a mí no me gusta prolongar los debates, pero a me interesaría -para ilustrar a la Asamblea- que costituyente Allan Brewer Carías, nos explicará en qué consiste la diferencia, porque yo la noto bien representada en lo que ha hecho la Comisión, con los agregados que se han discutido.

Tiene la palabra costituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente. Básicamente la diferencia está, primero, en llamar las cosas por su nombre. No debemos tener ningún temor, y calificar al régimen económico como de economía social de mercado, que justamente

combina la intervención del Estado, en procura de la justicia social, con la economía de mercado.

De manera, que esa es la primera diferencia; y la segunda diferencia en...

EL PRESIDENTE.-Orden en la Asamblea, por favor.

Continúe, ciudadano CONSTITUYENTE.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-...el párrafo final es no establecer una forma que pueda derivar en una planificación obligatoria y compulsiva. Por eso, la fórmula que se establece del “Estado protegerá la iniciativa privada, sin perjuicio de la facultad, para planificar, regular la distribución, y consumo”, es una fórmula que permite desarrollar un mecanismo de planificación, con consulta popular, sin que del texto constitucional derive una planificación compulsiva, que creo, que no interesa que se establezca en esos términos en la Constitución.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Rafael Colmenárez en representación de la Comisión.

CONSTITUYENTE COLMENÁREZ (RAFAEL).-Ciudadano Presidente, estimados costituyentes. La tesis de la economía social de mercado nació por allá en Alemania, y ni siquiera ellos mismos la incluyeron en su propia Constitución.

La Comisión no acoge la propuesta dcostituyente Allan Brewer Carías. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-De todas maneras, se va a votar, a pesar de los aplausos.

Los ciudadanos costituyentes que estén de acuerdo, ya esclarecidas las cosas, con la proposición dcostituyente Allan Brewer Carías, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Usted cree que no está negada, porque es lo que he dicho.

(El Presidente se dirige al CONSTITUYENTE Jorge Olavarría)

¡Cuatro votos! Sírvase tomar nota que esta proposición sacó 4 votos, aunque a mí no me parece que eso la dignifica mucho, Ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Son votos calificados dicen ustedes, votos de la élite. (Risas).

Vamos a votar la proposición de la Comisión. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta de la Comisión en el artículo 335, y algunas proposiciones acogidas se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

“Artículo 336.En aquellas áreas que no le estén reservadas, las entidades públicas territoriales, sólo por autorización expresa de una ley, podrán crear entidades descentralizadas para realizar actividad empresarial, la cual debe estar motivada por razones de interés público, sin menoscabo de la razonable productividad económica y social de los recursos que el Estado invirtiere en dicha actividad. La Ley nacional establecerá condiciones para la creación, funcionamiento y control de entidades descentralizadas.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Wilmar Alfredo Castro para dar lectura al artículo 336 de la Comisión.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR ALFREDO).-“Artículo 336.En aquellas áreas que no le estén reservadas, las entidades públicas territoriales, sólo por autorización expresa de una ley, podrán crear entidades descentralizadas para realizar actividad empresarial, la cual debe estar motivada por razones de interés público, sin menoscabo de la razonable productividad económica y social de los recursos que el Estado invirtiere en dicha actividad. La Ley nacional establecerá condiciones para la creación, funcionamiento y control de entidades descentralizadas.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente. Los cuatro votos que se



expresaron por la proposición constituyente Allan Brewer Carías del artículo anterior son los votos del presente y del futuro, todos los demás son los votos del pasado, que no han entendido lo que ha pasado en el mundo en los últimos cinco años.

(El Presidente le dice: “No le compro su futuro”) (Risas)

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Usted no tiene con qué pagarlo, ciudadano Presidente; no puede comprar lo que no puede pagar. Este artículo es un típico exponente del que quiero ser, pero no soy; del quiero decir, pero no digo; del quiero hacer, pero no hago. Aquí tienen ustedes una clásica demostración de la ambigüedad que en materia de principios y de definiciones trae esta Constitución, en este y en muchos otros terrenos.

Aquí no se define cuáles son las empresas del Estado que quedarían reservadas, aquí no se define nada. Este es un artículo confuso, deliberadamente confuso, expresamente confuso y contradictorio, para dejar abierta la puerta en el día de mañana –un estribo constitucional–, para hacer lo que se dijo que no se haría.

Lean ustedes el artículo, y si hay algún exegeta capaz de interpretarlo que lo haga, porque va quedar en el Diario de Debates, y quizás algún día alguien podrá tener el deseo de escudriñar los curiosos vericuetos, los meandros, las contradicciones que desembocan en este artículo.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. De acuerdo con lo que discutimos en relación al primer artículo, y a pesar de no denominarse las cosas por su nombre, estamos en presencia de un sistema de economía mixta, que permite montarla sobre la libertad económica, sobre la libertad de empresa, y que permite, además, la intervención del Estado en la economía con el objeto de asegurar la justicia social.

Esa intervención del Estado, bien sabemos que se manifiesta en varias formas: como Estado regulador, cuando se establecen limitaciones por razones de seguridad, sanidad, otras de interés social, cuando se limita la propiedad también por razones de interés general. El Estado planificador, la segunda forma en que se manifiesta a través de posibilidades de planificación y no sólo económica sino también en materia de ordenación del territorio, que está diseminado en todo el texto; el Estado de control, para proteger la libre empresa y el libre comercio a través de mecanismos de control, como por ejemplo: la prohibición y regulación de los

monopolios y de las actividades monopólicas. El Estado de servicio público, que lo hemos visto en diversos artículos al examinar el Poder Nacional; el Estado prestador de servicio público; y por último, el Estado empresario o el Estado que participa en la actividad económica con la posibilidad de apropiarse de medios de producción y desarrollar una actividad empresarial. Eso es parte, además, de la actividad de fomento del Estado en la economía.

constituyente Rodolfo Sanz decía: "...Tanto mercado como sea posible, tanto Estado como sea necesario". Pero esta segunda parte se les olvidó a los redactores del artículo. Aquí caemos en una situación insólita de limitación de la posibilidad del Estado para intervenir en la actividad económica, que para mí es absolutamente injustificada. Está bien que haya habido abuso en la política empresarial pública y que se hayan creado empresas de todo tipo durante algunos períodos de nuestra vida económica en los últimos años, pero caer en esta situación en que materialmente se pasa al otro extremo, absolutamente contradictorio con lo que antes se dijo, e impedir que el Estado pueda desarrollar actividades empresariales creo que es totalmente desacertado.

Aquí sólo se limita a que el Estado pueda realizar acciones empresariales en las actividades reservadas, con lo cual se está cumpliendo a futuro, que el Estado intervenga en una actividad empresarial, como, por ejemplo, crear una empresa para la producción de pulpa de papel con los pinos de Uverito. Es necesario que el Estado se reserve esa actividad o que una ley especial de la Asamblea lo autorice. Es decir, creo que es absolutamente limitativa de la posibilidad de la intervención del Estado en la economía como parte de ese sistema de economía mixta.

No creo que puede pasarse a este extremo, lo considero totalmente inconveniente. Creo sí, en cambio, que la norma lo que debería es regular y destinar una instrucción al legislador para que establezca las condiciones, para que puedan crearse entes descentralizados funcionalmente para la realización de actividades sociales y empresariales, de manera de asegurar que haya una razonable productividad económica y social de los recursos públicos, que se inviertan en esas actividades empresariales, pero no limitar en esta forma la posibilidad de la intervención del Estado en la economía, menos aún en un Estado como el que tenemos, donde la economía petrolera hace de este Estado el primer inversor, el primer productor, el primer actor en la actividad económica.

En consecuencia, propongo la eliminación del artículo en el sentido limitativo de la intervención del Estado, y en su lugar crear un artículo que señale lo siguiente, y leo mi proposición: "La ley nacional establecerá las condiciones para la creación de entidades centralizadas

funcionalmente para la realización de actividades sociales o empresariales de manera de asegurar la razonable productividad económica y social de los recursos públicos que en ella se inviertan". Es decir, una norma que no elimina la actividad empresarial del Estado, pero que busca que una ley establezca determinadas condiciones para que esta inversión pública en actividades empresariales tenga esta productividad económica razonable y en materia de inversión de los recursos.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO)-Ciudadano Presidente, señoras y señores constituyentes. Cuando discutíamos al inicio de esta Asamblea la orientación de la nueva Constitución podíamos percibir, no sé si cierto unanimismo o cierto consenso, en cuanto a dejar plasmada en la nueva Constitución un formato participativo, democrático. Luego, ciertas señales indicaban que sería así, no solamente en materia política, de derechos humanos, sino también en el lenguaje económico.

Una Constitución que afirma que combatirá los monopolios está haciendo una declaración terminante; una Constitución que afirma que promoverá la iniciativa particular está haciendo una declaración terminante. La Constitución es una voluntad del Estado y de los ciudadanos, lo que es difícil conciliar es una Constitución que declara combatir los monopolios, estimular la iniciativa privada, pero que le confiere al Estado monopolios, que le niega a los particulares la inserción en áreas económicas fundamentales.

Si una Constitución Nacional fuese la declaración de un grupo de particulares, si una declaración nacional fuese una retórica de excepción, pero una Constitución Nacional es la voluntad de una nación, es el proyecto de un país, es lo que un país más siente y ¿cómo los firmantes de una Constitución, que se mueven a la orientación particular de la economía pueden reservarle áreas a quien suscribe, que es el Estado, que es la representación pública? No he visto una contradicción tan protuberante como ésta que pueda el mismo Estado señalarse monopolios, cuando jura combatirlos.

Ciudadano Presidente, honorables representantes: No estoy de acuerdo en que confundamos al país y, por supuesto, no estoy de acuerdo con la redacción del artículo en la cual el Estado jura reservarse áreas de la economía, no sólo porque este es un Estado que propende a combatir los monopolios y no puede fijarlos para sí mismo, sino porque queremos un Estado

fuerte, y una de las razones de la debilidad del Estado es la atomización de los recursos.

El Estado tiene en estos momentos obligaciones con la salud, con la educación, con la justicia, con la recreación, con el ambiente, obligaciones con una gran cantidad de demandas sociales justificadas. ¿De dónde va a sacar el Estado para abrir unidades de producción? No estoy refiriéndome al aspecto moral, ciudadano Presidente, si son deseables o no, estoy refiriéndome a la topografía del presupuesto público. Esto significa incidir en un presupuesto más atomizado, donde le damos un poquitico a cada quien para conciliar demandas y ofertas para mitigar los conflictos, pero donde el Estado al no concentrar sus inversiones en prioridades nacionales sino diversificarlas, se está haciendo un grave daño y está engañando a los ciudadanos sin quererlo, o peor, proponiéndoselo.

Por eso siento que un Estado que se declara competidor, ciudadano Presidente, en áreas de la economía, es un Estado que le está sustrayendo recursos a lo que antes ha jurado cumplir, como la educación, la salud y la justicia. Luego otra cosa curiosa de esta redacción, si al Estado no le compete, no le quedare reservada un área, entonces ¿cómo es que se puede justificar que un área no reservada –con lo que estoy en desacuerdo–, el Estado va a abrir empresas descentralizadas? Es que no le está reservada. Es contradictorio en sí mismo aun desde los propósitos de quien lo redactó.

Otra observación aún más contradictoria: Se supone que si tuviera reservada el área -según esta redacción-, no haría falta una ley para definir la conducta del Estado, es decir, la máxima discrecionalidad.

Oiga usted esto, ciudadano Presidente. “En aquellas áreas que no le están reservadas, las entidades públicas territoriales, sólo por autorización expresa una ley...” Es decir, que si la tuviera reservada no haría falta una ley para definir la conducta económica del Estado.

Por ello, muy respetuosamente, con estas observaciones, creo que este artículo es difícil de comprender -al menos para mí-, y le agradezco a la Comisión explicármelo si no lo estoy viendo desde el ángulo adecuado. Propongo la eliminación de un artículo inconveniente y confuso a todas luces.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente, amigos constituyentes,

amigos de la Comisión: Leer este artículo creo que nos lleva a la conveniencia de suprimirlo y que la propia Comisión adoptase la iniciativa de retirar el artículo, toda vez que en el anterior que se acaba de aprobar, se establece tanto la iniciativa privada como la planificación por parte del Estado como elemento de orden general.

Este artículo se refiere a cuestiones muy particulares y precisas, que incluso llevan a un elemento casuístico, por ejemplo, en muchos casos, en las situaciones financieras calamitosas que vivió el país desde el año 1984, las fuerzas de las circunstancias obligaron al Estado a participar en la actividad financiera, hubo bancos que se declararon en insolvencia total y el Estado mismo se vio forzado a intervenir esos bancos y administrarlos, posteriormente a privatizarlos, lo que ha demostrado que la situación de ética del país estaba tan comprometida que ni el Estado ni los particulares supieron administrar esas entidades financieras.

Asimismo ha ocurrido en algunos casos de explotaciones particulares, como el caso del turismo o el café. El café hubiésemos querido que fuese una actividad particular por excelencia; sin embargo, el propio Estado se ha visto obligado en las propias condiciones de la actividad cafetalera a tener que intervenir en esa actividad que no le es propia.

Entonces, pareciera que lo conveniente es que este artículo que trabaja elementos casuísticos se deje -diría que ni siquiera para la ley- para los actos reglamentarios del Poder Ejecutivo de acuerdo con las circunstancias propias en cada momento y en cada rama de actividad.

En ese sentido, le sugeriría a la Comisión que retirase ese artículo de la consideración de la Asamblea Plenaria.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes, estimados asesores económicos de la Comisión presentes en el Hemiciclo: Creo que de verdad deben eliminar el bendito artículo. Lo voy a explicar de una manera muy sencilla: Una vez más se lleva a la Constitución un artículo que ata de pies y manos al Gobierno. Es una cosa curiosa que aquí el único que se para a decir que no le pongan trabas al Gobierno soy yo, que no estoy en el Gobierno junto a los constituyentes Olavarría, Brewer Carías y Fermín. El Banco del Pueblo –por ejemplo– no podrían crearlo con un artículo como ese, pues tendrían que hacer leyes especiales para poder montar ese tipo de empresas.

¿Por qué le atan las manos al Gobierno? Porque no está reservada y entonces tiene que acudir el Gobierno a una ley especial y debatirla por meses para poder aprobarla y luego crear las empresas que puede estimar si las inicia mixtas o las inicia con una acción dorada o las inicia con la totalidad, porque no se trata de negar la intervención del Estado. Será inútil que nos acusen de liberalismo salvaje a quienes sólo queremos que el Estado se constriña a sus funciones esenciales; pero ni tanto que queme al santo ni tampoco que no lo alumbre. Ahora ustedes son los liberalistas salvajes que pretenden atar de pies y manos al Gobierno a quien, según este artículo, se le hace extremadamente difícil proponer la creación de empresas públicas que no estén reservadas, etc.

Por lo tanto, les solicito que eliminen el artículo, a favor de su gobierno.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la CONSTITUYENTE Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Sólo para clarificar un poco esa construcción que está un poco enrevesada y decir simplemente que “en aquellas áreas que no le estén reservadas a las entidades públicas territoriales, se podrán crear entidades descentralizadas para realizar actividades empresariales de interés público. La Ley establecerá las condiciones para la creación, funcionamiento y control de estas entidades”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. La Comisión no tiene inconveniente en ocupar un espacio, el de una a tres de la tarde o el que se designe, para mejorar la redacción. Ahora quiero, a nombre de la Comisión, explicar el contenido de este artículo. Quienes están desafortadamente a favor de la iniciativa privada, deberían estar contentos con el mismo. Aquí lo que se está buscando es que no haya una proliferación de empresas a diestra y siniestra a lo largo y lo ancho del territorio nacional. Existen y van a existir importantes proyectos como el del Eje Orinoco-Apure que van a poder desarrollarse a través de la aprobación de una ley respectiva, eso es precisamente lo que se está buscando.

En su momento, en 1961, fue creada la Corporación Venezolana de Guayana, la cual reunió



una serie de territorios, como es lógico que los haya, que son compatibles aunque tengan que trascender las fronteras de ese estado. En definitiva podrán crearse una serie de empresas el día de mañana, pero considera esta Comisión que no debe proliferar ese conjunto de empresas estatales. Esa es la razón de este artículo, y esperamos se pueda redactar mejor si los colegas así lo quieren, quizás falte la frase “las empresas que no estén reservadas al Estado”.

Más adelante, en el artículo 338, se proponen empresas que queden reservadas al Estado, que ya lo están, que es el campo petrolero, pero sencillamente es darle un rango constitucional. Pero las que no lo estén, no piensa esta Comisión que debe –repito– haber una proliferación de empresas a diestra y siniestra, sino que debe haber previamente la aprobación de una ley que regule y establezca los objetivos de las empresas del Estado que se creen en las diversas zonas del territorio nacional o en zonas de estados contiguos que puedan ser útiles por su compatibilidad de mercado, de producción agrícola o de producción en general de recursos naturales. Ese es el objetivo de esa proposición, ciudadano Presidente.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates interpreta la proposición dcostituente Luis Vallenilla como de carácter previo. Si no estoy equivocado, la propuesta es que se remita a una comisión para mejorar la redacción, o que la Comisión, con las sugerencias que se han hecho, reformule la proposición para que clarifique perfectamente el contenido y así no tenga las connotaciones que se han percibido, y que parece que no es la intención de la propia Comisión. Tiene que tener carácter previo porque es para posponer el debate.

Tiene la palabra costituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Quiero hacer una propuesta.

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-¿De carácter previo?

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Señor Presidente. En primer lugar, creo que la confusión en todas estas cosas existe por la ubicación del artículo. Le propongo a la Comisión un cambio en la ubicación de los mismos. El artículo 338 debería estar en el artículo 336, porque es donde se reservan las áreas al Estado, y este artículo 336 ubicarlo inmediatamente después, porque de esa manera se podría entender el contexto de la propuesta y, además, cambiar el sentido inicial de la redacción, porque ciertamente si tú dices, y eso se prestará a confusión, “en aquellas áreas que no estén reservadas al Estado”, lo vayas a reservar por vía



de una ley, eso confunde. Creo que se puede buscar otra redacción que diga: en aquellas áreas que no son estratégicas buscar, mediante una ley, la creación de entes descentralizados. Eso hay que explicarlo mejor y cambiar la ubicación de los artículos.

EL PRESIDENTE(Interrumpiendo).-¿Cuál es la proposición concreta? ¿Que este artículo se pase para el que sigue?

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Exactamente, y el artículo que señala: “quedan reservadas al Estado”, pase a la ubicación de este artículo para que la gente pueda entender la ubicación y el contexto general de la propuesta en cuanto al Estado y las áreas reservadas al Estado y los entes descentralizados.

EL PRESIDENTE.-¿Es con carácter previo, ciudadano CONSTITUYENTE?

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Sí, con carácter previo.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición dconstituyente Pablo Medina. (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición dconstituyente Pablo Medina se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Hay una proposición que sí tiene un carácter estrictamente previo y tengo que someterla a votación, y es que la Comisión se encargue de redactar el artículo de acuerdo con el debate que se ha hecho y que la presente en la reunión de la tarde, y que sea un artículo que se acoja o que clarifique las dudas que sobre él hay en la actualidad.

Tiene apoyo. (Asentimiento). Los que estén de acuerdo con aprobar el previo de la Comisión se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Quedamos en eso y se lee el artículo segundo, y luego creo que eso encajaría después con la proposición dconstituyente Pablo Medina.

Para una aclaración, tiene la palabra constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-Ciudadano Presidente. Para una aclaración a la Asamblea, no debemos seguir posponiendo artículos, ya tenemos como cinco que vienen arrastrándose y que no los hemos aprobado. Creo que aquí está claro el debate, esta es una norma restrictiva de la intervención del Estado, es decir, se dice: el Estado no puede crear entidades empresariales salvo en áreas reservadas con ley especial. La otra propuesta que

inclusive recoge Blancanieve Portocarrero es: el Estado sí puede realizar actividades empresariales, y la ley debe establecer los parámetros de ellos. Creo que está claro. ¿Para qué seguir con comisiones o dando saltos?

Es todo, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Bueno, si está claro para usted, pero sin duda que está fuera de orden porque ya está aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

“Artículo 333.-La República se reserva el derecho de defender las actividades económicas de su empresa nacional. No se podrá otorgar a empresas, organismos o personas extranjeras regímenes más beneficiosos que los establecidos para los nacionales, bien sea por leyes, resoluciones ejecutivas, acuerdos de la Asamblea Nacional o por tratados internacionales. La inversión extranjera está sujeta a las mismas condiciones que la inversión nacional”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-El Presidente de la Comisión tiene algo que decir.

CONSTITUYENTE COLMENÁREZ (RAFAEL).-Ciudadano Presidente. El artículo 337 permanece igual.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Claudio Fermín.

Señor Presidente, señores y señoras constituyentes. En primer lugar, esta redacción de “la República se reserva el derecho de defender las actividades económicas de su empresa nacional” yo no logro entenderla y lo digo con ánimo constructivo, porque he tratado de comprender la redacción. Es decir, lo único que puede defender a los ciudadanos particulares o empresas que tengan personería jurídica determinada es la Ley, la Constitución y las leyes, o sea, la Constitución y las leyes conforman una estructura de derechos y deberes, pero la República en este caso es una abstracción que no viene al caso. La República está representada por la Constitución y las leyes, esa es una primera observación.

En segundo lugar, “se reserva el derecho de defender”, o sea que la República es como una última instancia para defender sus empresas. ¿Qué significa esto? ¿Que si la empresa quiebra la República le inyecta más dinero? ¿O esto significa que si la empresa no tiene acceso al crédito por diferentes razones, la República se endeuda? ¿O esto significa que si la empresa no es eficiente y tiene que bajar los precios para tratar de competir, la República admite el déficit? No entiendo cuál es el uso del verbo “defender”.Cuál es la connotación económica, realmente no logro digerir esta redacción de la “República se reserva el derecho de defender las actividades económicas de su empresa nacional”. Es decir, que aunque una actividad económica fracase por diferentes razones, la República la custodiaría no sé de qué manera; y luego, esto de “su empresa nacional”, estamos haciendo referencia a algo que no se ha discutido en ninguno de los artículos precedentes.

De tal manera que esto tendría razón de ser, independientemente de que estemos de acuerdo o no, si ya se hubiese abordado en un artículo precedente, pero estamos asumiendo como existente algo que no ha formado parte de la discusión; y luego, en relación al último párrafo, y con esto concluyo, que es un largo párrafo que no voy a leer, pero que dice que “no se podrá otorgar a empresas extranjeras beneficios por encima de las nacionales”, esto es absolutamente innecesario. Nosotros, distinguidos constituyentes, señor Presidente, aprobamos hace más de 15 días un artículo de esta Constitución que se refiere a la igualdad ante la ley. Si existe igualdad ante la ley esto es redundante. La igualdad ante la ley significa justamente que no se le podrá negar a unos los que se les concede a otros en igualdad de condiciones.

Por lo tanto este artículo es improcedente al igual que el anterior y propongo su eliminación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. En primer lugar, para coincidir con constituyente Claudio Fermín en que este artículo está mal redactado: “La República se reserva el derecho -¿La República tiene derechos o tiene poderes o potestades?- para defender actividades económicas de su empresa nacional”. ¿Cuál empresa nacional? ¿La empresa estatal, la empresa de los nacionales, la empresa privada nacional? Eso está simplemente mal redactado, esto expresado en esta forma, no es para una norma de rango constitucional.

Esto recoge un poco lo que es el actual artículo 107 de la Constitución, que se limitaba a

señalar: “La ley establecerá las normas relativas a la participación del capital extranjero en el desarrollo económico nacional. Pienso que debemos ir hacia una simplificación de esta norma, gran parte de ella es repetitiva e inútil. Creo que la norma podría quedar pura y simplemente con la última frase: “La inversión extranjera estará sujeta a las mismas condiciones que la inversión nacional y la ley regulará la participación del capital extranjero en el desarrollo económico nacional”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente, colegas costituyentes. Creo que es un artículo que está bastante confuso. Si uno se atiene estrictamente al sentido literal existiría una empresa nacional, sinónimo de los empresarios venezolanos o de las empresas establecidas en Venezuela, que pasan a ser defendidas por la República, no como deber sino como un derecho, según expresó costituyente Allan Brewer Carías. Pero aquí hay algo que queriendo ser más papistas que el Papa, de que va a defenderse la empresa nacional –esa cosa genérica– contra empresas, organismos o personas extranjeras regímenes más beneficiosos que los establecidos para los nacionales, bien sea por leyes, resoluciones ejecutivas, acuerdos de la Asamblea Nacional o por tratados internacionales.

Les participo a los redactores de este artículo que por definición todo tratado comercial implica ventajas para algunos segmentos del extranjero, así como adquirimos privilegios y derechos con respecto a los socios. Los americanos, por ejemplo, tienen la cláusula de nación más favorecida y genera toda una cantidad de privilegios para los que se asocian con ellos de determinada manera.

El día de mañana nosotros vamos a negociar con Brasil, y Brasil sencillamente pedirá equis privilegios para tales rubros, y nosotros le exigiremos privilegios para tales rubros. ¿Cómo con ese artículo pueden ustedes negociar un pacto comercial? ¡Con nadie! De hecho, habría que abolir todo lo que hemos firmado en el Pacto Andino, si tiene carácter de retroactividad. Esto, sencillamente amigos, es un disparate.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente, amigos costituyentes.

Quería igualmente sugerirle a la Comisión que examinásemos lo que se estableció en la Constitución de 1961, respecto a lo que fueron las empresas estratégicas. Creo que la intención de la Comisión ha sido reservar al Estado las empresas estratégicas, la industria pesada, y sobre esa base se pudo crear en Venezuela Venalum, Sidor, Alcasa, Interalúmina, y todas las empresas de Guayana.

En ese sentido, es bueno hacer una aclaración respecto del asunto, porque podría prestarse a confusión. Si decimos la República se reserva el derecho de defender las actividades económicas de su empresa nacional, perfectamente podría haber invocado el difunto Pedro Tinoco, que cuando el Banco Latino estaba en situación problemática en la balanza de pagos, se nacionalizara entonces el Banco Latino para ser defendido ante las instancias internacionales.

Particularmente recuerdo el día que el señor Tinoco -de ingrata recordación- propuso en el Directorio del Banco Central de Venezuela que se nacionalizara la deuda, y que la República asumiera la deuda tanto del Estado como la de los particulares; incluso, más tarde, cuatro o cinco años más tarde esa barbaridad llegó a suceder.

Entonces, sugiero a la Comisión, CONSTITUYENTE Alfredo Peña, que se tome el espíritu de lo que fue la reserva para el Estado de las industrias estratégicas, y de ese modo pienso que resolveríamos el asunto.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente, colegas costituyentes. Estaba esperando que terminarían los costituyentes que habían solicitado la palabra para hablar al final en nombre de la Comisión. ¿No sé si existen algunos todavía anotados en el derecho de palabra? (Asentimiento). Si hay algunos anotados en el derecho de la palabra entonces me reservo, en nombre de la Comisión, para intervenir al final.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente. Otro ejemplo de la ambigüedad, pero en este caso tiene una particularidad bien interesante, porque resulta que lo

que este artículo, supongo, quiere decir, está dicho ya en la Constitución de 1961. En el segundo párrafo del artículo 97 se dice esto, y se dice bien dicho y bien redactado, aunque desgraciadamente lo que con eso se hizo no fue muy feliz para la patria porque se crearon una cantidad de empresas que significaron una enorme pérdida para el país, pero no importa. El punto es el siguiente. El artículo 97 en el segundo párrafo de la Constitución del 61 dice así: “El Estado podrá reservarse determinadas industrias, explotaciones o servicios de interés público por razones de conveniencia nacional, y propenderá a la creación y desarrollo de una industria básica pesada bajo su control. La ley determinará lo concerniente a las industrias promovidas y dirigidas por el Estado”.

(En este momento dirigen frases al orador no captadas por la Taquígrafa).

¡Ah! Esto es lo que viene en el otro artículo. Entonces, ahora sí es verdad que estoy confundido porque no se qué quiere decir este artículo. Esto de decir que “La República se reserva el derecho de defender las actividades económicas de su empresa nacional”, sin decir cuál empresa es, dejándolo en términos genéricos, pudiendo abarcar con esta generalidad las empresas tanto privadas como públicas, es una ambigüedad que a los efectos de una Constitución es sencillamente inaceptable.

Ahora veo que ahí hay un rebulicio entre los asesores y los miembros de la Comisión que deben estar pasándole sugerencias para ver cómo explican esto, aquello, o lo de más allá, porque seguramente que los miembros de la Comisión como son tan ignorantes en materia económica tienen que tener a unos asesores cerca, a unos pinch hitters que los ayuden allí a batear, a unos emergentes, no, metidos allí en el bullpen, a pesar de que el Presidente dijo que se fueran.

Es todo, ciudadano Presidente.

(En este momento se encarga de la Presidencia costituyente Isaías Rodríguez, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional CONSTITUYENTE)

EL PRESIDENTE (Isaías Rodríguez, Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra la CONSTITUYENTE Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Ciudadano Presidente, colegas costituyentes. En este artículo observo algunas cosas, primeramente, poco claras. En segundo lugar, una posición de defensiva del propio Estado que no tiene sentido de estar acá. En tercer lugar, un desconocimiento de un principio general que ya hemos establecido acá de que todos

somos iguales ante la ley, y eso es una expresión que nosotros la visualizamos y se materializó con la visita de nuestro Presidente de la República al continente asiático y europeo.

Creo que la intención de este artículo es mucho más simple: “El Estado estimula la inversión extranjera en aquellas áreas económicas de conveniencia nacional en las condiciones que establezca la ley”. La ley dirá cuáles son las condiciones, si son mejores, si son iguales, etcétera; es decir, nosotros hemos querido realmente impregnar estos artículos de mucha materia y mucho insumo legal, y eso es lo que nos tiene enredados. Esto es mucho más simple, y buscamos lo que realmente persigue tanto el Presidente, como nuestro sistema económico, como esta CONSTITUYENTE. No creo que está en contradicción con lo deseamos y lo que queremos. “El Estado estimula la inversión extranjera en aquellas áreas económicas de conveniencia nacional en las condiciones que la ley establezca”. ¡Más nada!

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Esta Comisión ha tenido especial interés en tomar en cuenta –cuando lo considera conveniente– los planteamientos de los cuatro constituyentes que contó constituyente Jorge Olavarría. Esa es la razón por la cual hemos estado consultando y teniendo en cuenta algunas de sus observaciones.

constituyente Claudio Fermín hizo una observación que es importante. Nosotros, bajo ningún aspecto y creo que ninguno de los que estamos aquí, deseamos que el Estado proteja a empresas privadas que pueden quebrar, por ejemplo. Ese es un argumento de constituyente Claudio Fermín; y la disposición como está aquí en el artículo se presta -pensamos en la Comisión y acogemos el argumento de constituyente Fermín-a una interpretación en ese sentido.

El espíritu de este artículo es el siguiente. El artículo 169, ya aprobado, dice lo siguiente, que voy a leer seguidamente: “Cuando algún país o grupos de países adopten medidas proteccionistas o discriminatorias que perjudiquen los intereses nacionales, la República puede adoptar las actividades de protección o salvaguarda que sean procedentes en el marco de los compromisos ratificados en el ámbito internacional”.

La primera parte del artículo quería ser coherente con ese contenido del artículo 169. De allí su redacción original como aparece en la proposición de la Comisión, de que la República se



reserva el derecho de defender las actividades económicas de su empresa nacional.

Quiero insistir en que esta Comisión no se considera la dueña de la verdad; esta Comisión acoge aun las propuestas de la minoría de cuatro miembros de esta Asamblea, cuando las consideramos válidas. Entonces, en primer lugar, para que no haya una repetición, aunque pensamos que era una coordinación con el artículo 169, pero se presta a la argumentación del constituyente Claudio Fermín, por eso proponemos la siguiente redacción: “El Estado deberá fomentar la creación de empresas privadas nacionales”. ¡ Empresas privadas nacionales, señores! Y luego continuar con una coordinación perfectamente válida con lo que viene de seguida: “No se podrá otorgar a empresas, organismos, o a personas extranjeras –se supone que son privadas, no son empresas de los estados extranjeros– regímenes más beneficiosos que los establecidos para los nacionales, bien sea por leyes, resoluciones ejecutivas, acuerdos de la Asamblea Nacional o por Tratados Internacionales. La inversión extranjera está sujeta a las mismas condiciones de la inversión nacional”. No acogemos el planteamiento del constituyente Alberto Franceschi.

Esa es la redacción que propone esta Comisión.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. ¡De economistas como Olavarría y Franceschi, ¡líbrame, Dios!, que de los políticos me libro yo.

Entiendo el espíritu, el sentido y compartimos este artículo. Vivimos en el período pasado la experiencia de la apertura petrolera, donde, en esta industria, Venezuela es un cementerio de empresas que quebraron y prácticamente las únicas que concursaron y licitaron fueron las empresas extranjeras, pero además, doctor Olavarría y Franceschi, no solamente la industria petrolera, aquí prácticamente la economía nacional fue transnacionalizada.

Por ejemplo, las tres fábricas de cemento, grupos mexicanos, sin traer un solo dólar, sobre la base de manipulaciones en la bolsa de valores, se adueñaron de las tres fábricas de cemento, que venden el cemento nacional a precio internacional. ¿Qué ocurrió con las empresas de Indulac? Que fueron vendidas. Vayan ustedes a Santa Bárbara. Esas empresas todas fueron cerradas provocando desempleo, ¿Qué ocurrió con Viasa?, donde el Estado español y grupos privados nacionales desmontaron esa empresa que fue orgullo nacional, los pilotos todavía no han cobrado su pensión ni sus prestaciones sociales.

¿Qué ocurrió con Aeropostal o con Viasa? Que estaba reservada al Estado. Sin embargo, violando el artículo 97, al que hizo alusión el doctor Olavarría, esta empresa fue rematada, y la deuda externa de 1.500 millones de dólares, la estamos pagando todos los venezolanos, y esa deuda no fue incluida por la perversión son del Gobierno anterior, no fue incluida en el remate de esta empresa. ¿Y los bancos? El 65% de los bancos está en manos de bancos extranjeros que gozan de un conjunto de privilegios en materia de tasas de interés, porque no los regulan, pero en sus países de origen no hay esos beneficios para estos bancos, cuyo diferencial entre las tasas activas y pasivas no es como el que está en el país. Entonces, el espíritu de ese artículo lo entiendo y lo comparto, en el sentido de que la inversión extranjera no puede tener más ventaja que los nacionales. Es así, creo que en este sentido el doctor Franceschi confunde la gordura con la hinchazón. En este sentido, hago la siguiente propuesta, con constituyente Mario Isea, y algunos compañeros, un artículo sencillo: “No se podrá otorgar a empresas, organismos o personas extranjeras regímenes más beneficiosos que los establecidos para los nacionales. La inversión extranjera está sujeta a las mismas condiciones que a la inversión nacional”.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Franceschi, por segunda vez.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Presidente, colegas. Bueno, está claro, acaba de hablar Medina, el gran ideólogo del nacionalismo burgués tardío, correspondiente absolutamente a la ideología propuesta por Funda Patria, que, digamos, con absoluta sinceridad plantean allí que “la República que reserva el derecho a defender las actividades económicas de su empresa nacional”. Yo estoy a favor, ¡claro que estoy a favor!, de defender los empleos del país y las empresas del país, pero es que eso se entendió en los últimos cuarenta años como que la plata de todos los venezolanos subsidia toda clase de empresa parásita de los contratos estatales, de los servicios estatales, de las canonjías estatales, y terminó por constituir un capitalismo de pacotilla, que cotiza apenas un par de millones de dólares en la bolsa, que bien podría el Presidente traernos noticias, comparándola con Malasia o Singapur; Singapur debe estar, siendo una sola ciudad, en los 300 o 400 millones de dólares diarios en bolsa, si no mil millones o muchísimo más; Hong Kong, debe estar en dos mil millones de dólares diarios, pero aquí se cotizan dos millones de dólares en la Bolsa de Valores.

Este capitalismo asfixiado, enano, de pacotilla, enfermo, ridículamente enfermo, es producto de ese Estado que ahora ustedes quieren revitalizar para segundo aliento, bajo la égida de Medina, para recuperar a la empresa nacional de todos los desastres y parasitismos que la

llevaron a ser absolutamente incompetente para soportar ninguna competencia externa.

O es que Medina cree que va a edificar un capitalismo nacional tardío, levantando murallas contra el capital financiero mundial. ¡Ay, si fuera posible Medina, cómo te acompañara! Porque de verdad no hay nada mejor que levantar toda clase de barreras, levantar toda clase de autarquías y generar empleo planificado para nuestra población, mejor aún, con una burguesía nacional protegida.

Ese artículo, Medina, tiene un problema, tiene 80 años de atraso. Ya no es posible este tipo de propuestas y, sencillamente, mantenerla en la Constitución, es mantener una fuente permanente de confusión.

Insisto, deben tener las inversiones extranjeras, exactamente las mismas prerrogativas a las nacionales. No puede privilegiársele, pero yo estoy llamándole la atención, si fabricamos una artificial cortina, pero cuando usted va a los tratados internacionales, doctor Vallenilla, usted sabe que en los tratados internacionales se firman privilegios para unos, allá en el mercado amigo y privilegios para ellos aquí y se hunden sectores nuestros y nosotros hundimos sectores allá, y ese artículo hace inviable cualquier tratado comercial,

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra constituyente Freddy Gutiérrez, por segunda vez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-No comparto, bajo ninguna circunstancia el planteamiento que ha hecho constituyente Franceschi, en el sentido de estamos cerrando al país, de que estamos impidiendo que el país pueda obtener mayores riquezas, en absoluto. Creo que nosotros perfectamente podemos desarrollar nuestra industria, desarrollar nuestra actividad y tener relaciones internacionales. Y es bueno que se entienda de una vez que hay tres formas de entender el asunto: una soberanía a ultranza, no es la que está planteada en la Constitución que estamos proponiendo al país, estamos defendiendo los intereses de los nacionales, sin embargo, no tenemos una expresión rancia de soberanía como la tuvo Albania en alguna ocasión, pero tampoco estamos entendiendo que el país deba integrarse al mundo globalizado en el cual se desdibujan las ideas de las las industrias de la República, sean del Estado o de los particulares.

Estamos en ese sentido, buscando un punto de equilibrio y estamos buscando la integración con los países de América Latina y del Caribe, y esa proposición que acá se hizo ya fue aprobada. Aceptamos la existencia de los órganos supranacionales y aceptamos, además, la integración económica. Por supuesto, dándole preferencia al capital que viene justamente de

los países integrados, para que en esos países también los particulares nuestros y el Estado puedan realizar inversiones.

En ese sentido, no puedo aceptar, bajo ninguna circunstancia, que acá estamos encerrándonos a tal punto que vamos a impedir la celebración de tratados.

De hecho hemos celebrado tratados, recuerde CONSTITUYENTE Franceschi, que somos celebrantes del Acuerdo de Cartagena y que allí se definió la inversión extranjera. La regulación de inversión extranjera en Venezuela, es la misma del Pacto Andino, y se establece un régimen común en relación con los otros países. Se establece la aceptación del capital extranjero en aquellas áreas en las cuales no se esté suficientemente atendido.

Señor Presidente, amigos constituyentes, el espíritu que anima a la Comisión respecto del artículo propuesto, lo entiendo, pienso que habría de disponerse que “no se podrá otorgar a empresas, organismos o personas extranjeras, regímenes más beneficiosos que los establecidos para los nacionales” y habría de añadirse “para los organismos en los cuales Venezuela sea parte en un tratado internacional de integración”.

Sugiero, señor Presidente, que con los elementos que hemos planteado acá, se apruebe el artículo prima facie, y le demos una redacción final para la segunda discusión, donde que formular el artículo de tal manera que sea comprensible para todos.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Castro Soteldo.

CONSTITUYENTE CASTRO SOTELDO (WILMAR).-Buenas tardes, señores constituyentes. En primer lugar, quería hacer la acotación y recordarle al doctor Olavarría que en el desarrollo de todas estas asambleas, todas las comisiones han venido contando con el soporte de quienes, de manera desinteresada, han fungido como asesores de la misma y creo que por consideraciones de respeto, de dignidad y de profesionalismo, inclusive, tanto como constituyentes y como profesionales en cada una de sus áreas, es recomendable que se le deba respeto a estos compañeros que han venido haciendo ese trabajo. (Aplausos).

Por otra parte, la Comisión recoge algunas observaciones que se han venido haciendo en torno a este artículo y plantea que la intención de este articulado es el de tratar de fortalecer nuestra industria nacional. La empresa nacional que allí se refiere es la empresa pública y la empresa privada, que es patrimonio de toda la nación.

Me llama poderosamente la atención cuando, también de esa misma manera contradictoria, como lo plantean el doctor Franceschi y el doctor Olavarría, quizás en algunas de sus observaciones, de cómo en un momento nos arraigamos a la protección de la empresa privada, criticamos ese rol protector del Estado, ese rol intervencionista del Estado y luego cuando se le da la oportunidad de que esa empresa privada nuestra, que quizás está un tanto raquítica, que viene con una cultura un tanto pobre, poco competitiva se pretenda lanzar esa empresa también, se pretenda lanzar ese nido de sardinas a un nido de tiburones en ese mercado compulsivo y perverso que es el neoliberalismo.

La intención de este artículo es de ir creciendo en conjunción con el intercambio con experiencias extranjeras y ,en ese sentido, se trata de dar igualdad de tratamiento y recoge esa inquietud de la igualdad de tratamiento.

La Comisión propone el siguiente texto : “La República se reserva el uso de la política comercial para defender las actividades económicas de las empresas nacionales, públicas y privadas.

No se podrán otorgar a empresas o personas extranjeras regímenes más beneficiosos que los establecidos para los nacionales.

La inversión extranjera, por lo tanto, estará sujeta a las mismas condiciones que la inversión nacional”.

Eso es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Ángel Landaeta.

CONSTITUYENTE LANDAETA (ÁNGEL).-Me asombra ver que existe miedo en aprobar un artículo, que de hecho en los Estados Unidos hacen esto mismo sin tener este artículo aprobado. Ellos se reservan el derecho de defender las actividades económicas de su empresa, es más, los presidentes de esos estados salen a otros países a obligar a darle mejor trato a las empresas de los Estados Unidos, y a nosotros nos da miedo aprobar este artículo en los mismos términos en que está. Debería aprobarse igual como está, tal vez, cambiar la palabra “defender “ por “proteger y promover la empresa nacional”.

La poca empresa nacional que existe, porque aquí de la economía rentista que hemos tenido desde 1920, desde la explosión del boom petrolero, aquí no existe empresa nacional. La poca

empresa que existe, hay que protegerla para que más adelante pueda ser competitiva con el monstruo internacional, lo hacen de hecho. Aunque no lo establecen en el derecho nosotros debemos hacerlo como un principio en la Constitución.

Pienso que sí debe aprobarse este artículo en estos términos y debe acabarse el temor de poner en la Constitución algo que otros países hacen, aun cuando no esté en su Constitución, pero que hacen de manera abierta.

EL PRESIDENTE.-Por segunda vez, tiene la palabra Jorge Olavarría. Tiene un previo William Ojeda.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Habida cuenta que el discurso se ha tornado circular, el debate con un discurso circular, hemos escuchado los argumentos por el capitalismo salvaje contra el estatismo salvaje, para evitar la reiteración y el fastidio salvajes, pido que se corte el debate sin los anotados y pasemos a votar. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-Hay un previo de William Ojeda, ¿Tiene apoyo? Tiene apoyo. Quienes estén de acuerdo con él, que se corte el debate con los anotados. (Pausa). Aprobado.

(constituyente Ojeda le dice al Presidente que sin los anotados).

EL PRESIDENTE.-Sin los anotados. Vuelvo a someterlo a consideración, la dirección de debates lo entendió de manera distinta.

Tiene la palabra, por segunda vez, Jorge Olavarría.

Un previo de Alberto Franceschi. Previo sobre previo.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Presidente: la Comisión reformula el artículo. ¿Sigue vigente lo que estaba escrito o queda esta redacción nueva que nos dice Castro Soteldo?

EL PRESIDENTE.-No fue un previo lo que pidió, sino un punto de información, entonces.

Voy a informarle.

EL ORADOR.-El previo es para decirle que apoyo la nueva.

EL PRESIDENTE.-Ya sabíamos que usted la iba a apoyar.

Tiene la palabra Jorge Olavarría, por segunda vez.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Excelentísimos y reverendísimos asesores. (Risas): Salud y bendición apostólica. Con todo el respeto del caso, mi querido colega y amigo, Wilmar Castro Soteldo, yo no tengo ninguna contradicción, las contradicciones las tienen ustedes y la prueba está en que has tenido que formular una nueva proposición que aclare la que trajeron.

De tal manera que las objeciones que nosotros tenemos no constituyen una contradicción con nuestra posición principista e ideológica, sino un llamado a la atención de las contradicciones que tienen ustedes, que redactan mal lo que quieren decir, porque dicen lo que no quieren hacer y porque quieren hacer lo que no quieren decir.

EL PRESIDENTE.-Gracias por la brevedad, doctor Olavarría. Tiene la palabra costituyente Hermann Escarrá para concluir el debate.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Apreciado Presidente, Vicepresidente, apreciados colegas. La norma en cuestión (aun cuando voy a retirar la propuesta que iba a hacer de redacción y apoyar la de Castro Soteldo) nos obliga a poner de relieve algunas inquietudes.

En primer lugar, tener cuidado, Presidente, con la noción de república. Es preferible usar en esta norma la noción de Estado y en lo posible, a lo largo de la exposición del resto de los artículos sólo referirnos al Estado.

En segundo lugar, en lo que respecta a las leyes, resoluciones, acuerdos y tratados,también tener algún cuidado. La Asamblea Nacional, al igual que todo Poder Legislativo se expresa de tres formas. A través de un acto administrativo, como puede ser su Reglamento; de carácter normativo; a través de actos parlamentarios sin forma de ley, que tienen que estar claramente expresados en el texto de la Constitución y, por supuesto, a través de las leyes. Aquí el término acuerdos debe ser observado, también, con el mayor cuidado. Y la tercera y última observación, que era la que quería poner de relieve en la nueva redacción que iba a proponer, es que además de la protección y defensa a las actividades económicas a la empresa nacional, la remisión a la ley debe serlo es para la inversión de los capitales extranjeros.

No se trata del concepto genérico “inversión extranjera” que no dice nada, sino fundamentalmente la inversión de capitales extranjeros y su sentido de paridad con la



inversión del capital nacional.

Es todo, apreciado Presidente.

EL PRESIDENTE.-Señor Secretario, sírvase leer las propuestas en mesa.

EL SECRETARIO.-Señor Presidente, hay 5 proposiciones siendo la última la dconstituyente Castro Soteldo en nombre de la Comisión Económica y dice lo siguiente: “El Estado se reserva el uso de la política comercial para defender las actividades económicas de la empresa nacional, pública y privada. No se podrá otorgar a empresas y organismos o personas extranjeras, regímenes más beneficiosos que los establecidos para los nacionales. La inversión extranjera está sujeta a las mismas condiciones que la inversión nacional”.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvase leer las otras propuestas, señor Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición de los costituyentes Pablo Medina y Mario Isea.

EL PRESIDENTE.-Los costituyentes Pablo Medina y Mario Isea retiran su proposición y acogen la propuesta dconstituyente Castro Soteldo.

EL SECRETARIO.-(Lee): Proposición de la CONSTITUYENTE Blancanieve Portocarrero.

EL PRESIDENTE.-La CONSTITUYENTE Blancanieve Portocarrero también retira su proposición y acoge la propuesta dconstituyente Castro Soteldo.

EL SECRETARIO.-(Lee): proposición dconstituyente Allan Brewer Carías.

“La inversión nacional estará sujeta a las mismas condiciones que la inversión nacional. La ley establecerá la normas relativas a la participación de los capitales extranjeros en el desarrollo económico nacional”.

EL PRESIDENTE.-¿Mantiene la proposición costituyente Brewer Carías?

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Sí Presidente.

EL SECRETARIO.-proposición dconstituyente Claudio Fermín.

“Que se elimine el artículo”

Esas son todas las proposiciones, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a pasar a votar las proposiciones. La última es la propuesta dconstituyente Wilmar Castro Soteldo. Los ciudadanos CONSTITUYENTE que estén de acuerdo con la proposición dconstituyente Castro Soteldo se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Esa propuesta es excluyente de las otras dos y por lo tanto las otras dos no se someten a votación.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 338. queda reservado al Estado por conveniencia nacional.....

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo.-Perdón. constituyentes. La Dirección de debates quiere informar lo siguiente: Se había propuesto ayer que esta sesión fuera continua hasta las 3 de la tarde. Sin embargo, se observa lo siguiente: del título correspondiente al sistema económico hemos aprobado 3 artículos de los cuales uno está diferido. Quedan 23 artículos por aprobar. Asimismo debíamos también agotar en el día de hoy la discusión del tema Seguridad de la nación, que son 14 artículos; mañana están las Disposiciones transitorias y las Disposiciones constitucionales. Nosotros tenemos que agotar en el día de hoy la discusión de estos 2 títulos. Por lo tanto, quiero proponer lo siguiente: que se haga el receso correspondiente de 1 a 3 y a las 3 de la tarde comencemos para agotar los títulos. ¿Tiene apoyo la propuesta?(Pausa). Tiene apoyo. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con esta propuesta se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

3

[[3.-La Presidencia declara un receso.]]Se suspende la sesión hasta las 3 en punto de la tarde.

(Hora: 1.07 pm).

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente, Isaías Rodríguez).-Se agradece a los señores constituyentes se sirvan tomar asiento para reiniciar la sesión. ¿Hay quórum, ciudadano Secretario? (Asentimiento). Se reanuda la sesión.(Hora: 3:16 p.m.) Sírvase leer el próximo artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 338.-Quedan reservados al Estado por conveniencia nacional los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo y todos los minerales; los servicios de agua potable, energía eléctrica y la administración del espectro de las telecomunicaciones; y las empresas estratégicas definidas por la ley.

El Estado podrá otorgar en concesión cualquiera de las actividades antes mencionadas, en los casos que la ley establezca.

EL PRESIDENTE.-El artículo correspondiente de la Comisión, por favor.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-Del artículo 338 con el 339, dice: “Quedan reservadas al Estado por conveniencia nacional, las actividades de la exploración, explotación, transporte, manufacturas y mercado interno de los hidrocarburos, exceptuándose los gaseosos. Sólo en casos especiales, cuando así convenga al interés nacional, previa autorización de la Asamblea Nacional y siempre que se mantenga el control por parte del Estado, podrán suscribirse convenios con el sector privado para el ejercicio de las mencionadas actividades en este numeral. Los recursos naturales no renovables y en general los productos del subsuelo y todos los minerales, los servicios de agua potable, energía eléctrica y la administración del espectro electromagnético y de las telecomunicaciones y las empresas estratégicas definidas por la Ley. El Estado podrá otorgar en concesión cualquiera de las actividades mencionadas en los casos que la Ley establezca.

El Estado promoverá la manufactura nacional de los recursos no renovables, para crear fuentes de trabajo, elevar el valor agregado y estimular el desarrollo económico del país.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo 338...

EL ORADOR.-Solicito la palabra.

EL PRESIDENTE.-Ya tiene la palabra solicitada Atala Uriana.

CONSTITUYENTE URIANA (ATALA).-Buenas tardes, señor Presidente, señor Vicepresidente, compatriotas constituyentes. En cuanto a la fusión de estos dos artículos es solamente para sugerir a la Comisión un agregado al final del párrafo N° 2 y esto daría respuesta a la experiencia que se tiene en el país que nunca se ha tomado en cuenta la opinión del colectivo y nunca, por otro lado, se han hecho con criterios de rigurosidad los estudios de impacto ambiental en las concesiones otorgadas.

Este también respondería a los acuerdos suscritos por Venezuela en la Declaración de Rio de Janeiro en cuanto a Medio Ambiente y Desarrollo.

EL agregado diría así, en el párrafo N° 2, donde dice: “El Estado podrá otorgar en concesión cualquiera de las actividades mencionadas en los casos que la ley establezca” y el agregado “preservando siempre la defensa del ambiente”. El resto del texto continúa igual.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Señor Presidente, el artículo que fue leído por la Comisión, como hemos podido captar y se señala, fusiona los artículos 338 y 339 del proyecto original sobre el tema, por eso los dos ordinales, es decir, es un artículo en el cual se reserva directamente actividades al Estado en el campo de los hidrocarburos y de algunos servicios públicos.

En mi criterio, quiero llamar la atención, este es un artículo que de nuevo es un retroceso en torno a las posibilidades de intervención del Estado y de reserva de actividades.

El artículo significa el abandono de una sabia disposición de la Constitución de 1961, que establece lo siguiente: “El Estado podrá reservarse determinadas industrias, explotaciones o servicios de interés público por razones de conveniencia nacional y propenderá a la creación y desarrollo de una industria básica, pesada, bajo su control”

Con esta cláusula de la Constitución el Estado venezolano, mediante ley, fue reservándose determinadas actividades, en momentos determinados de nuestro proceso político-económico. Así se reservó el comercio interno de los hidrocarburos a finales de la época de los sesenta, luego se reservó por una Ley del año 72 la industria del gas natural, luego vino la reserva de la industria del mineral de hierro mediante un decreto-ley dictado en virtud de una Ley Habilitante en el año 75 y luego vino la reserva de la industria de los hidrocarburos también en el año 75. Es decir, una norma como la Constitución del 61 permite al Estado poder reservarse determinadas actividades, servicios o explotaciones por razones de conveniencia nacional

conforme vaya evolucionando esa conveniencia nacional.

Ahora, con esta norma se elimina esta posibilidad. El Estado venezolano ya no podrá en el futuro reservarse ninguna otra actividad, salvo las que aquí se declaran, por razones de conveniencia nacional como actividades reservadas.

De manera que estamos rigidizando la acción del Estado en estos campos y estamos eliminando la posibilidad de que en el futuro, en las décadas futuras, pueda haber decisiones de reservas de determinadas actividades. Quién sabe si dentro de veinte años a lo mejor vamos a tener que declarar la reserva de la pesquería porque es algo importante y estratégico, no lo sabemos, pero con una norma de este tipo lo excluimos materialmente.

Por otra parte, en cuanto al ordinal 2º, “se reservan los recursos naturales no renovables y en general los productos del subsuelo y minerales”. Bueno, esto ya lo hicimos, se nos olvidó. En el Título I, en las primeras normas del Título I en cuanto al espacio geográfico, ya se estableció el carácter del dominio público sobre el subsuelo, sobre los minerales y sobre todos los productos de las riquezas del subsuelo. De manera que esa parte es repetitiva. Por otra parte, allí se agrega...

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Le queda un minuto, CONSTITUYENTE.

EL ORADOR.-Se agrega como área de reserva la actividad de reserva, el agua potable, los servicios de agua potable y se agrega además la energía eléctrica. Nos hemos olvidado además que ya esta materia fue regulada. Primero, se la declaró como servicio público, ya ahí está la reserva al decirse “la competencia del poder nacional” que estos son servicios públicos domiciliarios que deben ser regulados por ley nacional que es el elemento más importante de esto, y por el otro lado, se declararon servicios municipales la distribución de agua y la distribución de energía eléctrica. Ya está en la norma sobre municipios declarado como servicio público. De manera que esta reserva al Estado nacional del agua potable y energía eléctrica realmente no tiene ninguna congruencia con lo que ya se ha aprobado.

Pienso que tenemos que atenernos en esta materia a lo que está establecido ya en la competencia del poder nacional y en la competencia del poder municipal y dejar la cláusula de reserva abierta, de manera que pueda reservarse en el futuro el Estado venezolano las actividades que, por razones de conveniencia nacional, considere conveniente hacia adelante.

Por otra parte, aquí (perdón, Presidente, me da medio minuto para terminar la idea, porque son dos artículos en uno).(Asentimiento). En cuanto a la reserva de la industria y el comercio

de los hidrocarburos se está reservando la exploración, explotación, transporte, manufactura y mercado interno de los hidrocarburos, exceptuándose a los gaseosos. ¿Por qué exceptuamos a los gaseosos? Ah, ¿porque es el momento de la apertura de la industria del gas hacia los particulares? Bueno, ese momento puede llegar dentro de unos años para otros aspectos de la industria petrolera; eso no tiene, en mi criterio, sentido alguno, rigidizarlo a nivel constitucional. Dejemos la reserva de la Ley de Nacionalización Petrolera que difícilmente se va a cambiar, salvo cuando por razones de conveniencia nacional, como está ocurriendo con los hidrocarburos gaseosos, hay que abrir el proceso y desreservar la actividad del Estado.

De manera que estos son justamente las materias que tienen que quedar sin rigideces de orden constitucional.

En consecuencia, sugiero que en lugar de este artículo volvamos al punto y hago la propuesta concreta del artículo 97 de la Constitución con un agregado que es importante y es que se regulen los servicios públicos y los principios sobre los servicios públicos que son una de esas áreas reservadas.

Propongo que este artículo 338 se sustituya por uno que diga: “El Estado podrá reservarse determinadas industrias de explotaciones y servicios de interés público por razones de conveniencia nacional. La Ley que establezca la reserva regulará las condiciones y modalidades de realización de esa actividad reservada”. Con lo cual lo dejamos a la Ley y, agrega: “La Ley que regule los servicios públicos establecerá los principios relativos a la remuneración de los operadores y a las obligaciones y cargas del servicio universal que junto a la libre competencia garanticen seguridad, calidad, cobertura universal y eficiencia económica del servicio”. De manera que se establezca la posibilidad futura de reserva y se regule de una vez la modalidad de explotación de los servicios públicos.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Alberto Franceschi. Parece que se ausentó. Él es tan visible que es imposible que no lo veamos si estuviera aquí. Tiene la palabra costituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Gracias, señor Presidente. Imagino que Franceschi tomará su palabra ahora. Este artículo 338 es un artículo cuya discusión, de alguna manera, se prolongará en el artículo 339, porque no veo manera de desagregar algunos argumentos que son atinentes al artículo 339 de aquellos que también están vinculados a éste. Así que de una vez advierto, señor Presidente, que muy en contra de lo que sería el deseo de síntesis de algunos de nosotros, por la forma como han sido traídos los artículos, necesariamente, habrá

repetición de argumentos en algunos casos.

Pienso que actividades de conveniencia nacional, que es un término, por cierto, no sé si tiene correspondiente jurídico o si es una abstracción estratégica “conveniencia nacional”, pero actividades de conveniencia nacional son muchas: la educación, la salud pública, la promoción de la cultura, la protección del ambiente, por supuesto que la exploración, explotación de yacimientos, en particular de hidrocarburos, también es de conveniencia nacional, pero se me hace que el término es un término que no aprehende lo que aquí luego se determina en los apartes 1 y 2 que son materias relativas a ciertos tipos de explotación económica.

En todo caso, soy partidario, señor Presidente, que por razones de conveniencia nacional, y luego agrego que ahí está incluido educación, salud, justicia; el Estado tiene no sólo el derecho, sino la obligación de reservarse y de asumir la estrategia, de asumir un plan, una programación de actividades con inversión pública, con programación de obligaciones para instituciones del Estado. El Estado está obligado a proveer a los ciudadanos de una respuesta para la conveniencia nacional. Pero lo que no veo es como el Estado va asumir por sí solo, porque declara que se reserva, por razones de conveniencia nacional, unas actividades, no es que está asumiendo un privilegio, eso no es un privilegio. Eso es una inmensa responsabilidad y quisiera saber cómo un Estado deficitario, con 28 mil millones de dólares de deuda, ya Pablo Medina nos ha ilustrado bastante y con gran coraje, alguna de esas discutibles, pero quisiera saber cómo con ese déficit y cómo con el formato de carga de obligaciones salariales, el Estado puede asumir la responsabilidad de todas estas actividades, porque eso es lo que significa reservarse, a menos que el Estado se reserve estas actividades y después le diga al país, dentro de algunos años, no pude asumir la responsabilidad.

El Estado, señor Presidente, está gastando e invirtiendo en muchas cosas. Y esta Constitución que estamos discutiendo, lo obliga a invertir con diligencia en muchas otras. Ahora, cómo puede el Estado comprometerse a reservarse, es decir, él va a hacer por sí solo todo lo que tiene que ver en los asuntos que aquí se señalan, no creo que esto sea factible y creo que no es realista aprobarla.

Por otra parte, me parece contradictorio también que una Constitución que ha prescrito en otros artículos precedentes, que promoverá la iniciativa privada, le dice a esa misma iniciativa privada que hay áreas en las que no puede pensar en crecer, no puede pensar en desarrollarse sino bajo condiciones restrictivas, que sólo el Estado le dirá y le dirá cuándo y le dirá cómo.



Estamos condenando a ciertas áreas de la economía nacional a tener un desarrollo tímido; estamos estimulando a ciertos capitales, tanto nacionales como foráneos, a buscar otras latitudes. Es decir, creo que este artículo no nos va dejar a los venezolanos mayores beneficios sino cierta inhibición económica y una sobreestimación del poder del Estado, que no tiene como asumir estas responsabilidades, tal como lo está declarando en este artículo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRIA (JORGE).-Señor Presidente. Este es un artículo muy complejo, lleno de afirmaciones, cada una de las cuales requeriría, una exposición mucho más larga de la que uno puede disponer en cinco minutos y voy hacer telegráfico, en la medida de lo posible.

Voy a empezar por el final, quisiera que la Comisión me explique qué quiere decir, que el Estado promoverá la manufactura nacional de los recursos no renovables, es que los recursos no renovables se manufacturan. Evidentemente este es un artículo o un párrafo muy mal redactado. El Estado promoverá la manufactura nacional de los recursos no renovables. Regresando al comienzo del artículo, el Estado se reserva, por conveniencia nacional, califica que esta es materia de alta conveniencia nacional. La exploración, la explotación, el transporte, la manufactura y el mercado interno de los hidrocarburos, y exceptúa el gas.

Entiendo la exploración, la explotación, pero el transporte, la manufactura, el mercado interno. ¿Por qué tiene el Estado que reservarse eso? ¿Por qué el Estado tiene que distraer recursos que puede invertir en otras cosas, en áreas que puede perfectamente asumir la iniciativa privada? No tiene sentido. Y luego, en el segundo párrafo, recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo y todos los minerales, inclusive el oro superficial, que hasta donde tengo entendido es de libre aprovechamiento. Pero está incluido aquí, no cabe duda. Los productos del subsuelo. Y luego pasa a otra categoría económica, que son servicios. Los servicios de agua potable, que son atribución municipal y que pueden ser perfectamente privatizados y que son privatizados en muchas partes del mundo. La energía eléctrica es todo un capítulo bien complejo. Está la generación de energía eléctrica, está la distribución de energía eléctrica. Que son dos cosas distintas y que puede ser materia de actividades económicas complementarias pero distintas. Este es un cardumen de estatismo, de confucionismo, de contradicciones, característico de esta Constitución. Creo que en los minutos que... No sé si me queda algún minuto, señor Presidente, para añadir algo.

EL PRESIDENTE.-Le queda medio minuto.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-¡Qué maravilla! Solamente para felicitar a los asesores de la Comisión y para solamente para requerirles que incorporen a alguien que sepa redactar el castellano y que maneje la prosa jurídica, porque uno entiende lo que quieren decir, pero eso no es lo que dicen aquí.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Gastón Parra Luzardo.

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-De buena fe creía que el doctor Brewer Carías iba a proponer que se elevara a rango constitucional, lo que está establecido en el artículo 5º de la Ley de Nacionalización Petrolera. Precisamente, el punto que tuvo una controversia allá en el año 1975, cuando algunos, para aquella época, estuvimos en desacuerdo y fueron los que defendían la participación del sector privado, los que hicieron énfasis en que se incluyera este artículo y así sucedió.

Por eso creí, con toda buena fe, que iba a ser aprovechado en esta oportunidad para que se elevara a rango constitucional.

En segundo lugar, debo decir que el artículo 11, que ya fue aprobado por esta Asamblea, se reserva lo correspondiente a yacimientos mineros y de hidrocarburos.

Debo señalar que cuando se habla del petróleo y de la manufactura, lo que se quiere decir, es un sueño que tampoco ha sido cumplido. Es, por favor, la industrialización de los hidrocarburos, que eso sí puede generar, conjuntamente con el desarrollo de empresas conexas, empleo y valor agregado en el país. Ese es el sentido de esa palabra.

Cuando se habla de que el Estado se reserva, no es una reserva absoluta, aquí se indica que el Estado puede establecer, llegar a acuerdos, en convenios de asociación, como fue la modalidad de la apertura petrolera. Si alguna crítica tendría, más bien es que se está institucionalizando las modalidades de la apertura petrolera que se dieron en el período 1994-1998, que han ido en mengua de la participación del fisco.

En este caso muy específico y tomando en cuenta la experiencia vivida con la estrategia petrolera en Venezuela, tengo una proposición que consignaré en Secretaría, para señalar que, al contrario, más bien nos quedamos fallos, porque cuando se habla de la reserva, se llega a la reserva del comercio interno, cuando la nacionalización petrolera, la Ley de la

Nacionalización Petrolera y la exposición de motivos, que tengo aquí en mis manos, dice lo siguiente: “Se reserva el Estado, por razones de conveniencia nacional, todo lo relativo a las diversas fases de la industria, incluyendo el comercio interior de las sustancias explotadas”, y luego señala “la adquisición plena por parte del Estado del poder de decisión en su industria fundamental”, de manera que pueda disponer soberanamente sobre el uso actual y futuro de sus hidrocarburos, tanto para satisfacer las necesidades internas como para atender los compromisos internacionales. Creo que fue un error de transcripción el no haber incluido en las reservas el comercio internacional. ¿Cómo quitarle a PDVSA la estrategia del comercio internacional, que es una de las fases fundamentales? Y la segunda parte de mi propuesta dice solamente: “Cuando se puedan dar convenios de asociación, no basta”, dada la experiencia también arrojada, por la estrategia petrolera, con decir simplemente, “control”, que el Estado se reserva el control sino que consigno la proposición que se añada, “control accionario y de gestión”.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Miguel Garranchán.

CONSTITUYENTE GARRANCHÁN (MIGUEL).-Señor Presidente. Comoquiera que el articulado que resta es bastante, quisiera que como moción previa, se cortara el debate en este momento, con los inscritos.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Claudio Fermín, para el derecho a réplica.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Señor Presidente. Muy respetuosamente, por la propuesta de Miguel, quiero decir que estamos llegando al final del borrador de la Constitución, pero estamos discutiendo el temario económico. No obstante que pudiera haber un preacuerdo que se hace, además, en los pasillos, en reuniones de muchos meses de trabajo, creo que esta discusión no puede ser así tan resumida. Es decir, si no hay nadie que desee hablar, me parece muy bien, pero si algún CONSTITUYENTE tiene años luchando por un punto de vista tan crucial, como es la materia económica y tiene ahora la oportunidad de expresarlo, no veo por qué en esta ocasión no se pueda hacer. Creo que este tema exige de verdad el mayor debate y la mayor consideración.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo el punto previo formulado por costituyente Garranchán. (Asentimiento). Quienes estén de acuerdo con que se corte el debate con los anotados, que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado. Están anotados en el derecho de palabra: Leopoldo Puchi. Manuel Quijada, Pablo Medina, Guillermo García Ponce, Wilmar Castro, Alejandro Silva, Colmenárez y Alberto Franceschi.

Tiene la palabra Iris Varela para un punto de orden.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-El artículo 47 del Estatuto de Funcionamiento, establece lo siguiente: "Sobre la pérdida del derecho de palabra". Cuando llamaron al CONSTITUYENTE Franceschi, él no estaba aquí, él perdió su derecho de palabra. Pido que se aplique el Estatuto. No puede ser porque no ha pedido la palabra después que llegó.

EL PRESIDENTE.-En todo caso vamos a someterlo a consideración de la Asamblea. En todo caso se le informa a la CONSTITUYENTE Varela que, efectivamente, sí solicitó el derecho de palabra. Constituyente Aristóbulo Istúriz... En todo caso, hay una propuesta que hace la CONSTITUYENTE Varela, de acuerdo con el Estatuto de Funcionamiento, de que quien solicita el derecho de palabra y no está presente pierde ese derecho.

Para no complicar esta situación tendrá el derecho de palabra por segunda vez, con tres minutos.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Protesto.

EL PRESIDENTE.-No queremos iniciar un debate, CONSTITUYENTE Franceschi, sobre esto.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Va a tener que hacerlo, porque se está vulnerando un derecho mío.

EL PRESIDENTE.-No se está vulnerando, a usted se le dio el derecho de palabra y no estaba presente.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Me inscribí de cuarto, quinto. Usted me puso de segundo, cuando vio que no estaba.

EL PRESIDENTE.-Está haciendo una interpretación absolutamente irresponsable. No le di el derecho de palabra, porque usted no estaba.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Me da la impresión que sí.

EL PRESIDENTE.-En absoluto. Es absolutamente irrespetuosa su interpretación.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-En tres minutos digo...

EL PRESIDENTE.-Es absolutamente irrespetuosa y quiero que conste en Acta el irrespeto dcostituente Franceschi para la dirección de debates. (Aplausos).

Tiene la palabra Leopoldo Puchi.

CONSTITUYENTE PUCHI (LEOPOLDO).-Presidente, costituyentes. El ordinal 2º del artículo o no está bien redactado, y entonces habría que redactarlo de nuevo, o tiene una equivocación porque no se establece cuáles son las actividades que se reserva el Estado para minerales, etcétera. No aparece al principio del artículo ni se establece cuáles específicamente son las que se reserva el Estado. Eso obliga a suponer que las que se reserva son las mismas que para los hidrocarburos, lo que sería un error.

Yo comparto la reserva del Estado en materia de hidrocarburos. Aquí se establece en términos de exploración, explotación, transporte, manufactura y mercado interno. Eso es válido para este tipo de actividades de los hidrocarburos. Ahora bien, para las actividades que se especifican en el ordinal 2º no se dice cuáles son las que se reservan. De reservar el transporte por ejemplo, me parecería equivocado, o el mercado interno, para actividades relacionadas con el agua potable o con algunos minerales, etcétera.

Por lo tanto, yo plantearía que se reserven“las específicas de explotación, para los cuales puedan darse concesiones”, pero para actividades de manufacturas relacionadas con estas actividades o de transporte no creo que tenga que ser reserva del Estado o tenga que otorgarse una concesión. Por ello, le planteo a la Comisión la reforma en el sentido de especificar cuáles son las actividades que se reserva el Estado y no incluir en ellas sino, en todo caso, la de explotación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Señor Presidente: quiero referirme a la importancia que tiene manufacturar nuestra materia prima en el país. A partir de 1958 se crearon aquí dos políticas económicas: una que fue la sustitución de importaciones para un mercado muy pequeño (en aquella época tendríamos unos 11 millones de habitantes), el país se amuralló de protecciones de todo tipo para proteger una pequeña industria, cuando lo lógico era que en ese momento, dadas las riquezas que tenemos, se hiciera una política de exportación, un desarrollo hacia afuera tratando de hacer los mercados. La segunda política fue que nuestras minas, nuestras riquezas, nuestros recursos no renovables fueran exportados.

La exportación de materias primas, como todo el mundo aquí lo sabe, es una política de corte

colonial. Una colonia no es más que un país dominado por otro, que se lleva la materia prima producida con obra de mano barata para que la metrópolis o el país dominante la procese. Esa política ha sido durante 40 años y que ha dado como resultado que no hemos podido crear unas fuentes de trabajo; de tal manera que los partidos políticos para satisfacer su clientelismo invadieron la burocracia, hipertrofiaron la burocracia y hoy somos uno de los países más burocratizados del mundo.

La intención del último párrafo de este artículo es justamente ese pero no recoge bien el planteamiento que se hizo, lo hice yo en la Comisión, y la Comisión en la segunda discusión va a recoger lo que estoy expresando en este momento. La idea es que en las planificaciones que se hagan, en las políticas de desarrollo económico se tome en cuenta que los bienes mineros, los recursos no renovables, preferentemente, si es posible, se manufacture en el país y no continuemos nosotros siendo un país exportador de materias primas. Nosotros no hemos ganado nada con exportar el hierro por ejemplo. Teníamos tres grandes reservas de hierro. Cuando Pérez Jiménez se hablaba de tres grandes riquezas: el cerro El Pavo, el cerro San Isidro, el cerro Bolívar. Eso prácticamente se ha acabado. ¿Qué hemos ganado nosotros con eso? Que los países en desarrollo lo necesitan para mantener su progreso.

La materia prima no tiene valor económico prácticamente. El verdadero valor está en procesarlo, en manufacturarlo. No por el valor agregado solamente, porque por un barril de petróleo que cueste 17 dólares, o una tonelada de hierro, se puede sacar 10, 15, 20, 30 veces su valor. Pero eso no es lo más importante; lo más importante es que crea fuentes de trabajo, y el problema fundamental de Venezuela es crear fuentes de trabajo. Si nosotros no creamos fuentes de trabajo nosotros no solucionaremos ningún problema que tengamos ahorita planteado: ni el de educación, ni el de seguridad, ninguno. Y olvidemos la democracia social si no creamos fuentes de trabajo. Esta mañana se hablaba de distribución del ingreso ¿cuál es la distribución el ingreso?, crear fuentes de trabajo. Un trabajo bien remunerado. No como el que tenemos ahorita, una burocracia ampliada en la que, por supuesto, los sueldos son miserables.

Entonces, el concepto que se va a proponer para la segunda discusión, porque la comisión está de acuerdo que va a ser distinto a este párrafo, es exaltando el valor de una materia prima y que esa materia prima debe ser, en lo posible, como política planificada, procesada en el país, porque nosotros lo que necesitamos es crear manufacturas. Un país desarrollado es un país manufacturero, un país subdesarrollado es un país exportador de materia prima. Este esquema tenemos que cambiarlo, a menos que queramos seguir siendo un pobre país. No solamente hemos empobrecido al pueblo, hemos empobrecido al país porque toda esa



materia prima no renovable no se recupera más nunca. Lo único que se recupera en un país es el trabajo, la inteligencia y eso no se recupera cuando se trata de una mina que desaparece. Desaparece el petróleo, el hierro, el aluminio. Así es que el concepto que les estoy diciendo va a ser traído para la segunda discusión y no lo hago ahorita para no alargar el debate, pero este concepto lo comparte la Comisión de Economía y lo traerá en esa oportunidad, muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Presidente: creo que hay que crear una especie de comisión asesora para ciertos constituyentes para que les ayuden a interpretar mejor el sentido del artículo. Porque si usted ve por ejemplo, estos tres numerales: “se reserva al Estado por conveniencias nacionales estas empresas y luego al final de cada numeral se dice “el Estado podrá hacer convenios con el sector privado”, lo establece en el caso del petróleo, lo establece en el caso de los recursos naturales no renovables. Es decir, el Estado se reserva pero al mismo tiempo tiene la facultad y la competencia para hacer convenios con el sector privado. Por lo tanto les pido que haya un grupo que pueda asesorar la inteligencia o el sentido de este artículo.

En segundo lugar, en el primer numeral se dice “las actividades de la exploración, explotación y transporte”. En ese punto veo que requiere una mayor precisión, porque yo le agregaría a las actividades de la exploración, explotación, les agregaría, para ser más concretos y precisos, “oleoductos, gasoductos, transporte marítimo” para separarlo del transporte en general que sí lo hacen sectores privados nacionales. Asimismo, con relación al tercer numeral, esa referencia que hizo Manuel Quijada, aprovecho para señalar que estoy totalmente de acuerdo con el concepto, con su apreciación de que Venezuela ha sido ciertamente un país exportador de materias primas. En el caso del petróleo, por ejemplo, aquí se impulsó una política de internacionalización, sacrificando la política de internalización de la producción petrolera; y esa política de internacionalización ha significado que, ciertamente, tenemos refinerías, unos mercados, pero los ingresos brutos que produce esa política de internacionalización ha sido calculada entre 12 a 14 mil millones de dólares y apenas ingresan al fisco 200 mil millones de dólares. Hay algo podrido en Dinamarca. Y por lo tanto, ese concepto expresado por Manuel Quijada es totalmente válido, quiero que la gente tome conciencia sobre ese concepto de que realmente tiene que haber una política de manufactura, de ciencia y tecnología para desarrollar fuentes de trabajo y desarrollar al país. Todos los países exportadores de materias primas son países miserables y el caso concreto del hierro, uno lo ve en Guayana. Es más, allá se han destruido por ejemplo el Delta; el caño Mánamo, que fue prácticamente destruido



para aumentar el calado de los barcos de transporte del mineral de hierro, y hemos destruido nuestra naturaleza en función del desarrollo de los demás países. Por lo tanto, felicito a Manuel Quijada por haber expresado este criterio y que la Comisión espero que realmente lo haya recogido.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Guillermo García Ponce. Un punto de información para costituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Estoy de acuerdo con todos los raciocinios que se han dicho aquí, pero que se sirvan informarme por qué la manufactura nacional de los recursos no renovables está en una artículo que reserva al Estado. ¿Eso también está reservado al Estado?, ¿es nada más que del Estado? Entonces está mal redactado o mal ubicado. Hay que redactar una artículo...

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).- Tiene la palabra costituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Los antecedentes de estos artículos que estamos discutiendo están en el artículo 97 de la Constitución del 61. La Comisión Redactora de la Constitución del 61, y luego costituyente del 61, eran estimulado en ese momento por el aliento nacional que provenía de la jornada del 23 de enero de 1958. La idea era, a través de la ley, desarrollar la tendencia que aparece en el artículo 97, “que el Estado podrá reservarse determinadas industria explotaciones y servicio de interés público, por razones de conveniencia nacional y propenderá a la creación y desarrollo de una industria básica pesada, bajo su control”. Yo recuerdo que esta propuesta fue del doctor Jóvito Villalba tanto en la Comisión Redactora como en la CONSTITUYENTE.

Pero, ¿qué ocurrió? Ocurrió que no sólo este artículo dejó de aplicarse y respetarse; que se violó porque no hubo nunca voluntad política de los gobiernos para desarrollarlo y aplicarlo en forma creadora y darle al país un piso económico que sustentara su industrialización y su independencia.

Ahora retomamos ese aliento y felicito a la Comisión porque, en esencia, es levantar lo que siempre ha sido una aspiración de los venezolanos: tener una base económica para su desarrollo y su progreso. Ojalá que no nos quedemos en esta disposición constitucional sino que encontremos un gabinete económico, ministros, y una voluntad política del gobierno para desarrollar estos principios y así satisfacer las eternas esperanzas de los venezolanos.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. He pedido el derecho de palabra porque en el ordinal 2º de este artículo aparece como reserva del Estado la energía eléctrica; entonces, tal como lo plantean allí, pareciera que La Electricidad de Caracas, la de Ciudad Bolívar, o Enelbar, o Enelvén, o la de Margarita, la de sus paisanos, fuesen a ser revertidas. Creo conveniente y oportuno señalar que en Guayana se genera más del 70 por ciento de la energía eléctrica nacional y que, inclusive, todo el sistema de distribución eléctrico del país está en una crisis severa y por eso hace algunos años se fracturó la empresa Cadafe en cuatro zonas con la intención de hacer una privatización de ese sector, precisamente, porque el Estado no tiene recursos para asumir lo que es el manejo para reparar toda la red de distribución eléctrica del país.

Sin embargo, es importante señalar que sí se puede reservar el Estado la generación de electricidad, la hidroelectricidad que, por cierto le genera importantes ahorros al Estado porque no tiene que invertirse petróleo para generarla, sino que es a través del agua, un recurso que está permanentemente allí, que hay unas represas que tienen un tiempo de duración de más de doscientos años de vida y, por supuesto, en ese caso, esa es la reserva que debe ser del Estado, la generación de hidroelectricidad.

Propongo que saquemos de allí la energía eléctrica y se cree un Capítulo III que diga: "...la generación de hidroelectricidad...". De esta manera estaríamos, inclusive, protegiendo lo que efectivamente tenemos que reservarle al Estado, que es la generación de la electricidad.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Rafael Colmenárez.

CONSTITUYENTE COLMENÁREZ (RAFAEL).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Creo que lo más trascendente de este artículo es lo que señala en el último párrafo, que indudablemente propende en el área exclusiva de los hidrocarburos a trabajar la industrialización y revertir la relación actual que justamente es uno de los lineamientos centrales del Gobierno en función de resultados de mediano y largo plazo, que tiende a cambiar la relación 60-40 de producción/producto, a una relación de 60-40 en el mediano y en el largo plazo; eso es indudablemente lo que da mayor valor agregado a toda la relación y a todo el fundamento de este artículo.

Una segunda consideración tiene que ver con el ordinal número uno, donde exceptúa toda la actividad gaseosa como componente del hidrocarburo. Por supuesto admitiendo y

compartiendo el espíritu del artículo que la Comisión debería considerar trabajar mejor el caso de lo gaseoso para la segunda discusión, y considerar en concordancia con lo que establece la recientemente promulgada Ley del Gas, la relación entre los yacimientos de gas libre y los yacimientos de gas asociado al petróleo, porque justamente hay una mezcla de las actividades en ambos tipos de yacimientos, y es bien pertinente señalarlo en detalle en el desarrollo del artículo como arreglo para la segunda discusión.

Y en relación al ordinal número dos, debería incorporarse el elemento, señalando la Constitución, porque hay varios servicios públicos acá indicados, como el suministro de agua potable y el suministro de energía eléctrica que, por supuesto, ambos están dentro de la competencia del Poder Ejecutivo Nacional, pero también ambos componentes están descentralizados en las competencias señaladas al Poder Municipal, y debería entonces hacerse referencia no solamente a las condiciones que establezca la ley, sino también con base en lo señalado en este Anteproyecto de Constitución.

Adicionalmente debe también señalarse lo relativo a las minas, porque hay aspectos de los minerales que también están descentralizados, por supuesto, toda la actividad referida como competencia del Poder Ejecutivo Nacional, pero hay aspectos de las minas, componentes minerales específicamente el horno precioso, que están como competencias de las regiones y así fue consagrado cuando lo debatimos en las competencias del Poder Ejecutivo Regional.

Formulo esa proposición para que la Comisión lo considere para incorporarlo en la redacción para una segunda discusión.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente. Quería ratificar lo que me parece un contrasentido de que el Estado se reserve todas las actividades de hidrocarburos exceptuándose lo gaseoso. ¿Y por qué no se reservan lo gaseoso? Porque hicieron ahora unos contratos de gas de este Gobierno. No entiendo esa excepción. Incluyan también, o es que acaso es menos precioso que cualquiera otra de las ramas de la actividad.

Entiendo que somos uno de los países de mayores reservas del mundo de gas, no sé cuántos trillones de pies cúbicos y está asociado a una poderosa potencialidad petroquímica que dejaríamos también reservada al Estado. Por supuesto entenderán que estoy porque efectivamente no se reserve ni el gas ni otras áreas de explotación, porque aquí hay una falsa

discusión, es suponer que los que se reservan la actividad están proponiendo industrializar el país y los que no, estemos en contra. Es exactamente al revés, porque el Estado venezolano al reservarse, supone una actividad casi exclusiva de él. Por cierto no sé cómo van a quedar todas esas inversiones que hicieron en la red de comercialización interna, porque no sé, alguna cuestión explícita deberá quedar porque hay miles de millones invertidos ya en esa cuestión, empresas extranjeras precisamente.

¿Cómo queda al reservarse? ¿Se devuelve? ¿Qué se devuelve? Muy bien. Entonces lo concreto es que los que suponemos que no debe quedar reservado esto, es porque aspiraríamos a que con una agresiva política de asociaciones y de aperturas, venga un sinnúmero de inversionistas al país para conjuntamente con capital nacional –sea estatal, mixto o privado–, se construyan vastos complejos de manufacturas de hidrocarburos y de gas. Es precisamente generar esa confianza para las inversiones lo que anima a que nos inhibamos constitucionalmente a dejar esas rigideces que ustedes están planteando. Puede quedar de acuerdo con la ley algunas de ellas, pero llevarlo a Constitución, eso sencillamente no es un piso de flexibilidad que le permita a vuestro Gobierno manejarse con una política de industrialización de nuestros hidrocarburos.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Wilmar Castro. (La retira).

Tiene la palabra constituyente Antonio Rodríguez, por la Comisión.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ANTONIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. La Comisión acoge las proposiciones formuladas por los constituyentes Atala Uriana, Pablo Medina, y solicita que se vote el artículo en los términos en que fue presentado.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvase leer las propuestas en mesa, en el entendido de que las propuestas de los constituyentes Atala Uriana y de Pablo Medina, son adicionales a la de la Comisión, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición dconstituyente Allan Brewer Carías:

“El Estado podrá reservarse determinadas industrias, explotaciones o servicios de interés público por razón de conveniencia nacional. La ley que establezca la reserva regulará las condiciones y modalidades de realización de las actividades reservadas. La ley que regule los servicios públicos, establecerá los principios relativos a la justa remuneración de los operadores y las obligaciones o cargas de servicio universal que junto a la libre competencia garanticen la seguridad, la calidad, la cobertura universal y la eficiencia económica del servicio”.

Es todo, ciudadano Presidente.

Proposición dconstituyente Gastón Parra:

“Quedan reservado al Estado por razones de conveniencia nacional, todo lo relativo a las diversas fases de la industria de los hidrocarburos, tales como la exploración del territorio nacional, la explotación, la manufactura o refinación, transporte por vías especiales y almacenamiento, el comercio interior y exterior. Lo referente a los hidrocarburos gaseosos, mercado interno de la gasolina y otros combustibles derivados de los hidrocarburos y las actividades de petroquímica se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, la Ley orgánica de apertura del mercado interno de la gasolina y otros combustibles derivados de los hidrocarburos para uso de vehículos automotores y la Ley de estímulo al desarrollo de las actividades petroquímicas, carboquímicas y similares.

El Estado ejercerá las actividades señaladas directamente por el Ejecutivo Nacional o por medio de entes de su propiedad, pudiendo celebrar los convenios operativos necesarios para la mejor realización de sus funciones, sin que en ningún caso estas gestiones afecten la esencia misma de las actividades atribuidas, sólo en casos especiales, por su naturaleza de carácter excepcional, o casos específicos no generalizados y cuando así convengan al interés nacional público, el Ejecutivo Nacional, previa autorización del Poder Legislativo y siempre que se mantenga el control accionario y de gestión por parte del Estado, podrá suscribir convenios con el capital privado para el ejercicio de las mencionadas actividades. En cualquier caso, la preservación del interés nacional es un principio insoslayable, cuyo cumplimiento deberá ser garantizado por los poderes nacionales y debe tener una expresión concreta en los resultados positivos para el país en términos económicos y políticos del funcionamiento de estas empresas o convenios.”

Es todo, ciudadano Presidente.

Proposición dconstituyente Alejandro Silva:

Agregar un ordinal que diga: "...la generación de hidroelectricidad “.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Antonio Rodríguez para un punto de información.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ANTONIO).-Ciudadano Presidente, colegas costituyentes. Habiendo analizado la propuesta dconstituyente Gastón Parra, la Comisión decidió acoger solamente lo que se refiere a "...el comercio exterior..." para incorporarlo dentro de la propuesta y que así sea votado.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-¿costituyente Gastón Parra renuncia al resto de su propuesta en función de esto que fue acogido por la Comisión? (Asentimiento).

Entonces, tenemos las propuestas de los costituyentes Allan Brewer Carías, Alejandro Silva y la propuesta de la Comisión.

¿Cuál fue la última propuesta que llegó a la mesa, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.-La última propuesta fue la de la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente. Para un punto de información. Creo haberle oído decir al CONSTITUYENTE Manuel Quijada que el último párrafo del artículo en discusión va a ser reconsiderado o reescrito o reformulado. En consecuencia, no se puede aprobar en la forma como está redactado, sólo que se haga la salvedad de que se va a reformar.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-En todo caso estamos votando sobre las propuestas que existen en este momento.

¿Tiene apoyo la propuesta de la Comisión con las adiciones que se le han hecho? (Asentimiento).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta formulada por la Comisión con las adiciones que se le han formulado se servirán manifestarlo con la señal de costumbre, (Pausa). Aprobada.

¿Las otras propuestas son excluyentes, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.-Son excluyentes, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Por lo delicado y complejo de este artículo, pido que quede constancia de mi voto negativo.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvase tomar debida nota del voto negativo de los constituyentes Jorge Olavarría, Alberto Franceschi y Antonio di Giampaolo, ciudadano Secretario. constituyente Allan Brewer Carías ya dejó constancia por escrito de su voto negativo.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Siguiendo artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

“Artículo 340.– El Estado conservará la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela, S. A., o del ente creado para el manejo de la industria petrolera por razones de soberanía económica, política y de estrategia nacional”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿La Comisión tiene algún artículo correspondiente al leído?

Tiene la palabra constituyente Gastón Parra Luzardo.

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-Ciudadano Presidente, colegas



constituyentes. El artículo queda igual; solicito el derecho de palabra.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Antonio di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Como quiera que en la Constitución del 61 no hay una mención sobre Petróleos de Venezuela, quiero formular una proposición en el siguiente sentido: “El Estado opera y administra la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. o del ente creado para el manejo de la industria petrolera, por razones de soberanía económica y de estrategia nacional. El Estado se reserva el control accionario de la misma.”

No estamos hablando de la totalidad de las acciones, con lo cual no habría que hacer mañana una eventual reforma de la Constitución. Por cierto, habría que reflexionar sobre lo siguiente. Nunca se ha puesto ni está en la Constitución, y sin embargo, no se ha vendido Petróleos de Venezuela. Pero, si efectivamente hubiera que hacer una venta de parte de las acciones - digamos un 10%- de Petróleos de Venezuela, lo que está mandando esta disposición es que en todo caso el control mayoritario y accionario de la empresa lo va a tener el Estado, y que no es posible vender 60% de sus acciones, y que el Estado se conserve 40%, sino al revés, precisamente.

Efectivamente, es un tema polémico, pero lo que está planteándose aquí, entonces, no es que el Estado en el momento alguno, pierda el control de la empresa. Voy a consignar mi propuesta.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Ciudadano Presidente, Señores constituyentes. Ya en un artículo anterior aprobamos –y lo conjugo así, porque yo levanté la mano para votar favorablemente–, que los yacimientos, minas, otras características y manifestaciones del subsuelo son propiedad de los venezolanos. Es una vieja tradición -no solamente jurídica, sino yo diría que ideológica- que tiene que ver con la conformación del patrimonio nacional, y hasta los niños en Venezuela, no por escolaridad, sino porque es un comentario que va de casa en casa, saben que eso se fundamenta en un viejo Decreto del Libertador: No había explotación petrolera, pero se refería a las minas. Así, que es una vieja tradición que hemos respaldado. También convengo, respaldo y voté para que en la Constitución quede claro que los yacimientos, las minas, el subsuelo, son propiedad de la Nación.

Ahora, señor Presidente...

(constituyente Fermín llama la atención del Presidente)

Señor Presidente, decía anteriormente que lo que tiene que ver con la manera como los venezolanos, algo que poseemos, que está claro, pero que tiene que ver con la forma cómo nos organicemos para explorar esos yacimientos, para explotarlos, para mercadear el producto de esa explotación, para transportarlo, es decir, la manera cómo nos vamos a organizar, que es otra cosa, que es lo que se ha llamado la industria, mi parecer es que debería ser en conveniencia del país. Es en conveniencia de los venezolanos que eso tenga una estrategia flexible, que eso podamos redactarlo, de acuerdo con diferentes variables de producción económicas que no siempre dependen de nosotros.

Por eso creo que en beneficio de los venezolanos, no para amarrarnos sino en beneficio nuestro, la manera como debemos organizar la exploración, la explotación de esos yacimientos, y el mercadeo de los productos que de esa explotación se deriven, y el transporte de esos bienes, y otras materias comerciales, debe tener cierta flexibilidad.

Por ello considero, señor Presidente -y quiero dejar constancia en mi intervención-, que es un error para el país prescribir constitucionalmente un monopolio, en una materia que es de táctica económica, y que tiene que ver con las variables de la economía que están expuestas al contexto del tiempo, al contexto del espacio. Creo que hay que resguardar la soberanía nacional,

Veía un papel que me pasó constituyente Gastón Parra Luzardo, en cuya seriedad siempre he creído, y creo, ¡bueno!, y yo veo la buena fe, la buena intención, y el venezolanismo en la que está inspirada la propuesta que aquí se hace. Pero no veo por qué tiene que dudarse de la buena fe y el venezolanismo de quienes tenemos otra visión profesional y analítica del asunto. En resguardo de la soberanía del país, al país no le conviene depender de una sola manera de organizar su industria, Mientras se dependa de una sola variable organizativa, menos soberano se es.

Por otra parte, señor Presidente, hablando de soberanía, ya Petróleos de Venezuela tiene una deuda externa que se acerca a los 7 mil millones de dólares, dólares más, dólares menos, y uno podría decir que esta discusión de la privatización de PDVSA, es un tema de mucho hablar, porque podríamos decir, que PDVSA está privatizada desde hace años, pero, por la vía de las acreencias. Aquí hay quienes pasan todos los 31 de diciembre, a cobrar el producto

de sus acciones. Ya la privatizamos por la vía de las acreencias. ¿A dónde vamos a llegar por esta vía del endeudamiento si es que Venezuela se amarra estratégicamente, y no comprende que en beneficio de la nación podemos adoptar otras modalidades de producción?

Concluyo diciendo que estas palabras las pronuncio con la misma preocupación y la misma angustia venezolanista que costituyente Gastón Parra Luzardo, a quien respeto, y que me ha mostrado una propuesta hecha con la misma seriedad con que la Comisión trajo su artículo, y ese es el tono que creo debería prevalecer en este tema, y no ese estigma medio maniqueo, de quiénes somos más venezolanos que otros.

Eso es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente. Coincidiendo con el planteamiento que acaba de hacer costituyente Claudio Fermín, soy de los que piensan que la industria petrolera nacionalizada debe continuar en manos del Estado, y que el proceso de nacionalización de la industria debe seguir en nuestro país. Sin embargo, no estoy de acuerdo con que ese principio se rigidice en la Constitución.

Esta no es materia constitucional, no lo ha sido, y desde la nacionalización petrolera, en 1975, la industria petrolera y su casa matriz han estado en manos del Estado —el Estado considerado en términos generales—. En mi criterio este artículo no debería estar en la Constitución, coincido aquí con el planteamiento que formalmente hizo ante la Comisión Constitucional el ingeniero Héctor Ciavaldini, Presidente de PDVSA, quien manifestó expresa y públicamente ese criterio de que no debía estar incorporada en la Constitución una norma de esta naturaleza.

Ahora, si ustedes van a apoyar esta norma, les sugiero cambiar aquí, dentro de la misma idea que costituyente Hermann Escarrá planteaba esta mañana, esta vez al revés, el término “Estado” por “República”. Realmente, aquí ocurrió una nacionalización de la industria petrolera, y se atribuyó al Poder Nacional. Y el Poder Nacional es representado por la República, como persona jurídica. De manera que la titular de las acciones de PDVSA es la República y no el Estado.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Como para que no quedara duda de que lo que se quiere es amarrar a una vocación absolutamente estatista, se dice: “El Estado conservará la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela, S.A., o del ente creado para el manejo de la industria petrolera por razones de soberanía.” O, sea que ya se prevé, que cuidado en el futuro con armar una segunda, o una tercera empresa. ¡Perfecto!. Debe quedar bien atornillado, bien rígida la concesión, blindada, ¡muy bien! Ocurre, amigos, que esta Constitución, con artículos como ese, se condena a una vida efímera, porque aquellos que aspiramos a vivir más de una década, por lo menos, tendríamos, que pensar que la evolución del desarrollo capitalista a nivel mundial quizás obligue a Venezuela, no a vulnerar a sus soberanías, sino precisamente a buscar arrancar soberanías de otros.

Aquí funciona un lobby en Venezuela, desde hace muchos años –no puedo probarlo–, que tiene muchos millones de dólares atrás, que nos atornillan a concesiones, según las cuales, debemos mantenernos como una empresa, algo así como de la segunda o la tercera línea.

La vocación futura de PDVSA, sea o no, propiedad total del Estado Venezolano, si queremos convertirla en una gran empresa, debería facturar 100, 150 mil millones de dólares, como facturan las grandes empresas del imperio, como dijera don Pedro. ¿Por qué no pensar en una industria venezolana, en una PDVSA u otras compañías que hagan acuerdos gigantes, con países clientes, por ejemplo, en lugar de mantenernos rígidamente tras las posiciones cartelizadas con nuestros competidores en el mercado? Pero esa idea quizás no ha pasado por la cabeza de los redactores de este artículo, porque no se imaginan otra cosa, que más o menos disminuir producciones para mantener equis precio. Ocurre, que nuestro gran negocio es que los precios no suban mucho, porque si suben mucho los precios, tenemos en frente una cantidad de países que puede ponerse a producir petróleo caros, siendo que nosotros... Si me deja hablar señora, se lo agradezco (dirigiéndose a una CONSTITUYENTE) ...podemos con nuestros bajos costos, ser enormemente competitivos para imaginar una economía venezolana produciendo 8, 10, 15 millones de barriles –¿por qué no?– para economías crecientes de Occidente.

Tendríamos que imaginar toda clase de asociaciones, Debíamos aspirar, no a las 14 mil estaciones de servicio en los Estados Unidos, necesitaríamos pensar en 50, 60 mil estaciones de servicio; en 20%, 30%, de las gasolineras de Europa; en el 80% de las gasolineras de toda América Latina. Tenemos posición privilegiada por las enormes reservas del país, y por nuestra capacidad competitiva de tener unas petroleras gigantes –¡de verdad gigantes!–,

proveyendo a los venezolanos de 100, 200 mil millones de dólares en divisas.

Amigos, desde las escuálidas fuerzas del Estado venezolano no puedes obtener los gigantescos recursos que se necesitan, y nadie te va a regalar exclusividades de mercado, si tú no abres concomitantemente, de alguna forma de cooperación, con tus empresas locales.

Ese es un problema de fondo. Este Gobierno, si quiere sacarle el hambre a este país, este gobierno de Chávez, si quiere abrir efectivamente oportunidades gigantescas al empleo, y a la industrialización del petróleo, ese artículo no sirve, para ese objetivo, porque tienen que traer colosales cantidades de inversiones, que no vendrán a un negocio que siempre, en todas partes, esta tutelado por el Estado.

Piensen en eso, en vuestro Gobierno, al que atan de pies y manos con ese artículo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Samuel López, para un previo.

CONSTITUYENTE LÓPEZ (SAMUEL).-Ciudadano Presidente,, estimados costituyentes. Es lamentable que todos nosotros, tuvimos la oportunidad de asistir a la Comisión para hacer nuestras críticas, nuestro aportes, nuestros criterios, y se utilice la tarde de hoy para hacer ese tipo de reunión.

Es importante que traigamos los aportes a la Comisión, todavía hay oportunidad. Por lo tanto, solicito un punto previo para cortar el debate, y por respeto con los inscritos, y que podamos avanzar en la discusión.

EL PRESIDENTE.-¿Quiere alguien ejercer el derecho a réplica? costituyente Jorge Olavarría usará el derecho de réplica.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Réplica, y la más enérgica protesta, porque el argumento de decir que todos hemos tenido la oportunidad de asistir a la Comisión no es válido ni es razonable ni es lógico. Ninguno de nosotros tiene el don de la ubicuidad, porque no podemos estar en dos sitios al mismo tiempo, todos somos miembros de algunas otras comisiones. Ese argumento ya se está utilizando en forma abusiva y tramposa. Aquí se está diciendo que esto se ha discutido extensamente, porque se tiene meses y años, discutiendo esta Constitución, y eso no es verdad.

Puede haberse discutido en una cenáculo cerrado, en alguna Comisión, pero no se ha discutido en la plenaria como debe serlo. ¡Cortar un debate de esta magnitud, sobre un

artículo de esta importancia, con ese argumento, es totalmente inaceptable!

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la propuesta del punto previo, dcostituyente Samuel López? (Asentimiento). Los ciudadanos costituyentes que estén de acuerdo, con la propuesta de cortar el debate con los oradores inscritos se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Los inscritos son los siguientes costituyentes. Jorge Olavarría, Pablo Medina, Hermann Escarrá, Pedro Ortega Díaz, Virgilio Ávila Vivas, Gastón Parra, Rodolfo Sanz y Jesús Sulbarán.

Tiene la palabra costituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente, como en tantos otros artículos, éste está mal concebido y redactado, se entiende la intención pero eso no es lo que aquí se dice: “El Estado conservará la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela S. A.,...” Y acto seguido: “...o del ente creado para el manejo de la industria petrolera...”

La industria petrolera venezolana la maneja el Ministerio de Energía y Minas. Si se dice que es Petróleos de Venezuela, entonces se está incurriendo también en un error, porque Petróleos de Venezuela no es una empresa, son varias, y en varias empresas propiedad de Petróleos de Venezuela tienen propiedad accionaria otras empresas, por ejemplo, Veba Oel, las empresas con las cuales PDVSA está asociada internamente. De tal manera, que a este artículo le entiendo la intención pero está mal redactado, como tantos otros.

Ciudadano Presidente, colegas costituyentes, estoy firmemente convencido, por raciocinios de índole histórica, que Petróleos de Venezuela, la empresa matriz de Petróleos de Venezuela, tiene que estar en manos del Estado venezolano ¡Ni una acción en manos de nadie que no sea el Estado venezolano! Esa es mi posición. ¡Ni una, bajo ningún respecto! Pero Petróleos de Venezuela es un conglomerado muy complejo, y ese principio debe aplicarse solamente a la empresa matriz, pero ya la empresa matriz no es tal, ha absorbido a las otras empresas operadoras, y hoy en día Petróleos de Venezuela tiene una configuración distinta.

La empresa petrolera venezolana no es venezolana por un capricho o por una revolución, es una cosa muy antigua. Alberto Franceschi, o creo que fue Claudio Fermín, dijo que fue el Decreto del Libertador del año 28. ¿Qué fue lo que dijo el Decreto del Libertador del año 28? El decreto del Libertador asumió para la República derechos que correspondían a la Corona Española ¿Cuáles eran esos derechos? El del Patronato Eclesiástico, el de la Propiedad del Estado de todas las tierras baldías, y de las minas, y eso viene nada menos que de las



partidas de Alfonso el Sabio, que fue la primera Constitución, que fue el germen constitucional de los pueblos hispánicos que se crearon en América a partir del siglo XVI.

De tal manera que este es un asunto que está enraizado en la historia hispánica, en la historia venezolana, y gracias a Dios, en Venezuela se echó para atrás con la corriente liberal que decía que el propietario del suelo era propietario del subsuelo. ¡Gracias a Dios que se echó para atrás en eso! Porque, si no, hubiéramos tenido en Venezuela el mismo caso de México, la tragedia mexicana, que obligó a los mexicanos a la nacionalización en la forma como lo hizo la Lázaro Cárdenas de 1938.

La Ley de Hidrocarburos en 1943, una de las leyes más extraordinariamente positivas para el país, lo que hizo fue precisamente eso, homogeneizar, uniformar, armonizar la legislación petrolera que le había otorgado con base a diferentes regímenes legales, desde las viejas leyes de minas hasta las primeras leyes de hidrocarburos de 1922. Y lo que se hizo luego, unos años más tarde en 1975, no fue una nacionalización, fue un adelanto de la reversión que estaba sabiamente prevista en la ley de 1943.

De tal manera que toda esa historia no puede ser olvidada, no puede ser echada atrás, sin embargo hay una realidad económica, la empresa petrolera hoy en día es un conglomerado muy complejo, muy vasto, muy dinámico, muy cambiante, no se puede rigidizar toda su estructura a un artículo escrito de esta manera, que puede ser interpretado de una forma absolutamente autárquica.

Es todo ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Aun cuando suene un exabrupto jurídico, este artículo, sin embargo, por razones de estrategia, por razones de economía política, por razones de soberanía, debe ser defendido. Esto es lo único que tenemos.

En este mundo globalizado, después que terminó la Guerra Fría –me refiero entre la Unión Soviética, los países socialistas y Estados Unidos–, se ha venido dando otra Guerra Fría por el control de los recursos energéticos, y esas guerras en Asia Central o en el Medio Oriente tienen que ver mucho con algunos países o algunas compañías transnacionales por el control de los recursos energéticos en el país. Además, nuestra posición geopolítica es lo único que tiene Venezuela, y gracias a que en términos generales la producción de petróleo está en los países que podrían calificarse de Tercer Mundo, prácticamente las únicas victorias políticas y



económicas son realmente la organización y políticas de la OPEP que en los últimos tiempos se vieron muy remuneradas con las medidas que se tomaron en reducción de la producción petrolera, y cómo ese precio del barril que estaba prácticamente en 7 y 8 dólares, se elevó nuevamente a 20 dólares, esa es una ventaja estratégica que no podemos perder y debemos usar esa arma.

Estoy de acuerdo con el artículo, porque en los últimos años se ha venido impulsando una política de desmembrar a la industria petrolera. No solamente son las trasnacionales, es que en Petróleos de Venezuela se instaló una especie de quinta columna, desde la época de Gustavo Roosen, pasando por Luis Giusti, en la cual se tomaron un conjunto de medidas para, en términos prácticos, disolver a PDVSA. Y vean ustedes lo que ocurrió: La flota petrolera nacional, que llegó a tener 23 buques, fue vendida en su mayoría y fletada a PDVSA, renunciando a convenios de Cartagena que la República había firmado, y en todos los países se establece la delegación de cabotaje desde la época del general Cromwell. Hasta el propio Simón Bolívar dictó medidas para preservar la navegación nacional y de cabotaje, sin embargo, aquí hay 200 buques en el país que violan con banderas y personal extranjero la Ley Nacional y los Convenios de Cartagena.

Y esos buques con nombres de almirantes y almirantas para disfrazar el asunto: Almiranta Pilín León, Maritza Sayalero, Irene Sáez, y eso es grave. Uno de esos buques zarpó de Santa Marta y fue detenido en Puerto La Cruz con droga; o el caso del Puerto de Jose por donde se embarcan y transportan barriles de petróleo, fue vendido a una empresa norteamericana, William Brothers, por 385 millones de dólares en un convenio ilegal entre PDVSA y esta empresa norteamericana, y además, incorporan dos puertos más en esos convenios. Por eso hice la propuesta de que esos puertos petroleros no pueden venderse; o el caso de Intexa, el cerebro informativo de PDVSA, fue vendido y asociado a una empresa norteamericana vinculada a organismos de seguridad de Estados Unidos; o el caso concreto de los Convenios Operativos donde PDVSA licitó pozos petroleros y el Estado recibe a promedio de 8 dólares, de tal manera que cuando el barril de petróleo estaba en 7,50 dólares, el Estado estaba subsidiando a grupos privados.

Estas cosas tienen que quedar muy claras y blindarlas. Hace tres días leí en la prensa nacional que PDVSA va a despedir cerca de un 15% de trabajadores. ¿Es qué acaso los trabajadores son responsables de los graves problemas en materia de costos operativos de esta empresa? No son los trabajadores los responsables, son las políticas trasnacionales, los quintacolumnistas que se metieron en PDVSA para lograr desmontar esta empresa que es de todos los venezolanos.

Señores, hace muchos años se privatizaron los ingresos de PDVSA. Desde 1959 a 1998, por razones de exportaciones petroleras, Venezuela recibió 350 mil millones de dólares en 40 años; de esos 350 mil millones de dólares, 150 mil millones de dólares se depositaron en los bancos internacionales. Entonces, aquí, la privatización de esos ingresos comenzó hace mucho tiempo, y es importante que ese artículo quede expresamente blindado para preservar la única arma que tiene Venezuela en materia económica y política, como es la industria petrolera que debe ser del Estado y de todos los venezolanos.

Es todo. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Apreciado Presidente, Vicepresidentes, colegas constituyentes. Este proyecto normativo, o anteproyecto fue discutido ampliamente por la Comisión Social y Económica, y hasta donde se me ha informado, como producto de una amplísima y plural consulta, donde incluso fue tomada en cuenta la disidencia, fue aprobado por consenso como creo que la mayoría, o casi la totalidad de los artículos de esa Comisión, que he sido el primero en ponderar.

Después esta norma o este anteproyecto normativo llegó a la Comisión Constitucional. Como usted bien sabe, fue producto también de una amplísima discusión, por supuesto, de consideraciones disidentes pero de una mayoritaria aprobación de la Comisión Constitucional en lo que respecta a su propósito, a su estructura, a su forma, a su morfología, pero sobre todo, a su objetivo.

En los últimos días nos hemos reunido varios constituyentes, hasta el día de ayer, casualmente evaluando ésta, entre otras normas. Y esta norma, apreciado Presidente, es fundamental para nosotros. Para nosotros esta norma, como decía Pablo Medina, tiene que ser defendida; esta norma tiene que mantenerse intangible e íntegra. Más allá de la formalidad jurídica en realidad lo que se trata es de un acto de preservación de aspectos que son fundamentales, a nuestro modo de ver, para el destino del país.

Siendo profesor del Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional, hace varios años, por el año 83, recuerdo que no se había resuelto el problema de la Guerra Fría y la llamada dialéctica de los extremos hacía un traslado de conflictos periféricos hacia el área centroamericana y del Caribe, y cayó en mis manos un informe de Henry Kissinger. En ese informe se dice que Venezuela es un objetivo estratégico, no solamente por razones de

seguridad para los intereses de la superpotencia o de las superpotencias, sino también por razones de carácter geoeconómico.

De allí la importancia que siempre le hemos dado al Delta, al área del crudo extrapesado; la importancia que le hemos dado al Golfo como zona vital de Venezuela; y la importancia que le damos a la industria petrolera.

Los fracasos nuestros, las crisis nuestras, lo no resuelto por nuestros gobiernos, no podrán jamás, bajo ninguna circunstancia, soportarse en la venta de Petróleos de Venezuela, ni de manera parcial ni de manera general ni de manera directa o indirecta. Nosotros, aquí, lo que queremos es salvaguardar a las futuras generaciones. Los problemas nuestros tendremos que resolverlos de otra forma; los problemas de deuda externa, de refinanciamiento, supondrán una línea macropolítica distinta, pero jamás pueden suponer la venta o la intención de venta directa o indirecta de Petróleos de Venezuela.

Esta es en realidad, Alfredo, una norma trasgeneracional. Si a mí alguien me dijera que la definiera, diría: Es una propuesta trasgeneracional, va mucho más allá del espacio, tiempo histórico vital, en el que a nosotros nos corresponde actuar.

De tal manera, apreciado Presidente, que por estas razones, primero suscribimos toda la exposición dcostituyente Pablo Medina, pero, además, estamos dispuestos a defender esta propuesta normativa con las dos manos, con los dientes, con los pelos, con el espíritu, con el alma, con la pasión y, por supuesto, con la palabra.

Gracias, apreciado Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente y colegas costituyentes. El petróleo es el corazón de nuestra economía, es fundamental para Venezuela, por eso parece obvio que es fundamental que esté en nuestra Constitución. ¿Qué otra cosa en economía puede ser más importante que el petróleo y la empresa que dirige nuestro petróleo - o para emplear las palabras que les gusta a los opositores que monopolizan nuestro petróleo - que esté en la Constitución? Pues es lo más natural e importante, es fundamental que esté en la Constitución, precisamente en la Constitución, pero, además, como decía costituyente Pablo Medina, el petróleo es objeto de guerras frías y calientes entre las potencias del mundo.

Dominar la energía, mantener el dominio o el monopolio de la energía, es motivo de luchas

constantes y continuas, o sea, que somos objeto de esa lucha. Estamos en el ojo del huracán en cuanto a esa lucha. Entonces, preservar nuestro petróleo, hacerlo lo más lejano a esa lucha, ponerlo a resguardo es fundamental también y esto que estamos haciendo es sencillamente eso, ponerlo a resguardo de la lucha, tratar de defenderlo de esa lucha continua que tienen los poderosos por el petróleo.

Por lo tanto, ciudadano Presidente y costituyentes, esto parece elemental, y realmente aquí ha habido muy pocas objeciones y las que ha habido son que si lo pusimos cuando dijimos que el subsuelo era de la nación, eso es sumamente indirecto. Yo no diría que es indirecto porque lo dijo hace tantos años el Libertador Simón Bolívar, sino porque esto necesita una cosa más concreta como ese artículo o su esencia, si se expresa en otras formas que signifiquen igual o mejor. El problema es que se mantenga esa esencia, y esto no significa, como se ha repetido, que Venezuela no se abra a negociaciones. Ya esto es asunto de la dirección y de lo que se llama aguas abajo o industrias ya para desarrollar el petróleo, el problema es que se haga en forma favorable al país y manteniendo la soberanía del país, y esto frecuentemente no se hace.

Con las leyes que teníamos no hemos debido tener negocios como el de las aperturas petroleras, que esperamos no se repitan. A cada momento hay un cuento sobre cómo se ha negociado con la apertura petrolera y se han lesionado los intereses del país con eso. El problema del petróleo es en este minuto un problema de soberanía. La soberanía no es solamente las fronteras y el espacio como se define tan sabiamente al principio de nuestra Constitución, es también, por ejemplo, la seguridad alimentaria, eso es soberanía, y la seguridad económica con el petróleo es soberanía, entregar nuestro petróleo es entregar nuestra soberanía.

De tal manera, Presidente, que por esas razones y las que se me quedan por el minuto, apoyamos el artículo así como está en su espíritu y en su esencia.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Ciudadano Presidente, colegas costituyentes. Sin lugar a dudas, estamos en la parte medular de la nueva Constitución. Estamos debatiendo una vez más sobre el aspecto fundamental de la economía venezolana, como lo es el petróleo. Hemos oído esta tarde, para enriquecer esta discusión, planteamientos todos

enriquecedores, hemos oído, con esa pasión que siempre le pone a las cosas, al doctor Gastón Parra y hemos escuchado la posición dcostituyente Claudio Fermín.

Sin lugar a dudas, este es un tema apasionante para los venezolanos y creo que todos los que de una u otra manera han traído sus puntos de vista, lo han hecho todos con un sano patriotismo y con un deseo de que el país vaya y marche adelante. Pero lo cierto es que el petróleo para nuestro país es la columna vertebral de su economía, pero indudablemente que es un negocio para Venezuela, es un negocio para el mundo y tiene también que tener un trato de negocio como esos negocios muy buenos que ha hecho Venezuela con su petróleo, como es el caso, por ejemplo, de la Citgo que es una de las empresas expendedoras de combustible más grande de los Estados Unidos que es propiedad de PDVSA, que es propiedad del Estado venezolano.

Podemos nombrar otras de esas empresas donde ha logrado hacer buen negocio Petróleos de Venezuela, el Estado venezolano, como es la Veba Oel en Alemania, donde nuestro Presidente Chávez, muy recientemente, estimulaba, y no sólo estimulaba sino que se sentía orgulloso de que Venezuela formara parte también de una empresa como la Veba Oel.

Por eso es importante esta discusión en la tarde de hoy. Quizás no nos vamos a poner de acuerdo indudablemente, pero en el fondo todos estamos de acuerdo con el mismo patriotismo. Sé del esfuerzo que ha hecho la Comisión de Economía con una gran amplitud, y que en algunos casos comparto también la idea de que hay que hacer algunas correcciones de estilo porque, por ejemplo, en el artículo anterior donde hubo un debate largo, al final de cada una de esas cláusulas habían excepciones donde permitían al Estado venezolano asociarse con entes privados en todas las actividades de los hidrocarburos. Eso es importante señalarlo, y es importante decirlo porque indudablemente aquí hay un ambiente estatista para afuera, pero queremos tener la conciencia que el país reclama, que aterricemos, que pongamos los pies sobre la tierra.

Por eso creo firmemente que este artículo, como lo decía muy bien costituyente Claudio Fermín esta tarde, y después costituyente Allan Brewer Carías, debe ser excluido de esta Constitución, o en el mejor de los casos hacer una nueva redacción. Yo suscribo totalmente los planteamientos hechos aquí esta tarde por el colega Claudio Fermín porque tienen un sentido medular, no sólo de lo que es la soberanía de nuestro país, sino una óptica que es fundamental: ver el petróleo como el gran negocio de los venezolanos, como el negocio del futuro de nuestro país, y donde todos, absolutamente todos los que estamos aquí, estamos de acuerdo y convencidos que Petróleos de Venezuela es y seguirá siendo propiedad del Estado

venezolano.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Gastón Parra, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-(Desde la Tribuna de Oradores). Ciudadano Presidente, colegas costituyentes. En primer lugar, en la Gaceta Oficial N° 35.991 del 01/07/1996 se recogió una decisión tomada por la Cámara de Diputados del Congreso de la República, después de un debate que propició en esa Cámara el doctor Alí Rodríguez Araque, hoy Ministro de Energías y Minas, cuando propuso, y así fue aceptado, rechazar como un hecho inconveniente desde el punto de vista de los intereses económicos y políticos del país, la posible privatización parcial o total de PDVSA y sus filiales.

En segundo lugar, el doctor Álvaro Silva Calderón, Viceministro de Energía y Minas, destacado jurista –si no el primero entre ellos– de hidrocarburos en este país, ha dado su visto bueno y para ello estoy autorizado para anunciar que está perfectamente de acuerdo como jurista que debe elevarse a rango constitucional esta solicitud de la Comisión de lo Económico y lo Social que está siendo aprobada por consenso.

Durante el lapso comprendido entre febrero de 1994 y febrero de 1999, la dirigencia oficial petrolera de Venezuela planificó, desarrolló y aplicó una estrategia para consolidar la metamorfosis de la propiedad pública en propiedad privada transnacional. El objetivo era permitir cada vez más una mayor participación del capital privado en la industria petrolera, hasta llegar a proponer la venta de acciones de PDVSA y reformar la Ley de Nacionalización con la finalidad de que las compañías extranjeras desarrollaran actividades directamente sin necesidad de asociarse con la empresa del Estado. Se trataba nada más y nada menos que de despojar a la Nación de la facultad de planificar y desarrollar una estrategia energética propia en beneficio del pueblo venezolano.

Los ideólogos de la transnacionalización del patrimonio público, tal como se constata hoy mismo en la prensa nacional, no cesan en su propósito de promover y propalar prácticas que conduzcan a la venta de acciones de PDVSA al capital privado extranjero. Pero es la hora de abrir caminos en la búsqueda de una nacionalización que realmente sea para beneficio del pueblo venezolano. En todo caso, si el pasado nos fue impuesto, no podemos aceptar que el futuro también lo sea.



No permitamos que nuestros sueños sean frustrados, ni las esperanzas ni las luchas desarrolladas por muchos venezolanos a lo largo de la historia por ver realizada la necesaria y legítima aspiración de rescatar soberanamente y de manera integral nuestro principal recurso natural agotable.

En esta hora, en estos tiempos, cuando se anuncian de verdad verdad que se impulsarán las auténticas transformaciones para lograr el desarrollo humano, acometamos la noble y legítima aspiración de elevar a rango constitucional la propiedad del Estado sobre PDVSA; es decir, que el Estado conserve la totalidad de las acciones de PDVSA, que no podrán ser enajenadas, gravadas ni transferidas en forma alguna.

De esa manera se haría mucho más difícil que el derecho exclusivo de la Nación se cuestionara y minara. Así ha ocurrido, por ejemplo, en México donde la propiedad de Pemex tiene el rango constitucional. Este texto tiene plena justificación por razones estratégicas, políticas y sociales que constituyen esencia de la soberanía nacional, así como por conveniencias económicas y comerciales que consideran la industria como instrumento de negocio válido para continuar defendiendo la genuina nacionalización petrolera, y del verdadero interés nacional. Se trata de impedir que se cercene el poder de decisión del Estado en su industria fundamental.

Compatriotas, amigos constituyentes, el petróleo es un negocio demasiado bueno para compartirlo con compañías extranjeras. La exclusividad de las acciones de PDVSA está establecida en los propios estatutos de la empresa estatal representada en acciones nominadas a favor de la República de Venezuela. De lo que se trata ahora es de darle rango constitucional, además debe subrayarse que con ello no se cierra el camino a la participación privada a través de diferentes formas de asociación, cooperación o gestión sin que por ello, por supuesto, el Estado pierda el control de las decisiones sobre la industria petrolera.

EL PRESIDENTE.-(Interrumpiendo). Disculpe, ciudadano CONSTITUYENTE. Tiene siete minutos interviniendo.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-El petróleo significa en la vida venezolana algo más que petróleo, algo más que política. El petróleo es un elemento de definición de la sociedad venezolana. El petróleo significa soberanía, reafirmación de la nacionalidad. A menudo los apologistas de la privatización afirman que la propiedad nacional es la propiedad común de los venezolanos; pero no es la propiedad individual de los venezolanos sino la propiedad común



de los venezolanos y por consiguiente, la administración tiene que ser común, y no usufrutuada ni ejercida por ninguna individualidad para ningún interés común.

Debemos admitir que hasta ahora la nacionalización petrolera ha sido incompleta y ha estado en riesgo de frustración, pero es oportuno señalar que está en camino, en construcción el proyecto bolivariano que asume el compromiso de vindicar la propiedad y control de la industria petrolera por parte del Estado Nación, sin fundamentalismo, sin dogmatismo, con prudencia, pero convencido de que es la hora del resurgimiento de una auténtica nacionalización petrolera donde el petróleo se integre en la economía nacional para beneficio de la población.

Finalmente, por todas esas razones, compatriotas, amigos constituyentes, hagamos realidad un sueño, una esperanza.

Gracias. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates informa que ha sido indulgente con constituyente Gastón Parra porque él tenía ese discurso preparado desde la nacionalización petrolera. (Risas).

Tiene la palabra constituyente Jesús Rafael Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Me había hecho el propósito en el día de hoy, a pesar de que estoy desde la nueve mañana, de no intervenir, y el propósito sé que también se lo han hecho muchos constituyentes, quienes normalmente intervienen y no lo han hecho hoy en beneficio de llegar al final de este Capítulo, pero he visto que prácticamente eso ha sido inútil. La repetición se ha dado como siempre, se ha hecho eco en un sector de esta honorable Asamblea; sin embargo, este artículo es tan importante y trascendental que no podía dejar de intervenir.

Venezuela, por su ubicación geográfica, es el centro de entrada de la Suramérica, pero es a su vez un punto estratégico en la economía global. Venezuela como un país productor de petróleo es, sin lugar a dudas, un centro de atracción de todos los países y las potencias del mundo.

Desde hace más de cuarenta años, cuando todavía jugaba metras y beisbol, las tertulias en mi casa tornaban referentes al petróleo y al hierro. Se decía en mi casa: "Una tonelada de hierro se vende por una locha, 0,12 céntimos, y un barril de petróleo por tres dólares". Por eso quise

intervenir en el artículo anterior cuando constituyente Manuel Quijada hablaba de la política manufacturera que es fundamental para el desarrollo de cualquier país que se aprecie a sí mismo. Incluso, hace tres o cuatro días, don Luis Miquilena, símbolo de este movimiento revolucionario, nos hablaba de la urgente necesidad de que el país se transforme en manufacturero, para darle posibilidad y cabida a cientos de venezolanos, prácticamente millón y medio de venezolanos que podrían ingresar a la manufactura.

Sin embargo, hoy tenemos que debatir entre un artículo que es fundamental, aunque algunas personas con inteligencia que le reconozco y con todo el respeto que me merecen, han opinado que este artículo no debería estar en la Constitución, yo opino exactamente lo contrario. Su transcendencia es tal que en la Constitución quedará blindado para siempre, y las acciones de PDVSA no podrán ser vendidas, enajenadas ni traspasadas de ninguna manera.

Desde hace más de dos años en Venezuela se está hablando de una estrategia de venta, o de darle a cada uno de los venezolanos acciones de PDVSA. Esto ha sido una estrategia utilizada seguramente por otras potencias, o por potencias extranjeras, o por gente involucrada con potencias extranjeras que radican en el país.

Por lo tanto, estimo que ningún venezolano puede ser ajeno a esta circunstancia que hoy debatimos, y que las acciones de PDVSA deben ser para siempre de Venezuela. El Estado venezolano no podrá jamás desligarse, venderlas, enajenarlas y ni siquiera darlas a ninguna otra persona que no sea el ente como Estado venezolano.

En consecuencia, quiero dejar bien sentado que estoy de acuerdo totalmente con el artículo que trae la Comisión, de que las acciones de PDVSA como estrategia deben ser de Venezuela.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Si alguna vez en mi vida hubiera querido hablar largo y con emoción -lo digo sinceramente- sobre este tema es hoy. ¡No lo voy a hacer, señor Presidente! (Risas y aplausos). No lo voy a hacer atendiendo a las necesidades del debate, que usted lo ha planteado públicamente y me lo dijo en particular, y en beneficio de mis colegas constituyentes. Sepan que verdaderamente lamento renunciar a estos minutos que tengo.

Ustedes quizás recuerden, hace unos días, cuando dije que he vivido y sufrido este problema. ¡Lo he sufrido! Porque veía venir el colapso de la República; y si no hubiera llegado al poder el presidente Hugo Chávez Frías, este país estaría quizás en pleno colapso -claro que está muy mal- porque ya todas esas fuerzas que han venido organizándose para la venta de PDVSA estarían en pleno vigor. La OPEP estaría en segundo orden, y quien sabe en qué nivel se encontrarían los precios. El presidente Rafael Caldera dijo que en sus manos no se perdería la República. ¡Casi se perdió! Algún día los venezolanos van a saber por qué.

Naturalmente apoyo este artículo sin ninguna coma ni ninguna palabra de cambio. Exactamente como está. También me siento tranquilo en esa posición de no extenderme en la palabra porque son muchos los constituyentes que lo han hecho tan bien, que a lo mejor no los hubiera podido igualar. Constituyente Pablo Medina expresó cosas muy importantes, también lo hizo Gastón Parra, y constituyente Hermann Escarrá habló de la trascendencia. Precisamente esa trascendencia para nuestros hijos y nuestros nietos es la que justifica con más vigor el que se le dé rango constitucional a esta disposición.

Muchas gracias, ciudadano Presidente. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-Sírvase dar lectura a las propuestas en Mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición dconstituyente Antonio di Giampaolo:

“El Estado opera y administra la empresa Petróleos de Venezuela, S.A., o del ente creado para el manejo de la industria petrolera. Por razones de soberanía económica y de estrategia, la República conservará el control accionario de la empresa”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta dconstituyente Antonio di Giampaolo? (Negación).

La Comisión ya ha leído su propuesta, se conoce. ¿Tiene apoyo la propuesta de la Comisión? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta de la Comisión se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada. (Aplausos).

La Dirección de Debates quiere dar dos informaciones. Una a los constituyentes en el sentido

de que tienen en sus pupitres los informes sobre Seguridad de la Nación y Protección de la Constitución, que es el debate que se va a dar inmediatamente que culmine el punto en discusión.

La segunda información es la siguiente. Como quiera que se ha dicho reiteradamente que este debate ha sido cortado, la Dirección de Debates quiere informar lo siguiente. En el día de hoy, desde las 10:30 a.m. hemos aprobado solamente cinco artículos: el 335 tuvo 12 oradores; el 336 tuvo 6 oradores; el 337 tuvo 14 oradores; el 338 tuvo 13 oradores, y este artículo 339 tuvo 13 oradores.

Esta información queremos darla para que quede constancia ante los medios y ante el país que aquí no ha habido ninguna intención de cortar el debate económico.

Sírvase dar lectura al siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

“Artículo 341.— Todas las aguas son bienes del dominio público de la Nación, insustituibles para la vida y el desarrollo. La ley establecerá las disposiciones necesarias a fin de garantizar su protección y aprovechamiento, respetando las fases del ciclo hidrológico y los criterios de ordenación del territorio.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-El artículo correspondiente de la Comisión.

(Un miembro de la Comisión le informa al Presidente que es igual al que se leyó).

Tiene la palabra constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Señor Presidente. En este artículo como en tantos más, se vuelve a presentar una situación contradictoria: “Todas las aguas son bienes del dominio público de la Nación, insustituibles para la vida y el desarrollo. La ley establecerá las disposiciones necesarias a fin de garantizar su protección y aprovechamiento, respetando las fases del ciclo hidrológico y los criterios de ordenación del territorio.”

Yo no sé cuáles son esos criterios de ordenación del territorio, señor Presidente, pero sí le puedo decir lo siguiente: aquí se ha aprobado un articulado relativo a los derechos de los

pueblos indígenas que le otorga a los pueblos indígenas ubicados en un área extremadamente importante para el ciclo hidrológico que nutre a la represa del Guri, derechos prácticamente de semisoberanía. Quisiera saber o que alguien me explicara cómo va a hacer el Estado para hacer valer esos derechos absolutos en un territorio que se la ha, prácticamente, entregado a las comunidades indígenas que lo habitan.

La cuenca del Río Caroní, es conocido, está siendo depredada. La represa del Guri está relleniéndose de limo, de residuos materiales, con lo cual se acorta aceleradamente su vida y en este momento el Estado venezolano, o esta CONSTITUYENTE, mejor dicho, le acaba de otorgar todo ese vasto territorio a las comunidades indígenas que lo habitan. Esa es otra de las muchas contradicciones que son evidentes por la letra de esta Constitución, y se harán evidentes cuando empiecen a producirse los conflictos y las situaciones que va a generar el articulado aprobado que le otorga derechos de semisoberanía, o de soberanía absoluta a las comunidades indígenas pemones que habitan en esa región.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Señor Presidente: este artículo recoge el espíritu de una vieja aspiración de todos los que nos hemos ocupado del tema de las aguas en Venezuela.

Me correspondió hace 30 años dirigir el proyecto de Estudio del Régimen Jurídico de las Aguas en Venezuela para la Comisión del Plan Nacional del Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos, y en ese sentido, fui corredactor de la primera versión de la Ley de Aguas que nunca se aprobó y en la cual se establecía este principio del dominio público.

Sin embargo, creo que requiere ajustes la norma. Declarar a todas las aguas del dominio público es declarar a la lluvia, a las nubes, a la nieve dominio público y, realmente, esa no es la intención. Lo que es importante declarar de dominio público es los recursos hidráulicos y regular el aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

De manera que quiero proponer una alternativa de redacción que sería la siguiente: “Todos los recursos hidráulicos como elementos esenciales para la vida y el desarrollo económico y social de la nación, son bienes del dominio público de la República. Y, por tanto, son patrimonio exclusivo inalienable, imprescriptible de la misma y no son susceptibles a protección individual.”

Y, luego, un párrafo siguiente que diría “Todas las aguas son fases de un mismo ciclo y

consecuentemente, quedan sometidas al mismo régimen jurídico que establezca la ley, sin perjuicio de las distintas peculiaridades que en cada caso pueda requerir su aprovechamiento”.

La idea del ciclo hidrológico es para uniformizar el régimen jurídico de las aguas y la idea del dominio público es para los recursos hidráulicos, más que el agua en sí.

EL PRESIDENTE.-Sírvese informar las propuestas que hay en mesa, señor Secretario.

EL SECRETARIO.-CONSTITUYENTE Allan Brewer Carías.

“Todos los recursos hidráulicos como elementos esenciales para la vida y el desarrollo económico y social de la nación, son bienes del dominio público de la República, y, por tanto, son patrimonio exclusivo inalienable e imprescriptible de la misma y no son susceptibles a protección individual.”

Todas las aguas son fases de un mismo ciclo y consecuentemente quedan sometidas al mismo régimen jurídico que establezca la ley, sin perjuicio de las distintas peculiaridades que en cada caso pueda requerir su aprovechamiento”.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates pregunta a la Comisión si acoge la propuesta Brewer Carías. Tiene la palabra Wilmar Castro.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR).-Ciudadano Presidente: esta Comisión recogió la propuesta que el doctor Brewer Carías hizo en el seno de la Comisión Constitucional y por eso se redactó de esta manera.

Sí queríamos hacerle un aporte que el capitán Ronald Blanco trajo a esta mesa, que tiene que ver en el párrafo que dice “...la ley establecerá las disposiciones necesarias a fin de garantizar su rescate, protección y aprovechamiento respetando las fases del ciclo etcétera, etcétera.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates pregunta ¿La propuesta que ha hecho constituyente Brewer Carías en el seno de la plenaria, es la misma que hizo en el seno de la Comisión?. Tiene la palabra Wilmar Castro.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR).-No, por supuesto, es diferente; pero creo esta redacción de la Comisión que también la planteó el doctor Brewer, recoge el espíritu de esa promesa que está ahí.

EL PRESIDENTE.-Se vota una sola propuesta: la propuesta de la Comisión. ¿El doctor Brewer Carías mantiene su propuesta? Si la mantiene. ¿Tiene apoyo la propuesta Brewer Carías? Tiene apoyo. Quienes estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa) Negada. ¿Tiene apoyo la propuesta de la Comisión con la adición recientemente hecha? Tiene apoyo. Quienes estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa) Aprobada.

Siguiente artículo ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 342. El Estado garantizará la seguridad alimentaria de la población, entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos a nivel nacional y el acceso oportuno y permanente a estos por parte de los venezolanos y venezolanas. La seguridad alimentaria deberá alcanzarse privilegiando la producción agrícola interna. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental al desarrollo económico y social de la nación. A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiera, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad rural.

EL PRESIDENTE.-El artículo correspondiente de la Comisión. Tiene la palabra Geovanny Finol en representación de la Comisión.

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).-Señor Presidente, estimados constituyentes. Este artículo sufrió una modificación pero que en nada altera el contenido y quedó redactado de la siguiente manera:

“Artículo 341. El Estado promueve la agricultura tropical sustentable como base estratégica del desarrollo rural e integral, y, en consecuencia, garantiza la seguridad alimentaria de la población, entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimento en el ámbito nacional, y el acceso oportuno y permanente a estos por parte de los consumidores.

La seguridad alimentaria deberá alcanzarse privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal, la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera, acuícola y forestal.



La producción de alimento es de interés nacional y fundamental al desarrollo económico y social de la nación.

A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fuesen necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento.

Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola.

El Estado protegerá los asentamientos y comunidades de pescadores artesanales, así como sus caladeros de pesca próximos a la línea de costa. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. Tiene la palabra constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).- Presidente, muy brevemente, pienso que es una norma, por una parte, que diga que “El Estado garantiza la seguridad alimentaria” creo que es excesivo. Esta norma tiene que concebirse como una política para lograr la seguridad alimentaria, pero decir “se garantiza la seguridad alimentaria” estamos en el mismo tema que hemos hablado en otros artículos de la alteridad de la posibilidad de garantizar esto. Hay que mejorar esa redacción.

Por otra parte, la norma propuesta contiene a mi criterio, excesivas definiciones que no son convenientes en normas legales y mucho menos en la Constitución, como definir que es la seguridad alimentaria, entendida como disponibilidad suficiente etcétera, creo que es exagerado. La norma puede deslastrarse de muchos de sus contenidos que son de carácter legislativo y quería proponer una redacción más simple que podría ser la siguiente.

“Con el objeto de lograr la seguridad alimentaria de la población, se declara la actividad agrícola de criterio fundamental y prioritario para el desarrollo económico y social de la nación. Con tal fin, el Estado apoyará y estimulará la modernización, el desarrollo integral y el incremento de la competitividad de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera, forestales y agroindustriales; así como la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario con el propósito de

incrementar su productividad.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la CONSTITUYENTE Antonia Muñoz.

CONSTITUYENTE MUÑOZ (ANTONIA).-Buenas tardes, señor Presidente, señor Vicepresidente, colegas todos. He pedido la palabra para resaltar este artículo.

Pasamos de hablar de petróleo como Don Pedro decía, que el petróleo era el corazón de la economía del país y nadie lo duda. Y luego se preguntaba que qué podía ser más importante que el petróleo. Mire, Don Pedro, quisiera que fuera la agricultura, no más importante que el petróleo pero sí a nivel del petróleo. Hago esta referencia y esta reflexión porque lamentablemente hemos pasado todos estos años hablando de sembrar el petróleo, y en este artículo que tiene muchos elementos como dice el doctor Brewer, quizás, pero tiene la esencia de lo que queremos, habla de algo bien bonito como “promover la agricultura tropical sustentable como base estratégica del desarrollo rural, integral y, en consecuencia, garantiza la seguridad alimentaria de la población.”

Cuando hablábamos de esto, pensaba en una reflexión porque esas son las cosas bien bonitas que decimos pero que realmente son bien difíciles de conseguir.

Ahora, hago referencia a esto que ustedes están leyendo y me disculpan que pierda un poquito de tiempo, pero bastante lo ahorro porque hablo poco. Entonces, para llamar la atención de esta Asamblea, y llamar la atención del país, y diría que llamar la atención del actual gobierno para que hagamos un esfuerzo bien serio, para que así como el petróleo es la actividad básica y más importante de la economía venezolana, pueda tener la agricultura la misma querencia social, porque el problema es que la agricultura es considerada una actividad subalterna y por eso no se le da el apoyo que necesita. Sé que no necesito llamar la atención, pero me siento obligada a hacerlo. El país no produce sus alimentos y nosotros en ese grado somos vulnerables a cualquier ataque.

Eso no se puede quedar en la teoría, porque de allí no va a pasar. Quisiera pedirle a los constituyentes y a los venezolanos en general que promovamos la actividad agrícola como algo tan importante como el petróleo, y ojalá oigamos la voz de Arturo Uslar Pietri que lo ha estado diciendo por muchos años, de sembrar el petróleo.

Para finalizar, sé que mis compañeros Álvarez y Visconti van a hacer comentarios en esto y no les voy a agotar el tema. Quería hacer un comentario a la Comisión: se nos pasó un gazapo en el artículo. En la parte donde dice “la seguridad alimentaria deberá alcanzarse,

privilegiando la producción agropecuaria interna -eso está correcto- entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera, acuícola y forestal” “forestal” tiene que ir fuera, porque simple y llanamente no creo que nosotros comamos ni pulpa ni papel ni madera, a menos que seamos comejenes (risas). Me imagino que ahí a lo único que podríamos referirnos es al palmito, pero no creo que se esté hablando del palmito.

Me declaro convicta y confesa porque estoy en esa Comisión, pero definitivamente los cultivos forestales no tienen, absolutamente nada que ver con la seguridad alimentaria de este país, con la producción de alimentos.

Por supuesto que no estoy negando la importancia de los cultivos forestales como inversión en el desarrollo del un país, pero de ahí los tenemos que sacar, porque fue un gazapo se nos pasó, porque nosotros no comemos nada, a menos que sea palmito y es lo que tengo en mente. Lo demás, lo comerá otro, pero nosotros no. (Risas).

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Elías Jaua para un punto previo.

CONSTITUYENTE JAUA (ELÍAS).-Presidente. Creo que hay suficientes inscritos para el debate, por lo cual sugiero que se suspenda el mismo con los inscritos, porque realmente son las 5 de la tarde y no hemos avanzado mucho y este punto no creo que necesite un debate extraordinario. Ese es el punto previo, en ese sentido.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Jorge Olavarría para el derecho a réplica.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Presidente. Primero para preguntarle si usted tomó nota de que yo levanté mi brazo y pedí la palabra.

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Hay 14 inscritos, entre los cuales está usted.

EL ORADOR.-En segundo lugar, para volver a protestar esta costumbre que ya se está volviendo reiterada, de cortar el debate en asuntos de tanta importancia como esta.

¿Qué necesidad hay de hacerlo, señor Presidente? Eso es feo, eso da mala impresión. Catorce personas que han pedido su derecho de hablar, tienen perfecto derecho de hacerlo, pero si en el curso del debate se suscitan asuntos que hacen que cualquier CONSTITUYENTE piense que tiene que hacerlo, pues déle la oportunidad de hablar. Son cinco minutos que se

nos da para expresar el punto de vista.

Esta costumbre, francamente, señor Presidente, es una manera de acelerar el curso del debate, pero no creo que se esté ganando mucho y sí se está perdiendo mucho.

EL PRESIDENTE.-Vamos a leer los inscritos: Antonio Briceño, Virgilio Ávila Vivas, Luis Acuña, Levy Alter, Néstor León Heredia, Alberto Franceschi, Jorge Olavarría, Blancanieve Portocarrero, Elías López Portillo, Geovany Finol, Ángel Landaeta y William Lara.

Se va a votar el punto previo formulado por constituyente Elías Jaua, los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con él, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Tiene la palabra constituyente Antonio Briceño.

CONSTITUYENTE BRICEÑO (ANTONIO).-Presidente. Retiro mi derecho de palabra y voy a pasar mi proposición a la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Gracias, CONSTITUYENTE. Se lo agradece la patria también.

Tiene la palabra constituyente Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Señor Presidente. Es para darle mi apoyo a este artículo de tanta trascendencia y de tanta importancia para la agricultura en nuestro país y, de manera muy especial, para la reivindicación de una pesca que ha estado marginada a través de los años, como son los pescadores artesanales de nuestro país, del oriente y concretamente del Estado Nueva Esparta.

El 72 por ciento del producto de la pesca se la debemos a esos pescadores artesanales que, indiscutiblemente, son los débiles jurídicos de esta cadena, porque no han tenido nunca quien los apoye, quien les dé la mano y quien les dé la oportunidad de un estímulo como el que recoge la propuesta de la Comisión de lo Económico y lo Social, entre ellos los pescadores de sardina del morro de Porlamar, que representa para 1999, 105.800.000.000 bolívares.

Quiero esta tarde hacerle un reconocimiento a un hombre que ha trabajado de la manera más objetiva, de la manera más patriótica y de la manera más noble, como es constituyente Geovanny Finol, quien ha manejado todo este aspecto de la agricultura y de la pesca como algo fundamental para el desarrollo del país. (Aplausos).

Para Venezuela la pesca artesanal es de extrema importancia, y es de extrema importancia porque estos pescadores que están a lo largo y Ancho de la costa venezolana, nunca han tenido la protección de sus comunidades pesqueras ni han tenido el apoyo de sus actividades en el mar, cercanas a la costa, porque siempre han sido víctimas de pescas indiscriminadas que a lo largo y ancho de los países en desarrollo han venido siendo prohibidas, como es el caso que está siendo objeto actualmente en discusión en los Estados Unidos con relación a la pesca de arrastre, que además de acabar con los pescadores artesanales acaba con la fauna marina y vemos cómo depreda la costa venezolana, el mismo problema existe en el lago de Maracaibo y en otras costas fundamentales del oriente del país.

Esta tarde traigo a colación algunas referencias que me han llegado de estimaciones de la FAO para el año 1998, donde Venezuela captura 390.411 toneladas que se le deben, precisamente, a la pesca artesanal y que representa el 70,46 por ciento; le sigue la República de Cuba, con 50.342 toneladas, que representa el 9,08 por ciento; luego viene Colombia con 22.771 toneladas, que representa el 4,11 por ciento; posteriormente vienen República Dominicana, Trinidad y Jamaica.

En Venezuela esta es la pesca más importante, pero ha sido una pesca que nunca ha tenido el apoyo y protección del Estado venezolano.

Por eso celebro esta tarde que en esta Constitución se le dé la mano a ese débil jurídico, que es tan importante para el país, porque es el recurso humano que trabaja laboriosamente por nuestra gente y que es un ejemplo de lo que es Venezuela y su recurso humano y en donde Fernando Corigore, Alfredo Gómez y Juan Luis Marval han sido asesores fundamentales en esta propuesta que he hecho sobre las comunidades pesqueras y caladeros próximos a la costa.

Venezuela es mucho más allá de un recurso minero y de un recurso de hidrocarburos, sino que tiene en sus pescadores y en sus hombres de mar, el mejor ejemplo de lo que será la Venezuela del futuro, la Venezuela del mañana, una Venezuela de trabajo y de un destino mejor para nuestros hombres de mar.

Por estas razones le doy mi apoyo irrestricto a este artículo que es tan necesario y conveniente para el futuro de la pesca y de la seguridad alimentaria de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-La Presidencia exhorta a los oradores que vayan a dar el apoyo, que en lo posible no agoten los cinco minutos para hacerlo. (Pausa). Tiene la palabra costituyente Luis Acuña.

CONSTITUYENTE ACUÑA (LUIS).-Buenas tardes, señor Presidente. Quisiera hacer una precisión en cuanto a este último párrafo que se refiere a la protección de los asentamientos y comunidades de pescadores artesanales.

Primero: los pescadores artesanales en Venezuela no solamente existen en la costa. Existen los pescadores que están en las aguas continentales y hay una imprecisión en este último párrafo, porque la definición “de próximos a la línea de costa” debería estar mucho mejor definido.

La no definición de las líneas de costa que protegen los caladeros de pescadores artesanales es lo que ha llevado en estos últimos meses a la quema, incluso, de rastropesca en las costas de Sucre.

He hecho una propuesta al CONSTITUYENTE Geovanny Finol para que este último párrafo quede modificado de la siguiente forma: “El Estado protegerá los asentamientos y comunidades de pescadores artesanales, así como sus caladeros de pesca en aguas continentales y los próximos a la línea de costas definidos en la ley”.

EL PRESIDENTE.-Se agradece la brevedad dcostituyente. (Pausa). Tiene la palabra costituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Presidente: es para proponer a la Comisión en lo correspondiente a “transferencia tecnológica”, le agregaría “transferencia y asimilación tecnológica”. En lo de “capacitación” colocaría “profesionalización y capacitación de mano de obra”.

Son dos términos importantes en función del desarrollo y el conocimiento científico en el área agroalimentaria.

Eso es fundamental, y creo que mejoraría el artículo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Se agradece también la brevedad al CONSTITUYENTE Levy Alter.(Pausa).

Tiene la palabra constituyente Néstor León.

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).-Honorable Presidente, honorables colegas. En virtud al tiempo que nos hemos tomado en todo el articulado, y ciertamente por el número tan pequeño de los que se han discutido en un día completo, la propuesta la pasé a la Comisión, la cual lo acogió.

Es todo, Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Se agradece a los constituyentes que han acogido la exhortación de la dirección de debates. (Pausa). Tiene la palabra constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Presidente, colegas constituyentes. Comparto lo de que no debe quedar "garantiza" por el principio de austeridad. Ratifico lo que decía Brewer Carías. No puede quedar que el Estado garantiza la seguridad alimentaria porque tenemos un problema, vendrán amparos masivos de la población contra el propio Estado que no garantiza esa seguridad alimentaria.

Con respecto a lo que decía constituyente Acuña, tiene razón. Acá vamos a definir, de acuerdo a lo que nos explicó constituyente Vadell, todo lo referente a las aguas territoriales, toda la significación del mar territorial, etcétera. Si queremos proteger industria pesquera, la que opera en todo ese mar territorial, también tiene que estar protegida, no sólo la artesanal.

De manera que si quieren proteger también la pesca como se protege la agricultura, es toda la industria pesquera, no sólo la cercana a la costa, sino la que opera en nuestro mar territorial.

Es todo. No sé cómo podría quedar y me imagino que la Comisión estará de acuerdo con eso.

EL PRESIDENTE.-Agradecemos también al CONSTITUYENTE Alberto Franceschi su brevedad. (Pausa). Tiene la palabra constituyente Jorge Olavarría. No tiene porque sentirse aludido por la brevedad, señor CONSTITUYENTE.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Trataré de colaborar con usted, señor Presidente. Entiendo su angustia y su apremio y la de toda esta Asamblea.

Este es el capítulo verdaderamente clave para el nuevo poder creado en esta omnipotente Asamblea, llena de tanto poderes. Este es el poder comer, el poder comer que ustedes no van a garantizar con este artículo, porque es imposible que lo hagan por la sencilla razón



siguiente: este artículo es la formulación de una política. Ni más ni menos. No debería estar aquí en la Constitución. Es la formulación de una política agrícola. Política con la cual, por cierto, comparto plenamente.

Creo que en materia de agricultura y de producción de alimentos, privan criterios de índole estratégica, de seguridad nacional y países como Japón, por ejemplo, que no tienen recursos, no tienen condiciones naturales para la producción de alimentos, sin embargo, protegen la producción de sus alimentos porque es una cuestión de seguridad nacional.

¿Por qué digo yo que esta política formulada en este artículo constitucional va a ser letra muerta? Porque no ha habido Gobierno más nocivo, más perjudicial, más dañino para la agricultura venezolana que el gobierno de Hugo Chávez, y no veo cómo van a proclamar en una Constitución una política agrícola que los hechos está desmintiendo.

La agricultura y la cría en Venezuela están peor que nunca. En los últimos nueve meses se ha traicionado a una clase que votó masivamente por la fórmula de Hugo Chávez y que, sin embargo, hoy en día se encuentra acosada por intereses altísimos, de una deuda que no puede pagar, por un mercadeo interno hipócrita, que proclama una cosa y hace otra, por una situación verdaderamente dramática, que es la que está viviendo el campesino y el productor agrícola y Geovanny Finol, quien está aquí sentado, delante de mí, lo sabe muy bien, él sabe que lo que estoy diciendo es verdad.

De tal manera que esta disposición constitucional, que es nada menos y nada más que una política agrícola, está en contradicción con la política que el gobierno de Hugo Chávez está practicando. Eso es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la CONSTITUYENTE Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Ciudadano Presidente, ciudadanos y ciudadanas constituyentes. Debo confesar que al leer este artículo me siento inmensamente feliz porque a esto le he dedicado yo buena parte de mi vida. (Aplausos).

Quiero decir lo siguiente, sólo por razones de ordenación de este artículo, primero hablamos de un interés nacional, entonces yo diría: “La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental en el desarrollo económico y social de la nación”. Comenzamos entonces con el gran interés del Estado, luego con la garantía que oferta este Estado para materializar este interés. “El Estado garantiza la seguridad alimentaria de la población entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y

permanente por parte de los consumidores. La seguridad alimentaria”, que serían los mecanismos para hacer posible esta medida, “deberá alcanzarse privilegiando la agricultura tropical sustentable y la producción agropecuaria interna”. Allí estarían todos esos aspectos que enumeran, creo que no es necesario enumerarlos. “El Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de la mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de abastecimiento, dictando las medidas para garantizarlo en los casos de déficit nacional”.

No creo que un artículo debía reconocer de una forma preconstituida las desventajas de la producción agrícola. “El Estado protegerá igualmente por razones alimentarias los asentamientos y comunidades de pescadores artesanales así como sus caladeros de pesca, próximos a la línea de costa”. Es decir, no solamente es proteger a las comunidades de pescadores artesanales, protegerlos por protegerlos, sino porque forman parte de la garantía alimentaria.

Voy a pasárselo a la Comisión respectiva.

Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Elías López Portillo.

CONSTITUYENTE PORTILLO (ELÍAS).-En aras de la ligereza del debate renuncio al derecho, exhorto a los demás costituyentes que tengan un poquito más de serenidad y también hagan lo mismo. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-Una sola observación. Es brevedad del debate, no ligereza. Tiene la palabra costituyente Geovanny Finol. Geovanny Finol toma la tribuna de oradores a las 5:49 p. m. La razón por la que toma la tribuna de oradores es porque no puede ver bien, lo está explicando en estos momentos y dice que la edad le ha pegado mucho.

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).-Señor Presidente, estimados costituyentes. No puedo ocultar la emoción que siento por la acogida que esta propuesta ha tenido en el seno de la Asamblea. Esto nos compromete a los agricultores del país, a los pequeños empresarios, a los medianos y a los microempresarios, a los venezolanos que creemos en un país real, en un país verdadero, con el proyecto de cambio y transformación que le ofrecimos al pueblo de Venezuela y reafirma nuestro compromiso con las políticas del actual Presidente de la República.

Aquí hemos hablado mucho sobre la necesidad de rescatar los valores éticos y morales, los valores de la nacionalidad, pero siempre pensé que esto pasaba porque constitucionalmente pudiésemos, de alguna manera, fortalecer nuestra economía interna en defensa del empleo. Defender nuestra soberanía como sectores estratégicos de la nación, sustituir lo que aquí planteó muchas veces constituyente Aristóbulo, el rentismo petrolero por una economía diversificada para hacerla menos dependiente y vulnerable. Ese país no existe, y lo decía constituyente Olavarría, no tenemos una nación, doctor Olavarría, tiene usted razón, esta es una nación fingida, es una especie de teatro decorado exteriormente pero muerto en su interior. Nos olvidamos a veces, y me lo recordaba Pedro Solano, que con la agricultura pagamos la deuda externa, con esos rubros que llamábamos de abolengo, como el café y el cacao y que hoy no tienen un cupo internacional como lo tuvieron durante cuarenta años, porque las importaciones acabaron con esa posibilidad.

Sustituimos el concepto de nación por una tienda por departamentos, tiendas abarrotadas por importaciones de todo tipo y allí tenemos merodeando esas tiendas aborrotadas por las importaciones a más de dos millones de venezolanos que no tiene ingreso como para adquirir los bienes más elementales. Esas fueron las políticas que aquí se plantearon hace diez años atrás, y nadie dijo absolutamente nada, gastamos treinta y cinco mil millones de dólares en importaciones en los últimos veinticuatro años. ¡Esa inmensa cantidad de dinero sirvió para desarrollar los intereses de otros países y para generar empleo en esas naciones! A costa de un país empobrecido, que hoy tiene más de un 16% de venezolanos desempleados. ¡Ciento cincuenta mil nuevos desempleados tenemos en la agricultura, porque se ha destruido el aparato productivo! ¡Ciento cincuenta mil desempleados más en la pequeña y mediana industria han desaparecido! ¡Tres mil empresas tenemos gracias a la apertura económica, gracias a ese proceso que se dio con las transnacionales con socios venezolanos y bufetes interesados, que pensaron más en el interés personal que en el interés de la nación! ¡Nosotros vamos a revertir ese proceso! (Aplausos). ¡Este Gobierno lo va a hacer! Porque está comprometido con el sentimiento y la voluntad de la nación. Amigos constituyentes, señor Presidente, el país comienza, por primera vez en la historia, a hacer realidad ese viejo sueño: “sembrar el petróleo”. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-La dirección de debates felicita al orador por su intervención y hubiera querido que en vez de llamarse Geovanny Finol se llamara Geovanny Final, pero todavía quedan tres oradores.

Tiene la palabra constituyente Ángel Landaeta.

CONSTITUYENTE LANDAETA (ÁNGEL).-No, no voy a renunciar al derecho de palabra porque tengo algo que decir. Provengo de una zona agrícola, de Calabozo, donde viven del arroz, núcleo fundamental agropecuario y producción bandera que ha establecido este Gobierno como prioritaria. Pero les quiero dar un ejemplo que no se ha tomado en cuenta aquí y es algo que también está pasando y que les voy a exponer en términos prácticos: un campesino productor de arroz que ahora no tiene mercado al cual venderle, se sienta al mediodía y en la noche, a comer pasta de trigo. ¡Ah!, ese es otro problema que aquí no se ha tocado: el patrón de consumo, la transculturización, los cambios de patrones de consumo, el cambio de paladar, otra forma de domino a través de trigo. A eso no le han dado importancia en este artículo y creo que es cosa que debemos considerar fundamentalmente. Nosotros estamos consumiendo lo que no producimos y no estamos estimulando ni siquiera el consumo de la producción nacional. Nosotros estamos importando mil millones de toneladas de trigo y apenas consumimos doscientas mil toneladas de arroz. Alguien tiene que hacer algo. Tenemos que hacerlo nosotros mismos. Si nosotros comiésemos el arroz que producimos, la gente de la parte agropecuaria no estaría ahora con las tablas en la cabeza, no encontrando a quién venderle su arroz. Por eso es que, entre otras cosas, propongo que allí se incluya el estímulo al consumo de la producción nacional, pero que también se incluya una propensión del Estado de promover el mercado del producto, porque los agricultores nos dicen: “A mí no me importa que no me den créditos, que no me aseguren las tierras, con tal que me aseguren a quien venderle mi producto, con eso consigo quien me financie y consigo tierra para sembrar y criar definitivamente”.

El Estado debe, fundamentalmente, promover el mercado, tratar de conseguir el mercado, estimular con otros países la compra del producto nacional y eso debe quedar como un principio asentado en esta Constitución.

Es que el campo produce tanto empleo como la construcción, y no se le ha dado definitivamente la importancia que tiene y es por eso que están esos cerros llenos de gente, de agricultores que dejaron de sembrar, atraídos, uno, por el boom petrolero en 1920, otros por el Plan de Emergencia, de Larrazábal y, por último, por la distribución inequitativa del presupuesto nacional, en cuanto a que se distribuye fundamentalmente donde se acumuló la población en muchos años.

Por eso es el éxodo campesino, y nosotros creemos que también podemos atacar eso, de ahí que propongo que se incluya una palabra que es un principio: “El estímulo del consumo de la producción nacional y promover el aseguramiento del mercado de los productos nuestros”.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Muchas gracias, ciudadano Presidente, compatriotas constituyentes, reciban nuestro acostumbrado saludo nacionalista y profundamente bolivariano. (Risas).Sí, mi presencia en esta Asamblea Nacional CONSTITUYENTE tiene dos responsabilidades fundamentales. Una de ellas es la preservar nuestra integridad, nuestra soberanía y nuestra autodeterminación como nación, y la segunda, es lograr que esta Asamblea Nacional CONSTITUYENTE le dé rango constitucional al proceso de desarrollo agrícola tropical sustentable. Esto es vital para nuestra supervivencia como nación. Estamos próximos a un nuevo milenio y, sin embargo, estamos catalogados a nivel de la Organización Mundial del Comercio, como un país importador neto de alimentos. Nosotros tenemos la gran responsabilidad en esta Asamblea Nacional CONSTITUYENTE de darle a la agricultura venezolana, definitivamente, una misión y una visión distinta. Otra cara para la agricultura nacional. Otra cara para la agricultura venezolana que nos lleve de nuevo y nos llene de motivos de fe y esperanzas para que seguir el exigido camino revolucionario, en donde los excluidos del campo venezolano, tengan el derecho de poder transformar radicalmente esa realidad que nos mata. Una realidad más digna necesitamos, una realidad creadora, propia de lo aprendido en los ideales revolucionarios bolivarianos.

Nosotros, como miembros de esta sociedad, debemos contrarrestar la tendencia del nuevo orden económico internacional, globalizador y neoliberal que continúa incidiendo en el desarrollo de un modelo de agricultura dependiente del uso de altos insumos de energía fósil, con una propensión a la homogenización total de los componentes de los sistemas de producción.

Esa agricultura basada en los postulados de la Revolución Verde y la ideología rentista, por su carácter estructural, no tomó en consideración las enormes variaciones de la ecología, las presiones en la población, las relaciones económicas y organizaciones sociales y culturales existentes en la región latinoamericana y, particularmente, en Venezuela.

Distintos organismos internacionales en el presente coinciden y apuntan a dos desafíos cruciales e impostergables, que deben ser enfrentados por el mundo académico y el mundo en desarrollo y por el mundo de los países de nuestras naciones latinoamericanas. Debemos incrementar la producción agrícola a nivel regional y local, en un 35 a 40%, pero sin incurrir en la degradación ambiental. Y debemos proveer un acceso más equitativo a la población, no

sólo en alimentos sino también en los recursos necesarios para producirlos. Es por ello, que ante esta realidad, tenemos la imperiosa necesidad de mover, orientar y sensibilizar a la dirigencia de nuestro país, de conocer, en primer lugar, el derecho a la alimentación como un derecho humano, la necesidad de lograr un autoabastecimiento con producción nacional. Debemos también reconocer la seguridad alimentaria como indispensable...(Interrupción).

Le agradezco si me puede dar los tres minutos de la segunda intervención, para llegar a ocho.

EL PRESIDENTE.-Pero trate de que sean ocho.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Trataremos. Debemos reconocer entonces la seguridad alimentaria como indispensable, para un desarrollo ambientalmente sustentable y una autodeterminación digna de la sociedad venezolana. Debemos reconocer la aplicación de los fundamentos científicos y técnicos de la agricultura tropical sustentable y de la biodiversidad para conservar y preservar la base de recursos naturales, lo cual es esencial para la seguridad alimentaria. Reconocer también que la educación, la capacitación y la visión participativa de los agricultores en lo agroecológico, aspectos sociales y económicos de los sistemas agrícolas, es una condición determinante para alcanzar nuestra seguridad alimentaria.

Debemos tener una política de Estado que tome en cuenta la racionalidad ambiental, que conozca y maneje los conocimientos tradicionales de los productores y los mecanismos que la naturaleza emplea en su propio desarrollo para que puedan garantizar el cumplimiento del suministro permanente y adecuado de alimentos a la población venezolana.

Es así como comienza la seguridad alimentaria, por tal razón, quiero felicitar a la Comisión, que ha tenido a bien entregarnos este artículo que recoge todo lo que los venezolanos y la sociedad venezolana debemos hacer para procurarnos nuestros alimentos y solicito a esta Asamblea Nacional CONSTITUYENTE que le demos el apoyo por unanimidad a ese fabuloso e histórico artículo que la Comisión ha tenido a bien presentarnos en la tarde de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-No tenía ninguna intención de participar en este debate. Le he planteado a la Comisión la pertinencia de suprimir el término "tropical" del artículo. Sin embargo, entiendo que la Comisión, por respeto a otro CONSTITUYENTE, que es el



proponente de la palabra, no accede a la supresión.

constituyentes, cuando estudié fitotecnia, en Venezuela eran muy populares los textos hechos en España, textos de fitotecnia, de botánica, que siempre concluían que era imposible que en Venezuela se cultivase uvas, manzanas. Sin embargo, nuestra historia niega ese axioma. Desde 1492, cuando llegaron los españoles a este continente, ha habido un permanente intercambio de especies vegetales, Nosotros hemos exportado especies y hemos recibido especies vegetales, que han enriquecido nuestra agricultura. ¿Por qué negar ahora, cuando la revolución científico-tecnológica, permite por ejemplo, que Venezuela, poco a poco vaya convirtiéndose en un país productor de vinos, con producción de uva nacional? que nosotros podamos asimilar cada vez con mayor fuerza especies vegetales que en este momento no se cultivan en nuestro país y no son originarias del trópico. Hay muchísimos otros productos que no son originarios del trópico, especies vegetales, me corrijo, y se pueden perfectamente cultivar en Venezuela. Si cometemos el error de aprobar el artículo como está, estaríamos impidiendo que el Estado venezolano financie, por ejemplo, una empresa agrícola que se dedique al cultivo de uvas en Venezuela, porque la uva no es una especie vegetal tropical, no es originaria del trópico. Creo entonces, que lo pertinente, señores, señoras constituyentes, es que apliquemos racionalidad en la toma de decisión. Se impone que suprimamos, sin dogma alguno, la palabra tropical, porque lo fundamental del artículo en ese aspecto, es la sustentabilidad, el concepto de sustentabilidad garantiza que el Estado va a promover una agricultura que conserve la riqueza de los suelos, que conserve las condiciones básicas de la agricultura sustentable. En otras palabras, una agricultura orientada en lo posible por los conceptos del ecodesarrollo. Eso lo compartimos todos. Es un error que nosotros no debemos cometer, dejar ahí la expresión tropical, porque, repito para concluir, significa que si un productor de uva en el Estado Zulia, Estado Lara, le pide un crédito a una institución financiera del Estado, esta Constitución impide que se le otorgue.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Visconti. Que entiendo no es reabrir un debate.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-El punto de información, señor Presidente, y muchas gracias por otorgarlo, es el siguiente. Estamos en un clima netamente tropical, y el hecho de que se hable aquí de agricultura tropical, no necesita que estemos negando la posibilidad de esos cultivos que ha mencionado constituyente William Lara. Nos estamos refiriendo a que es cultivable, todo aquello que nuestros diferentes pisos agroecológicos lo permitan, y eso va desde el arroz en los llanos hasta los duraznos en la Colonia Tovar. Lo importante es que esté adaptado a nuestro clima y a nuestra realidad agroecológica y



edafológica. Esto no niega esa solicitud que está haciendo constituyente William Lara, que debe ser abrirse a producir todo, nuestra realidad climática y edafológica lo permita. No niega eso.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente William Lara. Aquí termina el debate entre ellos dos.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-El debate es de todos. Soy tan CONSTITUYENTE como el resto y por eso tengo derecho de réplica.

EL PRESIDENTE.-La dirección de debates le está dando el derecho de réplica, pero no está previsto en el Estatuto de Funcionamiento.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Sí está previsto.

EL PRESIDENTE.-Cuando está aludido.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Faltaba la uva. (Risas).

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Dice el artículo: “El Estado promueve la agricultura tropical sustentable”. El legislador, cuando lea esta norma. Se le está ordenando en la constitución, que abra los espacios para que el Estado promueva la agricultura tropical. Es decir, es lógico que el legislador no va a ordenar por ley al Estado que promueva una especie vegetal que no sea tropical. Tenemos que suprimir la expresión tropical del artículo.

EL PRESIDENTE.-Señor Secretario, sírvase informar las propuestas en mesa.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición dconstituyente Alan Brewer Carías: “Con el objeto de lograr la seguridad alimentaria de la población, se declara la actividad agrícola de interés fundamental y prioritario para el desarrollo económico y social de la nación. Con tal fin el Estado apoyará y estimulará la modernización, el desarrollo integral y el incremento de la competitividad de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Así como la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar su productividad”.

Proposición dconstituyente Levy Alter: “Transferencia y asimilación tecnológica y profesionalización y capacitación”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-No hay otra.

EL SECRETARIO.-Viene llegando la dconstituyente William Lara. La Comisión asume la propuesta dconstituyente William Lara que dice: suprimir la palabra tropical.

EL PRESIDENTE.-Hay dos propuestas entonces. La de Brewer Carías y la de la Comisión.

EL SECRETARIO.-Y la dconstituyente Levy Alter, de agregar: “Transferencia y asimilación tecnológica” y “profesionalización y capacitación”.

EL PRESIDENTE.-¿Cuál fue la última propuesta?

EL SECRETARIO.-La de Levy Alter.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la propuesta Levy Alter. (Asentimiento). Quienes estén de acuerdo con ella, que se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

EL SECRETARIO.-Proposición de Brewer Carías.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la propuesta Brewer Carías. (Asentimiento). Quienes estén de acuerdo con ella, que se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

EL SECRETARIO.-Proposición de la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la propuesta de la Comisión, con la adición hecha recientemente. (Pausa). Lea la propuesta, CONSTITUYENTE Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-La propuesta final es la siguiente: “El Estado promueve la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral y, en consecuencia, garantiza la seguridad alimentaria de la población, entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente, por parte de los consumidores.

La seguridad alimentaria deberá alcanzarse privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y forestal. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamentará el desarrollo económico y social de la nación.

A tales fines el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos y de autoabastecimiento. Además promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola. El Estado protegerá los asentamientos y comunidades de pescadores artesanales, así como sus caladeros de pesca continental, próximo a la línea de costas definidas en la ley.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo? Tiene apoyo Los que estén de acuerdo con ella que se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado. Tiene la palabra constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Presidente: es para dejar constancia de mi voto negativo sobre el artículo que se acaba de aprobar porque nos estamos negando nuestra realidad como país agrícola en función de nuestro clima, nuestra edafología y pisos agroecológicos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Deje constancia del voto negado dconstituyente Visconti y también dconstituyente Gerardo Márquez. Haydée Machín deja constancia también.

EL SECRETARIO.-He tomado debida nota, ciudadano Presidente.

4

[[[4.-La Presidencia informa el fallecimiento del doctor Edgardo Mondolfi, quien fue asesor de la Comisión de Ambiente de esta Asamblea Nacional CONSTITUYENTE.]]]EL PRESIDENTE.- Una información para los constituyentes. Hoy a las 2:30 de la tarde falleció el doctor Edgardo Mondolfi, quien fue asesor de la Comisión de Ambiente de esta Asamblea Nacional CONSTITUYENTE y redactor del artículo 133, del capítulo IX sobre materia ambiental, aprobado por esta Plenaria, mediante la propuesta dconstituyente Guillermo García Ponce. Además, el doctor Edgardo Mondolfi es el suegro dconstituyente Manuel Quijada. Se designa a

la Comisión del Ambiente, para que redacte un acuerdo para hacérselo llegar a sus familiares. Continúe ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 343. El régimen latifundista es contrario al interés social. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas de propiedad de la tierra para estimular la productividad y la competitividad del productor agrícola nacional. La Ley desestimulará la permanencia de tierras ociosas y dispondrá lo conducente a su transformación en unidades económicas productivas, rescatando igualmente las tierras de vocación agrícola. Por su importancia alimentaria nacional, el Estado protegerá los asentamientos y comunidades de pescadores artesanales, así como sus caladeros de pesca próximos a la línea de costa.

EL PRESIDENTE.-Wilmar Castro, por la Comisión.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR).-Ese artículo corresponde al artículo 342 que ustedes tienen allí, pero la Comisión recogió algunas propuestas que hicieron algunos constituyentes e hizo una modificación. Me voy a permitir leer la modificación que esta Comisión acogió con el aporte de los constituyentes Geovanny Finol, Néstor León Heredia, Braulio Álvarez y mi persona: “El régimen latifundista es contrario al interés social. La Ley dispondrá lo conducente en materia tributaria para gravar las tierras ociosas y establecerá las medidas necesarias para su transformación en unidades económicas productivas, rescatando igualmente las tierras de vocación agrícola. Los campesinos y demás productores agropecuarios tienen derecho a la tierra. El Estado protegerá y proveerá las formas asociativas y particulares de propiedad para garantizar la producción.” Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra Braulio Álvarez. Punto de información para Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-El artículo que acabo de oír no es el mismo que estoy leyendo aquí, de tal manera que entre el momento en el cual se repartió este anteproyecto y el que se ha leído ha habido una modificación.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la Comisión.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR).-Sí, Presidente. Por eso hice la aclaratoria al principio de la presentación. Todos tienen el artículo que aparece acá que habla de “el latifundio es contrario al interés social”, etcétera. Entonces decía que en aras de acelerar el proceso se

habían hecho ya unas observaciones por parte de algunos constituyentes y esta Comisión acogió esa propuesta y por eso la lanza a la discusión de todos ustedes.

(constituyente Olavarría pide que se lea nuevamente)

EL PRESIDENTE.-Se le pide a la Comisión que lea nuevamente.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR).-“El régimen latifundista es contrario al interés social. La Ley dispondrá lo conducente en materia tributaria para gravar las tierras ociosas y establecerá las medidas necesarias para su transformación en unidades económicas productivas rescatando igualmente las tierras de vocación agrícola. Los campesinos y demás productores agropecuarios tienen derecho a la tierra. El Estado protegerá y proveerá las formas asociativas y particulares de propiedad para garantizar la producción.”

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra Braulio Álvarez. Están anotados Braulio Álvarez, Brewer Carías, Ángel Landaeta, Haydée Machín, Alberto Franceschi y Jorge Olavarría. No fue de primera porque Braulio está anotado desde el artículo pasado, Haydée.

CONSTITUYENTE ÁLVAREZ (BRAULIO).-Gracias señor Presidente, colegas constituyentes. En esta oportunidad es para pedir el apoyo de todos ustedes al acto de aprobación de este artículo, que si es cierto en la Constitución del 61 se hablaba del régimen latifundista pero no se aplicaban las medidas para castigar tal situación. Tratando de interpretar el modelo de Constitución de Hugo Chávez Frías, también expresa en su aparte final en función de latifundio, que este es contrario al interés nacional y por tal motivo debe prohibirse.

Yo digo, calmadamente, las intervenciones y además de esta Constitución llevo otro libro. A Dios quiera el verbo la palabra, la expresión que algunos compatriotas aquí han emitido, la puedan sustentar con hechos, con la voluntad y con la responsabilidad política como tal; de lo contrario estaríamos frente a algunas situaciones que algunos años se han venido produciendo en el país. Ante esa situación, quiero hacer el anuncio de que la próxima vez no me van a ver en este escenario de asambleísta CONSTITUYENTE. No voy a participar. A lo contrario, voy a irme a donde siempre he estado, con los campesinos con los productores y trabajadores del campo y allí quisiera decir lo siguiente: ¿por qué razón?, creo que ya las aves poco a poco van volando hacia el campo adornando con flores y con sus cantos. Se deben recuperar los arroyos porque nos van a dar esas aguas puras y cristalinas para alimentarnos. Y a lo mejor las oscuras noches de las montañas nos van a volver abrazar con ese manto silencioso de la pureza. Digo esto porque aquí hay unos cuadros demasiado alarmantes que

es el estado que defienden algunos que han vivido de la corrupción, que han vivido de los vicios y aquí tenemos uno para empezar: De 14 millones de hectáreas del Instituto Agrario nacional hasta ahorita, solamente hay en manos de los productores campesinos, alrededor de 317 mil quinientas veinticuatro personas, y tenemos en nuestras manos de una hectárea hasta 10 hectáreas 600 mil como tal. Por otra parte, se observa que 13 de esas mismas hectáreas del IAN están en manos de 4.000 productores, llamémoslos así, para no ofenderlos, latifundistas o industriales del campo. ¡Qué horrible es esta diferencia! Pero por otra parte también, la última información que me daban ayer en el IAN es que 8 millones de hectáreas que quiere transferir el IAN hasta la fecha de hoy no se han protocolizado, y el orden de acaparamiento está en el mismo porcentaje.

Entonces, de qué democracia de qué país le pueden estar hablando a uno, si no es el de la injusticia, el del robo, del pillaje. Ahora, ¿qué pretendemos nosotros cuando hablamos de este tributo? A lo mejor muchos lo verán como un impuesto más. No. Es un acto de justicia para una política concreta, específica, que va a instrumentar el desarrollo agrícola y pecuario del país que piensa y así creemos nosotros, que va en función de la transformación democrática y pacífica, para ir a la equidad del régimen de tenencia de la tierra que hasta el presente no se ha visto en el país. Por otra parte, la idea de clavar con este tributo (voy a agarrar los 8 minutos con el permiso de todos ustedes, hermanos constituyentes) en el corazón definitivamente el entierro de latifundios. No lo podemos permitir y a la vez, quiero decir que el recaudo de este tributo va a ser para alimentar la política en función de que las regiones y los municipios se incorporen al plan productivo nacional de alimentación para golpear la desnutrición. Hoy tengo la firme convicción, la fe y la esperanza de que esta política va a triunfar y va a triunfar porque nosotros lo hemos asumido; no somos carne muerta, somos gente pensante y cuando vamos a la calle es porque vamos a hacerla operativa: concejo municipal, gobernaciones, Congreso, presidente de la república. Esa es la responsabilidad que tiene con nosotros un hombre como Hugo Chávez Frías. Porque este reparto desigual de las tierras también ha dado como resultado no 150 mil desempleados, no, son ciento cincuenta mil familias campesinas que no tienen un pedazo de tierra para incorporarse a la jornada de liberación del país.

En esta situación, y yo se que estamos un poco apurados, para finalizar mi intervención, quiero pedirle, y así debe ser y así lo hemos sugerido, la intervención del Instituto Agrario Nacional y su redimensión en áreas específicas del pueblo de Venezuela. Y, por otra parte, estamos exigiendo que se deroguen los siguientes decretos: el 350 del 20 de agosto de 1974, que luego se convirtió en el instructivo N° 10 del 25 de octubre de 1989 y que luego ahora el 10 de mayo de 1991, lo volvieron a regular y van a aplicarlo, para encarcelarlos...

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Llegaste a los 8 minutos hace rato.

EL ORADOR.-... y meterlos en la cárcel como vulgares delincuentes. Eso es todo, y buenas noches compatriotas. (Aplausos)

EL PRESIDENTE.-Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Perdón un previo de Julio César Alviárez.

CONSTITUYENTE ALVIÁREZ (JULIO CÉSAR) En vista de la discusión de este artículo considero que se debe cerrar el debate con los inscritos y someter la votación las diferentes propuestas.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo el previo? Tiene Apoyo. Los costituyentes que estén de acuerdo hacerlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado. Los anotados son Brewer Carías, Ángel Landaeta, Haydée Machín, Alberto Franceschi, Jorge Olavarría, Rodolfo Sanz, Néstor León Heredia y Antonia Muñoz.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).- Señor Presidente: me refiero a la redacción original que se nos entregó, porque el agregado de la modificación básicamente se refiere al establecimiento de un tributo para desestimular el latifundio; ya ese tributo está establecido, recordémoslo. Es el impuesto predial que ya está establecido a favor de los municipios, en el capítulo relativo a los municipios con una regulación nacional pero recaudado por los municipios. Ese es el objetivo del impuesto predial, que ya está creado en la Constitución aprobada.

En relación a lo que acaba de plantear costituyente Braulio Álvarez, creo que eso le falta al artículo. Debo señalar que estoy de acuerdo con el artículo tal como está, pero creo que le falta justamente la referencia al gran latifundista y se nos olvidó. El gran latifundista es el Estado venezolano y a ese latifundio tenemos que dedicarle parte de la norma.

De manera que mi propuesta es agregarle a la norma tal como estaba de la comisión, un párrafo que diga lo siguiente: “Las tierras con potencial agrícola que son propiedad del Estado deberán cumplir una función económica productiva, a cuyo efecto la ley establecerá normas encaminadas a adjudicar la tierra en propiedad plena a los campesinos y productores del



medio rural, en dimensiones adecuadas para que sea económicamente viable su explotación.”

Es decir que nos refiramos al Estado latifundista y además en relación al planteamiento de la CONSTITUYENTE Antonia Muñoz, en cuanto al artículo anterior, me encuentro que no hay en la normativa, ninguna norma destinada “al desarrollo rural integral.” Hemos hablado de seguridad alimentaria, estamos hablando del latifundio, pero no hay ningún principio relativo al desarrollo rural, y propondría además agregar este párrafo en este artículo: “El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional. Es deber del Estado promover el acceso de la población rural a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, asistencia técnica con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos y pequeños productores del campo.” Esta norma no está en las propuestas, por lo que ésta es mi propuesta de complementar el artículo con estos dos agregados.

Es todo.

EL PRESIDENTE (Aristóbulo Istúriz, Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra constituyente Ángel Landaeta.

CONSTITUYENTE LANDAETA (ÁNGEL).-Ciudadano Presidente. Quiero hacer un momento de reflexión, tal vez ahora lo es, y es con respecto a la frase “rescatar igualmente las tierras de vocación agrícola.” En Venezuela pocas tierras tienen la vocación agrícola como las tienen las de Aragua y Carabobo.

Son unas de las mejores tierras de Venezuela. Sirvieron para la economía sustentable antes de los años veinte, antes del boom petrolero. Esas tierras que definitivamente se pueden hasta comparar en su fertilidad por su horizonte A, que es la capa fértil, con las tierras de Bangladesh que son las más fértiles del mundo, están absolutamente selladas por capas de concreto. Se han convertido en un cementerio y han dejado de tener su función social. Más importante es la función y la productividad que dan estas tierras que cualquiera diez o veinte mil hectáreas cerca de Zuata, cuya fertilidad es totalmente nula y que serviría realmente para hacer una gran ciudad.

Por eso creo que algo debemos hacer para rescatarlas. Da lástima pasar por Valencia, por Guaparo y ver extraordinarios potreros siendo cubiertos por urbanizaciones y eso, por supuesto, es por la explosión demográfica y por la inversión de la población, desde los llanos,

desde el Sur, hacia la parte costera central de Venezuela. Propongo que a estas tierras de alta vocación agrícola si no pueden ser rescatadas porque son propiedad, que se le ponga realmente un impuesto bien alto para el cambio de uso. Cuando usted las va a sellar de cemento y las va a convertir en algo realmente improductivo, usted le ponga un impuesto bien alto a esa persona que va a hacer una urbanización sobre unas tierras de vocación agrícola.

Por eso creo que se debe conversar en la comisión para ver qué se puede hacer para tratar de llevar de nuevo esas tierras a sus potencialidades que originalmente fueron dadas por la naturaleza.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la CONSTITUYENTE Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Ciudadano Presidente. Quiero comenzar felicitando al equipo de la Comisión Económica que realizó tan excelente labor en torno de un sector que ha sido siempre marginado en este país, como es el campesinado y como es el desarrollo agrícola en general. Por otra parte, aun cuando protesté porque solicité la palabra de primera, me satisface plenamente la intervención dcostituyente Braulio Álvarez y la asumo palabra por palabra y no voy a repetirla en función del tiempo, ya que comparto sus posiciones plenamente.

En función de fortalecer la última parte del artículo 342 de la Comisión donde dice “La ley desestimulará la permanencia de tierras ociosas y dispondrá lo conducente a su transformación en unidades económicas productivas, rescatando igualmente las tierras de vocación agrícola”, propongo agregarle lo siguiente:”..y gravará los terrenos ociosos agrícolas como urbanos con el impuesto predial”, y consignaré mi proposición en la mesa.

Por otra parte, me parece que una Constitución como ésta, que ha recogido los derechos de sectores marginados durante décadas e incluso durante siglos en este país, es importante que recoja los derechos del campesinado frustrado, por la falsa Reforma Agraria de estos cuarenta años de falsa democracia. Campesinado que en su gran mayoría conforman los sectores marginales que rodean las principales ciudades de este país. Ya lo señalaron tanto costituyente Braulio Álvarez como costituyente que me precedió, en cuanto al IAN como el principal latifundista de este país.

Y en ese sentido aquí se ha dicho que un país se mide en los articulados que tienen que ver con los asuntos sociales, un país se mide por la situación de sus niños y de sus ancianos. Yo

diría que la parte que tiene que ver con lo económico, y en lo agrícola en especial, un país puede medirse por el estado de sus campesinos, por el tipo y grado de su desarrollo agrícola y, desde luego, por la diversificación de producción que tengan.

En ese sentido, voy a formular la siguiente proposición para agregar al final a ese artículo: “El Estado, como derecho y reivindicación, le otorgará la propiedad de la tierra a la familia campesina venezolana que tenga más de veinte años de uso y trabajo en parcelas de asentamiento campesino del IAN y se incluirán en programas de desarrollo de la pequeña y mediana agricultura.” Consigno la proposición a la mesa y a la vez le llevaré proposiciones a la comisión para que estudie la posibilidad de ensamblarlas con las proposiciones similares que hay.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia le aclara por segunda vez, ciudadana CONSTITUYENTE Haydée Machín, que costituyente Braulio Álvarez había solicitado la palabra con antelación para ese artículo.

Tiene la palabra costituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente. Creo que el artículo que ha introducido ahora la comisión, y que uno está obligado como a recordar, es confuso y va a generar toda clase de problemas. Al aprobar ese artículo, ipso facto, sé que no está en vuestro espíritu, pero acuérdense, mañana es comentario nacional que se genera una enorme inseguridad en materia de tenencia de la tierra en toda Venezuela.

Por qué? La primera frase quedando igual “El régimen latifundista es contrario al interés social” al inmediatamente haber un punto y decir: “..la ley dispondrá que tierras ociosas etcétera pagarán tributos”, entran ustedes en unas consideraciones absolutamente casuísticas, o sea se presta a toda clase de interpretación. Por ejemplo, el ganado es mal negocio ahorita. Tengo dos, trescientas hectáreas en el llano y tengo cien, ciento cincuenta cabezas, no logro obtener precios, las liquido, las vendo y declaro que en mis tierras por varios años no voy a tener más ganado ni nada ¿Y vienen ustedes con su impuesto a la tierra ociosa? Y además de que me ha arruinado la política agropecuaria del gobierno, me zampan un impuesto porque las tierras estarían ociosas.

Eso va a pensar toda persona que tenga un pedazo de tierra en este país, de que ustedes están imaginando, además de todas las locuras que se les ha ocurrido a todos los gobiernos

últimamente para arruinar la agricultura en Venezuela, ahora un impuesto por tener tierras ociosas. Es más grave que lo de impuesto predial que pudiera estar sometido a una precisión conceptual. Aquí es algo bastante genérico que no lleva a seguridad.

En segundo término, quiero manifestarme de acuerdo con el espíritu sobre lo que intervenía constituyente Braulio Álvarez, y con lo que bien argumentaba constituyente Brewer Carías, sobre el estado latifundista, ¿Hasta cuándo se va a tolerar que según las cifras dconstituyente Álvarez, ocho millones de hectáreas no tengan una propiedad pura y simple los que están en esas tierras del IAN?

¿Quiénes son los que viven? ¿Cuáles son los burócratas y parásitos que viven de impedir que los campesinos tengan acceso a la propiedad pura y simple de la tierra? Es fácil averiguarlo, es una casta estatista, socializante, que quiere perdurar por siglos que el Estado siempre impide al campesinado, tratado como menor de edad, su acceso a la propiedad pura y simple de tierra. Si hay algún artículo que vale la pena en la Constitución, es terminar de erradicar esa especie de remembranza de las encomiendas, ese espíritu de Fray Bartolomé de Las Casas que consideraba a los indios menores de edad y sujetos entonces de protección.

Los campesinos venezolanos son tratados como menores de edad, porque el argumento de los burócratas es que no se les puede dar tierra porque la venderían. Entonces hay que protegerlos de poder vender o no vender la finca y con ese presupuesto se impide que haya una verdadera revolución mercantil en el campo donde la gente que quiera hipotecar su finca pueda acceder a créditos porque tiene la propiedad pura y simple, o porque no se limite solamente a bienhechurías baratas sino que puede hacer construcciones sólidas de su vivienda.

La cuestión de las bienhechurías, si se les diera la propiedad pura y simple a todos los que están en esas tierras del IAN se produciría en cuestión de meses un alza impresionante de la actividad de la construcción en el campo, porque si la tierra es tuya, tú puedes construir bienhechurías sólidas propias, lo que no es el caso cuando es precaria la situación de la propiedad, piensen en eso, habría que tomar la letra o el espíritu de la propuesta dconstituyente Ángel Landaeta, para más bien en lugar de andar creando impuestos para tierras supuestamente ociosas, que pueden estarlo transitoriamente por un dictado de la situación económica, habría que pensar más bien en ver cómo se resuelve ese terrible problema de la precariedad de los títulos de la Reforma Agraria.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente. Por supuesto que el régimen latifundista es contrario al interés social. El régimen latifundista consiste en que muy pocos tienen mucha tierra. Al estar una enorme cantidad de tierra en manos de muy pocos, eso propende a la ociosidad de la tierra, a la utilización indebida de la tierra, etcétera.

Pero resulta que ustedes, señores constituyentes, han creado el mayor latifundio de nuestra historia. Ustedes aprobaron un articulado según el cual le concedieron a las pueblos indígenas, que son el 1,39% de la población total del país, les han dado más del 50% de la totalidad del territorio nacional, no ha habido nunca un latifundio más grande que ese. El latifundio de las tierras indígenas sea la propiedad colectiva o sea individual, no importa, es un latifundio, abarca más de cuatrocientos cincuenta mil kilómetros cuadrados, de los novecientos doce mil kilómetros cuadrados que tiene la República de Venezuela.

¿Ustedes no sabían que habían hecho eso? Eso fue lo que ustedes hicieron, crearon un colosal latifundio, hay ya áreas del estado Amazonas, del estado Bolívar, que están perfectamente delimitadas y que le otorgan a comunidades indígenas como la Ye'kuana, como la Pemona del Canaima, áreas superiores al estado Monagas y al estado Sucre.

¿Ustedes, han recapacitado en eso? Como pueden establecer en un artículo que el latifundio es contrario al interés social, y en otros artículos constituyen un latifundio en favor de tierras ciertamente de propiedad colectiva; pero las tierras de propiedad colectiva tienen un gravísimo defecto, y un gravísimo problema: condenan a quienes son titulares de esa propiedad colectiva, a no ser jamás propiedades individuales, a ser siempre por el resto de su vida, un rebaño; y todos los rebaños tienen un pastor, y esos son los pastores, que se van a llevar la parte del león.

Díganse ustedes cómo puede ser posible que ustedes condenan en el artículo 342, el régimen latifundista, y en otros artículos lo consagran y crea el mayor latifundio de nuestra historia. Luego hablan de rescatar las tierras de vocación agrícola. ¿Qué quiere decir eso? ¿Qué quiere decir el rescate de tierras de vocación agrícola? Cuando hemos visto, con estupefacción y con asombro, cómo en los últimos meses, se ha estimulado abiertamente la invasión de tierras agrícolas, y de tierras suburbanas, y de propiedades urbanas, abiertamente, como una política deliberada del gobierno...

EL PRESIDENTE.-Le queda un minuto, ciudadano CONSTITUYENTE.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Me sobra el minuto, señor Presidente, y colegas constituyentes para dejarlos a ustedes con la reflexión serena, de que ustedes condenan el latifundio en una parte, y en otra parte lo crean. ¡El más grande de la historia de Venezuela!

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Néstor León Heredia.

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).-Ciudadano Presidente, honorables colegas todos: Solicité el derecho de palabra pero con las intervenciones del compatriota, honorable Braulio Álvarez, de Haydée Machín, quiero ratificar mi apoyo al artículo 342, como lo propusimos a la Comisión, y el cual fue leído dos veces por el honorable compatriota Wilmar Castro.

De manera que quiero dar mi apoyo, y que se vote por ese artículo, porque recoge todo el sentimiento de todos los campesinos, y los pequeños productores, donde todas aquellas tierras ociosas y que cambien de uso, deben ser gravadas por un impuesto, el impuesto predial, a pesar de que ya está también aprobado en el Poder Público, pero tenemos que ratificarlo

Repito, doy el apoyo a esta modificación, expuesta anteriormente por la Comisión.

Muchísimas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la CONSTITUYENTE Antonia Muñoz.

CONSTITUYENTE MUÑOZ (ANTONIA).-Buenas tardes: Lástima que realmente aquí hay muy poco tiempo para discutir un tema tan álgido como éste. Hay varias cosas que se han dicho. Constituyente Franceschi mencionaba algo, pero antes de referirme a eso voy hacer un comentario, sobre algo que me llegó en el día de hoy de la Comisión del Ambiente –y que lo comparto, y por eso se lo voy a pasar a la Comisión que está haciendo la redacción final–, sobre este último artículo 342, rescatando igualmente las tierras de vocación agrícola. Se sugiere la siguiente redacción: “El Estado velará por la debida tutela y ordenación de las tierras de vocación agrícola, para proteger su potencial agroalimentario.”

Ahora, alguien se sorprendía de eso, no sé si constituyente Jorge Olavarría o Franceschi. Realmente me refiero a la falta de tiempo, pero de todas maneras, recomiendo la lectura de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, y que lean un poco sobre la clasificación de la capacidad de uso, de las tierras. Porque resulta que a veces hablamos cuestiones muy serias



para este país, con mucha ligereza, y probablemente, ahora, costituyente Ángel Landaeta recordaba, cómo tierras “lomito”, clase uno, se han urbanizado, y se siguen urbanizando.

En el país, también, muchas tierras clase uno se han dedicado a la ganadería, y por supuesto, cada quien, que tiene sus tierras, entonces, dicen: “Yo, en mi tierra siembro lo que quiera.” Pero aunque esas tierras son de esa persona, el país es de todos. Y eso, en la anarquía en que nosotros vivimos, se permite. Pero resulta, que en estos trabajos que se han hecho, en el Ministerio del Ambiente, por muchos años, sobre capacidad de uso de las tierras, se ha establecido que los suelos 1, 2, 3 y 4, son para sembrar cultivos agrícolas. Pero en este país, mucha gente en esos suelos “lomito”, que es para sembrar cultivos agrícolas, siembra, por ejemplo, pasto. Yo soy especialista en pasto, y podría defender eso, pero resulta que los pastos pueden crecer en suelos marginales, que son clasificados como: 5, 6 y 7.

Hay una zona –que no la voy a mencionar para que no se ofenda nadie– de suelos de mejor calidad sembrados de pasto, porque hay muchos intereses creados y es por eso que las cosas no cambian. ¡Bueno, porque aquí somos así! Resulta que aquí hay una nueva onda: suelos de clase 2, 3 y 4, sembrados de bosque, por supuesto, que crecen en tres años, de bosques, digamos no tropicales. Entonces, mis amigos, esto es una discusión muy seria, y es algo que afecta el destino del país. Así que no es tan trivial, CONSTITUYENTE Olavarría, lo de pedir tutela para la protección y el rescate, que es lo que ellos están pidiendo allá, que simplemente lo estoy ampliando, para esas tierras.

Con respecto al latifundio, lo que me preocupa –y entiendo la angustia dcostituyente Braulio Álvarez–, es que eso está en el artículo 105 de la “moribunda” Constitución, y ha estado allí, por 38 años, y aquí –me decía el ingeniero Julio Mora en estos días–, viven diciendo que el IAN es el más grande latifundista; pero él me confesaba que muchas de las tierras, que supuestamente son del IAN están tomadas por los terratenientes, a quienes les dieron un pedacito, y se fueron enredando, y se agarraron esas tierras.

Es por eso que le tengo un poquito de miedo a lo que está proponiendo costituyente Allan Brewer Carías, a quien le presento mis disculpas, y al Vicepresidente también, y a todos los miembros de la Asamblea, por no estarle prestando la debida atención en el momento en que usted estaba hablando de eso. Le ruego me disculpe, pero, creo que usted planteaba que todas las tierras del IAN que están ocupadas... Probablemente, no le entendí bien, pero cuando alguien propone que se otorguen los títulos a los campesinos, eso parece bueno. Es bueno, por una parte. Resulta, que mucha gente nuestra –y en todos los estados es así– como sucede, por ejemplo, con los campesinos que cultivan la caña, que simple y llanamente le



prestan la plata con un interés entre 65 y 80%. Por supuesto, que como eso no es marihuana, entonces, quedan quebrados, y le quedan debiendo. Entonces, los dueños de los Centrales les quitan la tierra a los pequeños cañicultores. Si ustedes creen que estoy exagerando, vayan a Portuguesa, a Yaracuy, a cualquier otro sitio, y les preguntan..

Darles la propiedad de la tierra, es bueno, en el fondo es una buena intención, pero hay que tener mucho cuidado con eso, porque podríamos terminar con una situación de latifundio incluso, peor que la que ahora tenemos.

Esto no es una cuestión de hablarlo en cinco minutos, y sé que no tenemos tiempo, por lo tanto, les agradezco que me hayan atendido. Esta es una situación muy seria que tiene el país y fuera de este escenario, hay que verlo con mucho detalle, porque es un arma de doble filo.

Nuevamente presento mis disculpas a los costituyentes Aristóbulo Istúriz y Allan Brewer Carías.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-CONSTITUYENTE Antonia Muñoz, trate de presentarle a la Comisión su propuesta, para ver si la acoge.

Tiene la palabra costituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente. Este problema es realmente complejo –sé que no lo están transmitiendo por televisión, no me lo digas, Tarek–, porque la venta pura y simple de grandes extensiones de terreno puede conducir a reforzar el latifundio.

De acuerdo con las estadísticas del IAN, en Venezuela las fincas que oscilan entre 2.500, y 5.000 hectáreas de terreno, las que oscilan entre 1.000 y 2.500 hectáreas, y las superiores a 5.000, concentran 13 millones novecientos sesenta y seis mil hectáreas, de los 30 millones de hectáreas de suelo con vocación agrícola. Si vamos a una política de venta pura y simple, estaríamos con ello consolidando el latifundio. De forma que esto es un problema que tenemos que ver con mucho cuidado.

Al mismo tiempo, el resto de las tierras está concentrado en fincas que oscilan entre 5 y 10 hectáreas de terreno, por eso es, que en el artículo, se plantea la necesidad de desestimular el latifundio, mediante el impuesto predial progresivo.

En una reunión que sostuvimos hace dos días con el Presidente del IAN, nos decía que él pensaba que las tierras del IAN estaban efectivamente desocupadas, y no es verdad. El IAN ya no tiene tierras que repartir, CONSTITUYENTE Franceschi, están total y absolutamente ocupadas. Y me decía, hay fincas de 600 mil hectáreas de terreno, y no hay forma, ni manera de que el Instituto Agrario Nacional, recupere esas tierras de vocación agrícola. Además, me dijo el Presidente del IAN: “Plantee en la Asamblea Nacional CONSTITUYENTE que se declare la emergencia agrícola”, y él ha dicho, en un informe que envió recientemente al Presidente de la República, que el IAN, tal cual como existe, no está en condiciones de desmontar el latifundio en Venezuela, de revertir ese proceso diabólico de concentración excesiva de las tierras de vocación agrícola, para impulsar de verdad el desarrollo agropecuario nacional.

De forma que el problema es realmente complejo, y este artículo 343 es correcto, al declarar que el latifundio es contrario al interés social, plantea como posibilidad del rescate progresivo de esas tierras de vocación agrícola, la fijación de un impuesto predial progresivo, además de plantear la necesidad de ir a formas asociativas de propiedad. Porque es verdad, lo que ha dicho constituyente Aristóbulo Istúriz, en reiteradas plenarios, y he asimilado el concepto. No se trata simplemente de darle un pedazo de tierra al campesino sin la ayuda técnica, sin asesoría para que, efectivamente, esas tierras puedan ponerse a producir.

Creo, sin embargo, apoyando el artículo 342, que se puede incorporar un nuevo artículo, porque este es el momento de hacerlo. El artículo figura en la proposición original del presidente Chávez que habla sobre el desarrollo rural integral, y creo que es importante un artículo que fije esos parámetros.

En consecuencia, el artículo que propongo de la versión original del presidente Chávez es el siguiente: “El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo...”

EL PRESIDENTE.- (Interrumpiendo) CONSTITUYENTE Rodolfo Sanz, si usted va a incorporar un artículo, le sugiero que esperemos discutir el último, y le reservemos ahí antes de pasar al otro capítulo, la propuesta del artículo.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Presidente. Pero es que hay un sólo artículo que se refiere al problema de la tierra, después viene el de la pequeña y mediana industria. Entonces, ¿usted me sugiere incorporarlo inmediatamente después del que estamos discutiendo?

EL PRESIDENTE.-Quedan dos artículos, al final del capítulo incluimos ese otro artículo.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Bueno, entonces, lo dejo para ese momento, pero les adelanto que tengo una propuesta.

En el debate de la Comisión habíamos incorporado dos artículos que hablaban del desarrollo urbano integral. En la Comisión Constitucional esos artículos fueron sacados y eran artículos de la versión original de la propuesta del PRESIDENTE. Aquí tenemos una Comisión con respecto al artículo del impuesto predial, pero no tenemos un artículo que hable efectivamente sobre el desarrollo rural integral.

Entonces, lo dejo para proponer su incorporación cuando llegue el momento.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Para un punto de información, tiene la palabra constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente. Habiéndose cerrado el debate, solicité la palabra para un punto de información. Antes de que constituyente Rodolfo Sanz tomara la palabra, un CONSTITUYENTE cercano, en serio o en broma, dijo: "Cuidado, que nos está oyendo la televisión."

Quería decir, que a mucha honra que nos esté oyendo la televisión, así los ciudadanos venezolanos, tranquilos en sus casas la mayoría, sentados observando la pantalla se pueden dar cuenta cómo después de muchas horas, aquí hay una serie de ciudadanos serios, responsables, que están analizando temas muy profundos, sumamente difíciles, muy complejos, y eso ha obligado a la Comisión de lo Económico y Social a muchas horas de trabajo y haya hecho un análisis tan fuerte y que, sin embargo, a diferencia de los artículos anteriores, solamente hayamos discutido 9 ó 10. Eso da una idea de la seriedad con que se ha analizado este tema.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Wilmar Alfredo Castro por la Comisión, para saber qué asumen o no, para proceder a la votación.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR ALFREDO).-Ciudadano Presidente. La Comisión asume el artículo propuesto con unos aportes hechos por algunos miembros de la Comisión en lo que tiene que ver con el Derecho a la Propiedad de la Tierra, de acuerdo con parámetros establecidos por la ley, y ya la Mesa Directiva tiene la corrección.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura a las propuestas en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición dconstituyente Francisco Visconti:

“El régimen latifundista es contrario al interés social. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas de propiedad de la tierra para estimular la eficiencia del productor agrícola nacional. La ley desestimulará la permanencia de tierras ociosas y establecerá los procedimientos para aplicar los impuestos correspondientes, también dispondrá lo conducente para la transformación de estas tierras en unidades productivas, rescatando igualmente las tierras de vocación agrícola.”

Proposición dconstituyente Allan Brewer Carías:

“El régimen latifundista es contrario al interés social. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas de propiedad de la tierra para estimular la productividad y competitividad del productor agrícola nacional. La ley desestimulará la permanencia de tierras ociosas y dispondrá lo conducente a su transformación en unidades económicas productivas. Las tierras con potencial agrícola que son propiedad del Estado deberán cumplir una función económica productiva, a cuyo efecto la ley establecerá normas encaminadas a adjudicar la tierra en propiedad plena a los campesinos y productores del medio rural en dimensiones adecuadas para que sea económicamente viable su explotación.

El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar así como su incorporación al desarrollo nacional. Es deber del Estado promover el acceso de la población rural a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social y asistencia técnica con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida a los campesinos y pequeños productores del campo.”

Propuesta de la Comisión: “El régimen latifundista es contrario al interés social. La ley dispondrá lo conducente en materia tributaria para gravar las tierras ociosas y establecerá las medidas necesarias para su transformación en unidades económicas productivas, rescatando igualmente las tierras de vocación agrícola. Los campesinos y demás productores agropecuarios tienen derecho a la propiedad de la tierra en los casos y formas especificados

por la ley respectiva.

El Estado protegerá y proveerá las formas asociativas y particulares de propiedad para garantizar la producción.”

Son todas las propuestas en mesa, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Se procederá a la votación en el orden inverso a como fueron leídas. Sírvase dar lectura a las proposiciones, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Propuesta de la Comisión: “El régimen latifundista es contrario al interés social. La ley dispondrá lo conducente en materia tributaria para gravar las tierras ociosas y establecerá las medidas necesarias para su transformación en unidades económicas productivas, rescatando igualmente las tierras de vocación agrícola. Los campesinos y demás productores agropecuarios tienen derecho a la propiedad de la tierra en los casos y formas especificados por la ley respectiva.

El Estado protegerá y proveerá las formas asociativas y particulares de propiedad para garantizar la producción.” Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en aprobar la proposición de la Comisión que ha sido leída se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 344.-El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación para el trabajo, con el fin de elevar el sector informal de la economía a la calidad o condición de empresa formal, promoviendo la generación de empleos productivos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Geovanny Finol para dar lectura al artículo

343 de la Comisión.

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).-Ciudadano Presidente. La Comisión hizo algunos ajustes a este artículo, pero que en nada modifican su contenido sustancialmente y queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 343.– El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, así como también la empresa familiar, la microempresa, cooperativas, las cajas de ahorro y cualquier otra forma de asociación para el trabajo, el ahorro y el consumo, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Antonio di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente. Ya en la Constitución de 1961 se hablaba de la protección de las cooperativas, por ejemplo, y se habla aquí también de la protección y la promoción de la pequeña y la mediana industria.

Ahora bien, como sabemos el Estado ha resuelto incluso la eliminación de Corpindustria, del ICAP, la reorganización de los sectores o de los organismos que tienen que ver con el apoyo crediticio y por extensión también de la asistencia técnica, y creo que es muy importante que hagamos un agregado a este artículo, precisamente por esa razón, por lo que significa la eliminación de organismos como éstos, que diga lo siguiente: Se asegura la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno a este tipo de empresas que operan bajo el régimen de la propiedad de carácter colectivo.”

Le voy hacer la proposición a la Comisión en torno a un concepto que dice: “el ahorro y el consumo” y quedaría el artículo así: “El Estado protegerá y promoverá la pequeña y la mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación bajo el régimen de propiedad colectiva con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegura la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportunos.”

Ésa es mi propuesta, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvase consignar su proposición por ante la Secretaría, ciudadano CONSTITUYENTE.

Tiene la palabra constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente. Sólo una reflexión sobre este artículo y los otros dos. Es muy importante que se privilegie a la pequeña y mediana industria, a la artesanía y al turismo, pero creo que además debería privilegiarse a la industria manufacturera, que se mencionó anteriormente, no casualmente en un artículo de reserva sino como una parte fundamental.

Creo que le faltó a la Comisión privilegiar otras actividades industriales importantes.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente. El interés primordial era dejar constancia de que hay una contradicción flagrante entre este artículo y las ejecutorias del Gobierno.

No es así como dijo constituyente Di Giampaolo, así de pasadita, con una voz muy queda y como que no hubiera pasado nada grave ¡se echaron al colete a Corpoindustria! 500 despidos. Yo vi a un sudoroso Francisco Mieres que llegó aquí y se designó a una comisión para recibirlo y venía ronco de gritar en la calle con todos los empleados y todos los gerentes. Nada más y nada menos que se cepillaron a Corpoindustria. ¿Entonces cómo pega esto con la promoción de la pequeña y mediana industria? ¡Pónganse de acuerdo!

Lo que quiero es llamar la atención de la Asamblea porque ha sido como indolente, hasta este momento, de que está pendiente una rectificación del Gobierno por lo que se hizo con Corpoindustria, y que esta es una excelente ocasión para que, votando por ese artículo como se va a votar, no quede como una cuestión secundaria el hecho de que ya se viola antes de que se aplique este instrumento constitucional. ¿O es que lo habrán hecho antes que se aprobara este artículo? No supongo tanta mala fe.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Para una simple aclaratoria antes de conceder el derecho de palabra al CONSTITUYENTE Numa Rojas. Esa decisión del Gobierno, CONSTITUYENTE Franceschi, tiene que ver con una aprobación que hizo el Congreso en la Ley Habilitante de reorganizar todo el sistema de financiamiento público. No se trata sólo de Corpoindustria, y este Congreso votó por eso ya que conocía de la anarquía en los sistemas de financiamiento público.



Tiene la palabra para un punto previo constituyente Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-Ciudadano Presidente. En razón de la abundante lista de oradores inscritos en este artículo y la premura de hoy por el hecho de haber avanzado tan poco en un capítulo tan importante como el que estamos discutiendo, solicito ante la Mesa Directiva que se vote como punto previo el cerrar el debate con los inscritos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en cerrar el debate con los inscritos se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Los inscritos son: Jorge Olavarría, Samuel López, Luis Vallenilla, Claudio Fermín, Mario Isea y Numa Rojas Velásquez.

Tiene la palabra constituyente Numa Rojas Velásquez.

CONSTITUYENTE ROJAS VELÁSQUEZ (NUMA).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. La propuesta de la Comisión me parece que cubre las expectativas del planteamiento que venimos sosteniendo en aras de impulsar una economía social en Venezuela.

Sin embargo, es importante destacar que siempre se ha entendido que estas manifestaciones de la iniciativa popular son actitudes que entran a confrontarse con el modelo empresarial que se ha sostenido en Venezuela. Y hoy, cuando el Presidente está hablando de un banco solidario, de cooperativas financieras, del Fondo Único Social y de tantas otras iniciativas que promuevan la economía alternativa, creo que los compatriotas de la Comisión deberían hacerle un agregado al artículo a fin de que tenga más sustentación.

Propongo, como complemento del artículo, que diga exactamente lo siguiente: “Se proporciona la concertación de esfuerzos públicos y privados para proporcionar asistencia técnica, promover la articulación de esas empresas y facilitarle el financiamiento oportuno y adecuado.” Con este texto valoro que pudiéramos estar realmente impulsando la economía informal.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Vinicio Romero para un punto de información.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente. La información es por lo siguiente: Quise respetar la seriedad del debate pero como ahora constituyente Jorge Olavarría va a intervenir de nuevo, quiero recordarle que los indios envenenan las flechas con curare. ¡Cuidado! Lo prevengo, doctor. (Risas).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Muchas gracias al CONSTITUYENTE Vinicio Romero por la advertencia.

Pero hay otro curare y otro tipo de flechas también, es una especie de hábito que tiene este gobierno de no decirle nada a los titulares de los organismos públicos, a quienes nombra para dirigirlos y, de la noche a la mañana, se encuentran con que no los han botado, sino que sencillamente han eliminado el organismo. El doctor Combellas, que desgraciadamente no está presente, tiene una buena experiencia de esa materia y algo que no le gustaría que se lo recordaran al CONSTITUYENTE Peña.

No es materia de risa, es posible que la eliminación de Corpindustria obedezca a una sana política de limpiar un poco la exuberancia tropical del Estado venezolano en materia de organismos de financiamiento, que se contradicen unos a otros y ninguno termina haciendo lo que dijo que iba a hacer. Por una parte eliminan a Corpindustria y por otra crean el Banco del Pueblo y cosas similares.

El asunto no es de risa porque esta Constitución está plagada de disposiciones en las cuales se dice que el Estado garantiza lo que el Gobierno no está haciendo, porque no estamos hablando de un gobierno que se va a fundar, sino de un gobierno que tiene ya nueve meses gobernando, que hace exactamente lo contrario de lo que esta Constitución le está mandando a garantizar, y este es sólo uno de los muchos aspectos en los cuales existe esa contradicción que, por lo demás, es muy flagrante y el país lo puede ver.

¿Cómo se puede estar aquí proclamando que el Estado garantiza el apoyo a la pequeña y mediana industria, al cooperativismo y a esto, aquello y lo de más allá, cuando en los últimos nueve meses se han producido más de medio millón de desempleados, cuando centenares de miles de empresas han tenido que cerrar y siguen cerrando, cuando la economía está

totalmente paralizada, cuando hay un desempleo galopante en todo el país y esta Constitución está garantizando que el Estado va hacer aquello y lo de más allá? Las contradicciones, señores, son muy grandes, no estamos viviendo en un país teórico, no estamos legislando para un gobierno por venir, sino uno que ya está aquí, que está gobernando y que está contradiciendo todo lo que aquí se está garantizando.

Eso es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Samuel López.

CONSTITUYENTE LÓPEZ (SAMUEL).-Señor Presidente, estimados compatriotas y Mesa Directiva: El discurso dcostituyente Olavarría parece que estuviera fuera del contexto histórico, porque realmente lo que se está haciendo es reestructurar el Estado, buscar nuevas formas organizativas que le permitan al pueblo autónomamente, desde el punto de vista autogestionario, con capacidad productiva, desprenderse del Estado parasitario y convertirse realmente en unos productores que le permitan al país generar la nueva riqueza bajo un modelo de acumulación distinta, donde estamos haciendo combinación de capitalismo tradicional con cooperativismo y con relaciones de carácter internacional.

Es un discurso que está fuera de contexto. Ya le dimos la participación social, le dimos la participación en lo económico cuando decidimos el artículo 74.”..las cooperativas y las cajas de ahorros”, pero es hoy, en este momento, cuando hay que reconocer un factor importante como es el financiamiento, porque el cooperativismo, si no tiene un espacio de financiamiento propio, no va a poder surgir. Hay 40 años de cooperativismo pero ha sido un sistema organizativo marginal, y es hoy en este artículo que se incorpora el carácter de financiamiento, no un financiamiento por parte del Estado, sino un autofinanciamiento del sistema cooperativo, ese sistema nos va a garantizar que la comunidad organizada pueda satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, vivienda.

Por lo tanto, es importante incorporar el concepto de cooperativas de carácter financiero y de otra índole, que permita al pueblo organizado, a través de un mecanismo de producción, distribución y consumo y con un aspecto de carácter financiero, poder mantener un proceso de carácter nuevo en la nueva República. Este es el modelo alterno, la organización popular. Apoyo ese artículo, pero agregándole el carácter financiero y de otra índole:.”..las cooperativas de carácter financiero y de otra índole....” Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Creo que este artículo, al igual que los precedentes, era susceptible, y lo es, de ser sometido a observaciones más de fondo, con detenimiento, escuchándonos sin tanta premura, pero comprendo el marco político en que estamos inmersos.

Sin embargo, no obstante la agenda que se está sobreponiendo a la importancia de los artículos, quiero manifestarme de acuerdo con Samuel López. Creo que el Estado tiene que superar, en nombre de los ciudadanos más humildes y en nombre de todos, el derecho que tienen los ciudadanos a la democratización del capital, al acceso al capital como factor de la producción, por eso me complace mucho el señalamiento que ha hecho constituyente Samuel López a lo de las cooperativas de carácter financiero, porque no hay derecho a que el Estado represe una cantidad de dinero, de fondos públicos, que deberían ir de manera directa a los beneficiarios, personas que tienen pequeñas empresas, artesanos, pequeñas industrias y, de repente, con el mecanismo llamado banca de segundo piso conforme al cual el dinero público es represado por otros intermediarios, que no necesariamente tienen la misma premura que tenemos nosotros acá para aflojar esos créditos.

Resulta que esta banca de segundo piso, tan elegantemente llamada, no es otra cosa que un paso en la intermediación financiera, el dinero del Presupuesto Público en vez de ser asignado directamente a los pequeños y medianos industriales, pasa a tener una alcabala, de la que no voy a cuestionar la eficiencia, el profesionalismo y otras virtudes que pueden instrumentarse en esa banca de segundo piso, pero la función de ese dinero público no es encarecer los costos del préstamo del acceso al crédito, la función de ese dinero público es hacer expedito el acceso al capital, democratizar el capital, por eso quiero respaldar abiertamente el agregado que constituyente Samuel López hace de las cooperativas de carácter financiero, porque tal como hoy está ocurriendo en el debate público venezolano, estas bancas de segundo piso, cuyo profesionalismo no cuestiono, van en contra de la filosofía que el Estado debe tener para poner en manos de los pequeños y medianos productores y artesanos, el dinero público sin encarecerlo, sin dilatarlo y sin diferirlo.

Por otra parte, estoy muy de acuerdo con el énfasis que se hace en las cooperativas, señor Presidente, porque las mismas ponen su acento en el trabajo, no en el capital, y como ahora podemos tener obstáculos u obstrucción en el drenaje del capital a los sectores populares por otros intereses que están en el camino, la cooperativa es una gran herramienta para que quienes ponen el acento en el trabajo no se vean torpedeados. Tenemos que fortalecer el cooperativismo, pero tengo una duda, aquí se señala entre las cooperativas: Cajas de

Ahorros, Asociación para el Trabajo, Ahorro y el Consumo. Sólo quiero advertir a los distinguidos constituyentes sobre una posible contradicción -yo la percibo-, ¿cómo promover cooperativas y asociaciones para el consumo cuando en un artículo hace varios días esta Asamblea aprobó eliminar una pequeña frase que decía.”..al mejor precio....” Al mejor precio no es más que la filosofía de las cooperativas de consumo.

Entonces, cómo se puede establecer en un artículo de la Constitución que vamos a promover cooperativas de consumo cuando antes en otro debate esta Asamblea se pronunció, y perdonen, pero para mí esto no es un asunto adjetivo, es un asunto protuberante, cuando en otra Asamblea se han pronunciado por eliminar la prescripción de defender el mejor precio.

Llamo la atención sobre la importancia de lo que ha señalado Samuel López –ojalá pudiéramos poner, y se lo sugiero a la Comisión–, en el texto del artículo que el dinero del Estado debe ir a los pequeños artesanos, pequeños industriales sin intermediación de organismos no estatales, de manera directa. Eso sería muy importante, eso sí sería un cambio en la corrupción y en el encarecimiento de los costos, y por otra parte, estoy de acuerdo con la palabra “consumo” pero habría que hacer un nuevo debate porque lo que aprobamos antes imposibilita establecer cooperativas de consumo en el país. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Pensé por un momento en retirar el derecho de palabra pero me alegro de no haberlo hecho.

En primer lugar, saludo que haya un consenso en esta CONSTITUYENTE por darle rango constitucional de manera inequívoca a las formas asociativas de soporte de la economía. Se estableció como un medio de participación todas estas formas asociativas. Se complementa esa definición cuando se establece que el Estado debe protegerlas y promoverlas, y un concepto bien amplio, porque no sólo se habla del consumo, del ahorro, del papel de las cooperativas financieras, de la promoción, el acceso al capital por parte de la sociedad, la socialización o democratización del capital, pero sin embargo parecieran haber algunas deficiencias todavía que pienso pueden corregirse en segunda discusión, y es lo que tiene que ver con los incentivos.

Algunas de estas organizaciones necesitan incentivos como pueden darse por la vía tributaria. Las cajas de ahorros y cooperativas no pagaban impuesto dependiendo de algunas condiciones. Ese escenario ha cambiado, por ejemplo, las cajas de ahorro eran obligadas a

depositar en las entidades de ahorro y préstamo, que ahora han cambiado su función, como requisito para estar exceptuadas de impuestos, pero habrá que establecer aquí algunos incentivos que son distintos para cada una de estas asociaciones y creo que debemos trabajarlo para la segunda discusión.

Pero me quería referir a la parte final de la intervención dcostituyente Claudio Fermín. El contexto es distinto, en aquel caso se trataba de una disposición que podía conducir a establecer con rango constitucional la obligación de contratar o de importar bienes o productos, que pueden ser producidos aquí simplemente porque hubiesen pequeñas diferencias de precios, perjudicando la producción nacional cuando todo el articulado está orientado a fortalecer la producción agrícola interna y, en general, la participación nacional en todo este proceso de incorporar valor agregado nacional, de fortalecer la participación del capital nacional, no sólo material sino también desde el punto de vista humano. De modo que el contexto es diferente.

Por su naturaleza, las cooperativas, cuando son de consumo, se forman para favorecer la posibilidad del acceso de productos a bajo precio, y eso no es contradictorio con el hecho de que no se establezca con rango constitucional en lo que se refiere a seguridad alimentaria y otros aspectos fundamentales, que tenga que predominar la variable bajo o menor precio. Son dos contextos distintos y en este sentido llamo a la reflexión al CONSTITUYENTE Fermín, pues todavía tenemos tiempo para la segunda discusión a que en este momento abandone cualquier observación, que aprobemos este artículo y que lo perfeccionemos en la segunda discusión, porque el mérito es darle rango constitucional con mucha claridad y la obligación del Estado a promover estas formas asociativas de participación en la economía.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente. Voy a hablar en nombre de la Comisión. La Comisión de lo Económico y Social dedicó bastante tiempo a este tema fundamental. Obviamente que es de carácter básico el desarrollo de la pequeña y de la mediana industria, de la microempresa, de la empresa familiar y de las cooperativas de ahorro.

En cualquier parte del mundo, en países desarrollados como Italia, España o Argentina, en donde la campaña electoral del Presidente De la Rúa que acaba de ganar, hizo como punto fundamental de su campaña electoral el desarrollo de la pequeña y mediana industria en vista



del enorme desempleo que tiene Argentina, en cualquier país del mundo desarrollado o no, el apoyarse en este tipo de empresas es una necesidad fundamental, entre otras cosas porque el empleo que generan estas empresas es muy grande, y por lo tanto, el desarrollo económico.

En Venezuela sabemos muy bien que la pequeña y mediana industria, han venido cayendo, han venido cerrando las puertas, han venido quebrando por muchas razones, entre otras, por la falta de un financiamiento oportuno. De allí que esta Comisión se ha ocupado a fondo de este tema y considera, como lo ha hecho, darle rango constitucional a la misma. (Aplausos).

Aquí se ha mencionado, en esta oportunidad y en otras, que la Comisión Permanente de Finanzas del Congreso de la República -lo que queda de él- ha venido ocupándose de la reorganización de las empresas del Estado, que sin duda necesitan reorganización. Casi todas las empresas, o todas las empresas del Estado, y el Estado mismo, se encuentran en un estado de deterioro tal que necesitan reorganización. Existe corrupción a todos los niveles, tenemos que ir superando ese morbo, y de allí que sea lógico que las empresas de financiamiento directo, o sea, de primer piso –como las llaman– hacia la pequeña, mediana industria y los otros sectores que acabo de mencionar, y de los cuales la Comisión de lo Económico y Social tanto se ha ocupado, deban ser reorganizados. Pero vamos a aclarar un punto. La filosofía y el enfoque económico de esta Asamblea Nacional CONSTITUYENTE no son los mismos, ni lo serán nunca, que el enfoque de lo que queda y de lo que ha sido el Congreso de la República.

De manera que en la Comisión de lo Económico y Social consideramos que sin perjuicio de la reorganización de los distintos organismos del Estado, es necesario que de acuerdo con este pronunciamiento de rango constitucional de los sectores ya mencionados –que no vale la pena repetir por falta de tiempo– sea necesario que además de esa reorganización subsistan las empresas bien organizadas de primer piso, que puedan directamente financiar a estos sectores.

En definitiva, el principio fundamental que propone la Comisión de lo Económico y Social es el siguiente:

“Artículo 344. El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, así como también la empresa familiar, la microempresa, cooperativas financieras y de otra índole, las cajas de ahorro, y cualquier otra forma de asociación para el trabajo, el ahorro y el consumo con el fin de fortalecer la producción de riqueza del país, sustentándolo en la iniciativa popular.”



Esa es la proposición de la Comisión después de oír tan ricas intervenciones, y sin dejar en el aire la necesidad, y dejar planteado como lo he hecho, de que sin perjuicio de la reorganización que haga este gobierno, este nuevo gobierno, no el Congreso anterior, y de las ideas que aquí se han planteado en el seno de esta Asamblea Nacional CONSTITUYENTE, de reorganizar los institutos del Estado de financiamiento directo a la pequeña y mediana industria, empresas familiares, microempresas, cooperativas, etcétera, sin perjuicio de ello, no se elimine su actuación sino más bien se fomente.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-No habiendo más oradores inscritos se cierra el debate. Sírvase dar lectura a las propuestas en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición dconstituyente Antonio di Giampaolo: “El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación para el trabajo, el ahorro o el consumo, bajo el régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegura la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.”

Proposición dconstituyente Numa Rojas: Agregado. “Se propiciará la concertación de esfuerzos públicos y privados para proporcionar asistencia técnica, promover la articulación de esas empresas y facilitarles el financiamiento oportuno y adecuado.”

Proposición dconstituyente Claudio Fermín: Agregado. “Los programas de financiamiento del Estado operarán sin intermediarios entre la institución pública a la que compete y los beneficiarios.”

Proposición de la Comisión: “El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, así como también la empresa familiar, la microempresa, cooperativas financieras y de otra índole, las cajas de ahorros y cualquier otra forma de asociación para el trabajo, el ahorro y el consumo, con el fin de fortalecer la producción de riquezas del país sustentándolo en la iniciativa popular.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a proceder a votar las proposiciones en orden inverso, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición de la Comisión: “El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, así como también la empresa familiar, la microempresa, cooperativas financieras y de otra índole, las cajas de ahorros y cualquier otra forma de asociación para el trabajo, el ahorro y el consumo, con el fin de fortalecer la producción de riquezas del país sustentándolo en la iniciativa popular.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición de la Comisión, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición dconstituyente Numa Rojas: Agregado. “Se propiciará la concertación de esfuerzos públicos y privados para proporcionar asistencia técnica, promover la articulación de esas empresas y facilitarles el financiamiento oportuno y adecuado.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición dconstituyente Numa Rojas, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición dconstituyente Claudio Fermín: Agregado. “Los programas de financiamiento del Estado operarán sin intermediarios entre la institución pública a la que compete y los beneficiarios.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición de constituyente Claudio Fermín se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa).  
Aprobada.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 345.La artesanía e industrias populares típicas de la nación, gozarán de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad y gozarán de las facilidades crediticias necesarias para promover su producción y comercialización. El arte y folklore nacionales gozarán de la misma protección y se cultivarán en centros de educación.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Rodolfo Sanz para dar lectura a la proposición de la Comisión.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente. El artículo queda igual, sólo que estamos considerando en la Comisión transferir las dos últimas líneas. Es decir, la parte que dice: “...El arte y folklore nacionales gozarán de la misma protección y se cultivarán en centros de educación”, estamos planteando reubicarlo en otro artículo. De forma que el artículo, de acuerdo a esto, quedaría de la siguiente forma: “La artesanía e industrias populares típicas de la nación gozarán de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad y gozarán de las facilidades crediticias necesarias para promover su producción y comercialización.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Earle Herrera para un punto de información.

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Ciudadano Presidente. En el artículo de la cultura ya se habla de la protección a la cultura popular, entonces sería redundante y este artículo se puede eliminar

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Quiero hacer un comentario. No sé en qué momento estaban redactando este artículo porque la verdad que este es el artículo gozón. En la redacción, si ustedes lo leen, tiene en tres oportunidades mencionada la palabra “gozarán.” Entonces, es bueno la referencia, pero les propongo en verdad que se redacte de otra manera. Les sugiero esta redacción: “La artesanía e industrias populares típicas de la nación gozarán de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad y obtendrán facilidades crediticias necesarias para promover su producción y comercialización.”

Acojo la proposición que presenta constituyente Earle Herrera, pero yo decía que no solamente se incentiva el arte y folklore en los centros educativos, sino culturales y comunitarios. Si sacamos esto de acá, entonces que se haga referencia en ese sentido en el artículo que tiene que ver con la cultura.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Comisión creo que ya acogió la observación que formuló constituyente Earle Herrera, y acoge la suya para suprimir las repetidas veces que se menciona la palabra “gozar.”

Si ningún otro orador va a intervenir se cierra el debate. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 345 con las observaciones de los constituyentes Earle Herrera y Levy Alter, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 346. El turismo es una actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la CONSTITUYENTE Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. En realidad me da muchísimo pesar con este artículo 346, porque pienso que una de las actividades que nosotros podríamos verdaderamente como pueblo venezolano, como Estado venezolano,

donde se debiera insistir es precisamente en la explotación de la industria del turismo. Aquí tenemos inmensos recursos naturales; tenemos escenarios naturales, paisajes humanizados, pueblos andinos, y estoy viendo el artículo como un simple saludo a la bandera.

Aquí se ha discutido muchísimo con otras actividades que verdaderamente son importantes, como la industria petrolera, como la producción agropecuaria, como estas actividades que son importantes, pero nosotros no podemos simplemente desde esta Constitución y desde este proceso revolucionario, venir a darle un saludo a la bandera a la industria del turismo que puede generar miles de empleos.

Propongo que de alguna manera se le dé una redacción a este artículo 346 que garantice que efectivamente aquí en Venezuela se promueva la explotación de la industria del turismo. Algo como esto. En la parte final agregar: "El Estado velará por la creación y fortalecimiento de una industria turística nacional."

El artículo como viene redactado de la Comisión, donde dice: "El turismo es una actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país..." Pienso que debe ser para el Estado, no para el país, porque el país no es sujeto de derecho, es el Estado; y el Estado es el que fija la línea política del desarrollo sustentable, etcétera.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Alexis Navarro.

CONSTITUYENTE NAVARRO (ALEXIS).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Apoyo la inquietud de la CONSTITUYENTE Iris Varela, porque realmente este artículo 346 es bastante sencillo y pareciera solamente una alusión a un problema tan importante, y sobre todo, que el mismo Ejecutivo Nacional, la misma iniciativa privada, lo han estado promoviendo como un elemento de desarrollo en el país.

En ese sentido, el artículo 346 debería profundizarse, y la participación del Estado debería, incluso, fortalecer la participación privada en el desarrollo de este rubro tan importante para el país.

Insisto que la Comisión debería darle una profundización a este artículo para mejorar las condiciones económicas donde el país pudiese desarrollarse. Incluso pienso que debería hacerse un pool de empresas privadas para fomentar el turismo en toda la nación.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Geovanny Finol, para un punto de información.

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).-Para informar lo siguiente: La Comisión recibió dconstituyente Luis Acuña un agregado que me voy a permitir leer...

EL PRESIDENTE.-Pero costituyente Luis Acuña está anotado, vamos a esperar que él lo diga. Tiene la palabra Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Señor Presidente, señores costituyentes. Quiero apoyar con mucha convicción la propuesta de Iris. Creo que la propuesta de Iris cambia el artículo, porque el artículo es un testimonio de buena voluntad tal como está redactado y como Iris lo plantea es una obligación para el Estado. Entonces, “el Estado estimulará programas de infraestructura, el Estado procurará programas de saneamiento ambiental, el Estado promoverá programas de educación turística..” la redacción se buscará, pero eso obliga al Estado en esos términos, así que quiero respaldar ese cambio de redacción, que no es un cambio de forma. La redacción que Iris propone obliga al Estado; en cambio esta redacción es simplemente una cortesía.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Jesús Montilla.

CONSTITUYENTE MONTILLA (JESÚS).-Señor Presidente, señores costituyentes. Quiero intervenir, en primer lugar para darle respaldo a la modificación que está planteando la colega Iris, pero fundamentalmente, para saludar la intención de plasmar en la Constitución al turismo, como una prioridad para el desarrollo del país. Lo hago en nombre del Estado Falcón, lo hago porque en la campaña de Falcón, le hablamos a la gente de la necesidad de impulsar el turismo. Y si bien es cierto Falcón tiene un escenario geográfico privilegiado donde la agricultura tiene cabida, donde la industria petrolera tiene cabida, donde la pesca se desarrolla con bastante fuerza, sin embargo, es en el turismo donde el Estado Falcón tiene puestas sus esperanzas para un desarrollo a mediano y largo plazo.

Por eso quiero darle la bienvenida a este artículo con las modificaciones que está proponiendo Iris Varela, y en nombre de Falcón, de la península de Paraguaná que tiene una ley, que crea a Paraguaná como zona libre de inversión turística, que tiene puesta su esperanzas para darle respuesta al creciente desempleo en esta zona del país, y que este artículo le dé un respaldo al turismo en todo el país pero en particular al Estado Falcón. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Para un previo, tiene la palabra constituyente León Heredia.

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).-Una vez más, honorables colegas, honorable Presidente, honorables Secretarios. Considero que este punto está suficientemente debatido y hay una lista de anotados, con el respeto de palabra de los anotados, pido un punto previo con los honorables colegas anotados.

EL PRESIDENTE.-Los que estén de acuerdo, que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Los anotados son: Jesús Montilla, Luis Acuña, Geovanny Finol, Rodolfo Sanz y Antonio Rodríguez.

Tiene la palabra constituyente Luis Acuña.

CONSTITUYENTE ACUÑA (LUIS).-Buenas noches, señor Presidente. Quería señalar que la discusión que hemos tenido esta tarde es bien rica, y en el artículo 335 que fue el primero que aprobamos, se señala que “El régimen socioeconómico está fundamentado en los principios de justicia social, eficiencia, libre competencia e iniciativa, defensa del ambiente, productividad y solidaridad.”

Creo que estos son los mismos términos bajo los cuales debiera estarse amparando la actividad del turismo. En tal caso, propongo a la Comisión un agregado que diga “El turismo es una actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable. Dentro de las fundamentaciones del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, el Estado dictará las medidas que garanticen su desarrollo”

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Geovanny Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).-En aras del tiempo, Presidente, retiro mi derecho de palabra. Creo que las observaciones de constituyente Acuña definitivamente aclaran la situación.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Le paso la palabra a Antonio Rodríguez.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra constituyente Antonio Rodríguez.



CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ANTONIO).-Señor Presidente: como ya estamos casi terminado la sesión, me voy a permitir hacer una pequeña observación con el mayor cariño y el mayor respeto para todos los costituyentes.

La Comisión de lo Económico y lo Social, desde el comienzo de la semana pasada, anunció y lo pasó por escrito, que estábamos recibiendo las propuestas de los honorables costituyentes en la sede de la Comisión. En el día de hoy es cuando estamos recibiendo las propuestas de los costituyentes. Durante esos días, independientemente de lo que dijo un CONSTITUYENTE aquí, no se tiene el don de la ubicuidad; trabajamos en horario que no era precisamente el horario de las plenarias; por lo tanto, era prudente y aceptable recibir las propuestas en ese momento. En todo caso...

EL PRESIDENTE.-Perdón, un momentico, porque se están yendo y les quiero recordar que los artículos los dejamos para el final. Tenemos que discutirlos.

EL ORADOR.-Concluyo con este llamado a la reflexión nuestra, que quedó bien claro. La Comisión acoge únicamente la propuesta dcostituyente Acuña y por lo tanto el artículo quedaría de la siguiente manera:

“El turismo es una actividad económica de interés nacional, prioritaria para el Estado en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable.

Dentro de las fundamentaciones del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, el Estado dictará las medidas que garanticen su desarrollo”

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura a las propuestas que están en mesa.

EL SECRETARIO.-(Lee): CONSTITUYENTE Luis Acuña. “El turismo es una actividad económica....

EL PRESIDENTE.-No, esa es la de la Comisión Hay otra.

EL SECRETARIO.-Hay un agregado de la CONSTITUYENTE Iris Varela que al final del artículo de la Comisión propone “El Estado velará por la creación y fortalecimiento de una

industria turística nacional”.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Antonio Rodríguez por la Comisión.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ANTONIO).-La Comisión reitera que sólo acoge la propuesta dconstituyente Acuña.

EL PRESIDENTE.-Léalas todas.

EL SECRETARIO.-Propuesta dconstituyente Alexis Navarro.

“En vista de la gran potencialidad que tiene la industria turística del país y de su capacidad de creación de empleos y desarrollo económico en general, el Estado deberá otorgar prioridad especial a la producción de la actividad privada en este sector a través del financiamiento y otros instrumentos abocados a su desarrollo”.

EL PRESIDENTE.-Lea la de la Comisión.

Propuesta de Luis Acuña.

“El turismo es una actividad económica de interés nacional prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable.

Dentro de las fundamentaciones del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, el Estado dictará las medidas que garanticen su desarrollo”

(En consideración. Cerrado el debate. Se vota. Aprobada).

EL PRESIDENTE.-Eso quiere decir que la de Alexis Navarro no es necesaria.

Tiene la palabra José Luis Meza.

5-

[[5.-Acuerdo de Duelo de la Asamblea Nacional CONSTITUYENTE con motivo del fallecimiento del doctor Edgardo Mondolfi, y designa a los miembros de la Comisión del Ambiente de la ANC para que lo haga llegar a los familiares.]]CONSTITUYENTE MEZA (JOSÉ LUIS).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Quería, antes de pasar a los artículos que faltan por discutir en esta sesión, leer un acuerdo de duelo por la muerte del ex senador

doctor Edgardo Mondolfi Otero, quien estuvo asesorando la Comisión de Ambiente. Con la venia de la Presidencia me voy a permitir leerlo.(Asentimiento).

La Asamblea Nacional

CONSTITUYENTE

Considerando:

que hoy 7 de noviembre falleció en Caracas el doctor Edgardo Mondolfi Otero;

que el doctor Edgardo Mondolfi Otero fue un eminente venezolano de dilatada trayectoria nacional e internacional;

que como profesor titular de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela, el doctor Edgardo Mondolfi Otero fue doctor de varias generaciones que han sabido emular su ejemplar condición académica;

que entre los importantes cargos ocupados por el doctor Edgardo Mondolfi Otero, resalta haber sido primer embajador de la República de Venezuela ante la República de Kenya;

que el doctor Edgardo Mondolfi Otero fue asesor de la Federación de Organizaciones y Juntas Ambientalistas de Venezuela (Forja). Del movimiento ecológico en general, y de la Comisión de Ambiente de esta Asamblea Nacional CONSTITUYENTE a la cual aportó importantes elementos para la redacción del Capítulo IX del anteproyecto en discusión de la Constitución nacional, en virtud de lo cual,

Acuerda:

Único: Hacer público su pesar por el sensible fallecimiento del doctor Edgardo Mondolfi Otero. Se designa una Comisión de constituyentes para que representen a esta Asamblea en el acto de cremado de sus restos mortales, previsto en la funeraria Monumental, capilla N° 6, del Cementerio del Este de esta ciudad, el lunes 8 del mes en curso, a las 3 p.m..

Se encomienda a dicha Comisión divulgar el presente acuerdo y entregar original del mismo a la señora esposa y viuda del doctor Edgardo Mondolfi Otero.

Con nuestras sentidas expresiones de condolencias para sus hijos, demás familiares y

amigos. Transmitiendo igual sentimiento al CONSTITUYENTE doctor Manuel Quijada, hijo político del doctor Edgardo Mondolfi.

Dado en Caracas a los 7 días de noviembre de 1999. Luis Miquilena

Presidente

Isaías Rodríguez

Primer Vicepresidente

Aristóbulo Istúriz

Segundo Vicepresidente

Elvis Amoroso

Secretario

Alejandro Andrade

Subsecretario

Comisión designada que nombrará la Asamblea.

Es todo, señor Presidente.

(En consideración. Cerrado el debate. Se vota. Aprobado).

EL PRESIDENTE.-Se designa a la Comisión de Ambiente para que le haga llegar este Acuerdo a los familiares. La Secretaría le dará todo el apoyo logístico para cumplir el contenido del Acuerdo.

Tiene la palabra constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Señor Presidente: decía que hay un concepto de desarrollo rural integral que traía el proyecto original del Presidente, que creo es bueno rescatarlo e incorporarlo como un nuevo artículo, porque aun cuando en los artículos que tienen que ver con el desarrollo agrícola se menciona lo relativo a la población campesina y al

bienestar de la misma, me parece que es conveniente destacarlo en un artículo de manera especial. El artículo diría de esta forma:

“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar así como su incorporación al desarrollo nacional.

Igualmente, fomentará la actividad agropecuaria y forestal y el uso óptimo de la tierra, mediante la dotación de obras de infraestructura, insumos, créditos, servicio de capacitación y asistencia técnica” Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra costituyente Francisco Visconti para un punto de información.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).- Ciudadano Presidente, sugeriría al ponente de la propuesta que en vez de hablar de desarrollo de la agricultura hable del desarrollo agrícola que ya contiene todas las áreas de desarrollo en ese sector. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra costituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-Presidente: falta el artículo 336 que quedó pendiente de esta mañana.

EL PRESIDENTE.-No, ya vamos al otro, (Pausa). Los ciudadanos costituyentes que estén de acuerdo se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Tiene la palabra costituyente Gastón Parra Luzardo.

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-Reconozco que este artículo es algo técnico. Se trata de darle rango constitucional a la regalía petrolera. Por lo tanto, habría que motivarlo y de ser posible, preferiría que se distribuyera, lo tuvieran los costituyentes y lo pudiéramos discutir con mayor conocimiento.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, recíbalo, lo distribuimos y lo veremos después.

Hay un artículo pendiente que se iba a redactar. (Pausa). Tiene la palabra por la Comisión costituyente Antonio Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ANTONIO).-Señor Presidente: en relación con el artículo pendiente, la Comisión se pronuncia por diferirlo para el día de mañana, de manera que se le pueda entregar a cada uno de los costituyentes y puedan analizarlo con tiempo suficiente.

EL PRESIDENTE.-Correcto. Está diferido.

[[6.-Clausura de la sesión.]]Con esto suspendemos la sesión de hoy y convocamos para mañana a las 9 de la mañana. (Hora: 8.02 p.m.)

Los taquígrafos:

Luisa Vásquez T.

Elvira Alarcón de Barrera

Belkys Barreto Zerpa

Linda García de Araque

Eloyna Manzano Bello

Nilda Flames Escobar

<

[Siguiete](#)

[Anterior](#)

>

[\[Volver\]](#)

**Asamblea Nacional**

[Inicio](#) [Noticias](#) [Mapa del sitio](#) [Enlaces](#)

